

- f) El Concesionario deberá contratar los seguros de Responsabilidad Civil por Daños a Terceros y por Catástrofe de acuerdo a lo señalado en los artículos 1.8.15 y 1.8.16, respectivamente, de las Bases de Licitación.

DERECHOS DEL CONCESIONARIO

- a) Explotar las obras a contar de la autorización de la Puesta en Servicio Provisoria de la obra, hasta el término de la concesión, todo ello de conformidad a lo señalado en los artículos 1.9.2.7 y 1.10.1 de las Bases de Licitación.

14.- Las garantías que deberá entregar el Concesionario por construcción y explotación de las obras, conforme a lo establecido en los artículos 1.8.1.1 y 1.8.1.2 de las Bases de Licitación, se indican a continuación:

GARANTIA DE CONSTRUCCION

La Sociedad Concesionaria deberá entregar la garantía de construcción antes de treinta días del inicio de la construcción de las obras, en reemplazo de la garantía de seriedad de la oferta.

La garantía de construcción estará constituida por cinco (5) boletas de garantía bancaria, todas de igual monto, pagaderas a la vista, emitidas en la ciudad de Santiago de Chile por un Banco con oficina en Santiago de Chile, a nombre del Director General de Obras Públicas, por un valor total de UF 30.000 (treinta mil Unidades de Fomento) y el plazo de vigencia para cada una de ellas será de todo el período de construcción hasta la Puesta en Servicio Provisoria más seis meses sin perjuicio que el Concesionario hubiere entregado la Boleta de Garantía Bancaria de Explotación, de acuerdo a lo establecido en el artículo 1.8.1.2 de las Bases de Licitación.

Las Boletas de Garantía de Seriedad de la Oferta serán devueltas dentro de los 15 días siguientes contados desde la fecha de recepción de la renovación de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo a lo indicado en el artículo 1.7.1 de las Bases de Licitación, o de la recepción de la Garantía de Construcción, siempre y cuando el Concesionario haya cumplido con todas las formalidades y en conformidad al MOP y a las exigencias de la ley 19.460 de 1996 y de las Bases de Licitación.

La garantía de construcción de la obra será devuelta a la Sociedad Concesionaria una vez otorgada la autorización de la Puesta en Servicio Provisoria de las obras, siempre que se haya entregado la totalidad de la garantía de explotación a conformidad del MOP y de acuerdo a lo señalado en el Reglamento de la Ley de Concesiones. Cumplido todo lo anterior, el MOP devolverá la garantía de construcción en un plazo máximo de 40 días.

GARANTIA DE EXPLOTACION

Con una anticipación de al menos 30 días a la fecha de la Puesta en Servicio Provisoria de las obras y según lo dispuesto en el artículo 1.10.1 de las Bases de Licitación, el Concesionario entregará al MOP la Garantía de Explotación. Dicha garantía deberá estar constituida por diez (10) boletas de garantía bancarias, de igual valor, emitidas en la ciudad de Santiago de Chile por un banco con oficinas en Santiago de Chile, a nombre del Director General de Obras Públicas, pagaderas a la vista, por un valor total de UF 30.000 (treinta mil Unidades de Fomento). En el caso de que la Sociedad Concesionaria opte por implementar un sistema de cobro electrónico de acuerdo a lo establecido en el artículo 1.13 de las Bases de Licitación, ésta deberá entregar una garantía adicional con las características indicadas en el presente párrafo, por un monto equivalente al 4% de la inversión total de dicho sistema.

Cada boleta de garantía bancaria de explotación tendrá una vigencia igual al período de explotación máximo, más 12 meses; no obstante, el Concesionario podrá optar por entregar boletas de garantía cuya vigencia sea menor, con un plazo no inferior a 5 años, y renovarlas 90 días antes de su término de vigencia, siempre que ello sea aceptado por el DGOP y que cada documento sea entregado antes del vencimiento del anterior. El plazo de la última boleta de garantía será lo que reste del período de explotación más 12 meses.

El MOP no otorgará la Autorización de Puesta en Servicio Provisoria de la obra pública fiscal denominada "Conexión Vial Av. Suiza - Las Rejas", si no se da cumplimiento entre otras a la obligación de entregar la garantía de explotación.

La Sociedad Concesionaria deberá entregar una Garantía de Explotación adicional que tendrá como finalidad asegurar el cumplimiento de las condiciones con las que el MOP recibirá la concesión, estipuladas en el artículo 1.11.3 de las Bases de Licitación. Dicha garantía será entregada dentro del mes siguiente al Trimestre "m" de concesión cuando se verifique que el monto VPIm, que se define en el artículo 1.7.6.2 de las Bases de Licitación, ha alcanzado un porcentaje igual al 95% del valor de $ITC + SCMS / (1 + it)^2$ indicado en el artículo 1.7.6.1 de las Bases de Licitación, mediante tres o más Boletas de Garantía Bancaria de igual monto, emitidas en Santiago de Chile por un banco de la plaza, a nombre del Director General de Obras Públicas, pagaderas a la vista. El valor total de esta garantía será de UF 45.000 (cuarenta y cinco mil Unidades de Fomento). En el caso de que la Sociedad Concesionaria opte por implementar un sistema de cobro electrónico de acuerdo a lo establecido en el artículo 1.13 de las Bases de Licitación, ésta deberá entregar una garantía adicional a la ya indicada, por un monto equivalente al 4% de la inversión total de dicho sistema. El plazo de vigencia de esta garantía será hasta el plazo máximo de término de la concesión más dieciocho meses. Esta garantía adicional deberá estar constituida por diez boletas de garantía bancaria, de igual monto, emitidas en Santiago de Chile, por un Banco de la plaza, a nombre del Director General de Obras Públicas.

Las boletas bancarias de garantía de explotación serán devueltas en el plazo de 15 días, contados desde que el Inspector Fiscal certifique que el Concesionario ha cumplido todas las obligaciones contraídas con el MOP.

15.- Tanto el Concesionario como el MOP y el MINVU realizarán los pagos establecidos en el contrato de concesión, en los plazos señalados en las Bases de Licitación. En el caso que se produzcan atrasos, dichos pagos devengarán un interés real diario de 0,0198%. No obstante, el atraso injustificado de los pagos que el Concesionario tenga que realizar al MOP o al MINVU, dará derecho al MOP al cobro de la correspondiente boleta de garantía, indicada en el artículo 1.8.1 de las Bases de Licitación.

Sin perjuicio de lo anterior, en el caso de atrasos en los pagos de cualquiera de las partes que se extienda por más de 45 días contados desde la fecha establecida para el respectivo pago,

el Concesionario, el MINVU o el MOP, según corresponda, deberán pagar una compensación diaria de 20 UTM por cada día que se exceda por sobre el período indicado anteriormente. El monto de compensación indicado no estará afecto a los intereses mencionados en el párrafo precedente.

16.- Las multas que procedan se aplicarán conforme a lo estipulado en las Bases de Licitación, Circulares Aclaratorias, en el D.S. MOP N° 900 de 1996, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL MOP N° 164 de 1991, Ley de Concesiones de Obras Públicas y en el D.S. MOP N° 956 de 1997, Reglamento de la Ley de Concesiones.

17.- La Dirección General de Obras Públicas será el servicio del Ministerio de Obras Públicas que fiscalizará el Contrato de Concesión en sus diversos aspectos.

Anótese, tómesese razón y publíquese.- RICARDO LAGOS ESCOBAR, Presidente de la República.- Jaime Estévez Valencia, Ministro de Obras Públicas.- Nicolás Eyzaguirre Guzmán, Ministro de Hacienda.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda atentamente a Ud., Jorge Norambuena Hernández, Subsecretario de Obras Públicas Subrogante.

APRUEBA CONVENIO COMPLEMENTARIO N°5 QUE MODIFICA EL CONTRATO DE CONCESION DE LA OBRA PUBLICA FISCAL DENOMINADA "CONCESION INTERNACIONAL SISTEMA ORIENTE-PONIENTE"

Núm. 228.- Santiago, 11 de abril de 2005.- Vistos:

CC N°5

- El DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840, de 1964, Orgánica del Ministerio de Obras Públicas y del DFL N°206, de 1960, Ley de Caminos.
- El decreto supremo MOP N°900, de 1996, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL MOP N°164, de 1991, Ley de Concesiones de Obras Públicas, y en particular su artículo 19°.
- El decreto supremo MOP N°956, de 1997, Reglamento de la Ley de Concesiones.
- El decreto supremo MOP N°375, de fecha 24 de febrero de 2000, que adjudicó el contrato de concesión para la ejecución, conservación y explotación de la obra pública fiscal denominada "Concesión Internacional Sistema Oriente-Poniente".
- El convenio complementario N°1 de fecha 26 de junio de 2001, que modifica el contrato de concesión de la obra pública fiscal denominada "Concesión Internacional Sistema Oriente-Poniente".
- El decreto supremo MOP N°1.079 de fecha 13 de julio de 2001, que aprobó el referido convenio complementario N°1.
- El convenio complementario N°2 de fecha 14 de septiembre de 2001, que modifica el contrato de concesión de la obra pública fiscal denominada "Concesión Internacional Sistema Oriente-Poniente".
- El decreto supremo MOP N°1.397 de fecha 28 de septiembre de 2001, que aprobó el referido convenio complementario N°2.
- El convenio complementario N°3 de fecha 6 de diciembre de 2002, que modifica el contrato de concesión de la obra pública fiscal denominada "Concesión Internacional Sistema Oriente-Poniente".
- El convenio complementario N°4 de fecha 29 de mayo de 2003, que modifica el contrato de concesión de la obra pública fiscal denominada "Concesión Internacional Sistema Oriente-Poniente".
- El decreto supremo MOP N°559 de fecha 30 de mayo de 2003, que aprobó los referidos convenios complementarios N°3 y N°4.
- La resolución N°520 de 1996 de la Contraloría General de la República que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la resolución N°55 de 1992.

Decreto:

1. Apruébase el convenio complementario N°5 de fecha 31 de marzo de 2005 que se anexa y forma parte integrante del presente decreto celebrado entre la Dirección General de Obras Públicas, representada por su Director General, don Germán Millán Pérez, ambos domiciliados para estos efectos en calle Morandé N°59 piso tercero, comuna y ciudad de Santiago, y la "Sociedad Concesionaria Costanera Norte S.A.", RUT N°96.920.010-4, debidamente representada por don Diego Savino, ambos con domicilio para estos efectos en General Prieto N°1430, oficina 802, comuna de Independencia, Santiago. Dicho convenio complementario pasará a formar parte integrante del contrato de concesión.

2. Dispónese que en todo lo no modificado por el convenio complementario que se aprueba por el presente decreto supremo, rigen plenamente las estipulaciones del decreto supremo MOP N°375, de fecha 24 de febrero de 2000 que adjudicó el contrato de concesión, las Bases de Licitación y demás instrumentos que conforman el contrato de concesión.

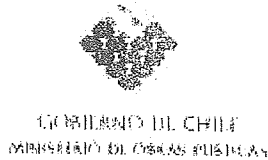
3. Establécese que la sociedad concesionaria deberá suscribir ante notario tres transcripciones del presente decreto supremo en señal de aceptación de su contenido, debiendo protocolizar ante el mismo notario uno de sus ejemplares conjuntamente con un original del convenio complementario que se aprueba, dentro del plazo de 15 días corridos contados desde su publicación en el Diario Oficial. Una de las transcripciones referidas precedentemente será entregada para su archivo a la Coordinación General de Concesiones de la Dirección General de Obras Públicas y la otra a la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas, ambas deberán acompañarse de una copia autorizada de la protocolización efectuada.

4. Establécese que el Director General de Obras Públicas informará semestralmente a la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda sobre el desarrollo y cumplimiento de las estipulaciones del convenio complementario aprobado por el presente decreto supremo.

Anótese, tómesese razón y publíquese.- RICARDO LAGOS ESCOBAR, Presidente de la República.- Jaime Estévez Valencia, Ministro de Obras Públicas.- Nicolás Eyzaguirre Guzmán, Ministro de Hacienda.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda atentamente a Ud., Jorge Norambuena Hernández, Subsecretario de Obras Públicas subrogante.

SUBSECRETARIA DE GO. PP.
 OFICINA DE PARTES
TRAMITADO
 FECHA 26 MAYO 2005



MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES
 RECIBIDO

Ref.: Aprueba convenio complementario N°5 que modifica el contrato de concesión de la obra pública fiscal denominada "Concesión Internacional Sistema Oriente - Poniente".

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON
 27 ABR. 2005
 RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEPART. REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEPT. G. GENERAL		
SUB. DEPT. F. CUENTAS		
SUB. DEPT. C.F. Y BIENES HAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P. U y I		
SUB. DEPT. MUNICIPI		

REFRENDACION

REC. POR	\$	
IMP. HAC.		
ANDE. POR	\$	
IMP. HAC.		
DEBE. DHO		223.574
		C.G.C.

SANTIAGO, 27 ABR 2005
 N° 13587

- VISTOS:
- El DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840, de 1964, Orgánica del Ministerio de Obras Públicas y del DFL N° 206, de 1960, Ley de Caminos.
 - El Decreto Supremo MOP N° 900, de 1996, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL MOP N° 164, de 1991, Ley de Concesiones de Obras Públicas, y en particular su artículo 19°.
 - El Decreto Supremo MOP N° 956, de 1997, Reglamento de la Ley de Concesiones.
 - El Decreto Supremo MOP N° 375, de fecha 24 de febrero de 2000, que adjudicó el contrato de concesión para la ejecución, conservación y explotación de la obra pública fiscal denominada "Concesión Internacional Sistema Oriente - Poniente".
 - El convenio complementario N° 1 de fecha 26 de junio de 2001, que modifica el contrato de concesión de la obra pública fiscal denominada "Concesión Internacional Sistema Oriente - Poniente".

MINISTERIO DE HACIENDA
 DIRECTOR

Coordinación General de Concesiones
 OFICINA DE PARTES
 27 MAY 2005
 N° 13587

TOMADO RAZON
 27 MAY 2005
 Contralor General de la República Subrogante

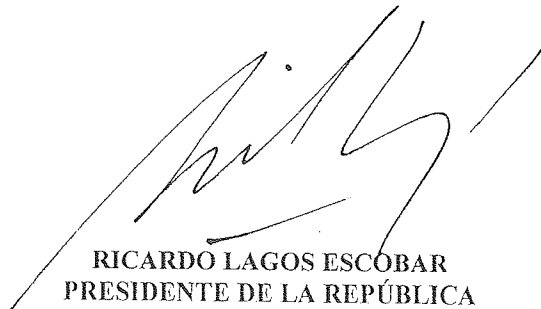
- El Decreto Supremo MOP N° 1079 de fecha 13 de julio de 2001, que aprobó el referido convenio complementario N° 1.
- El convenio complementario N° 2 de fecha 14 de septiembre de 2001, que modifica el contrato de concesión de la obra pública fiscal denominada "Concesión Internacional Sistema Oriente – Poniente".
- El Decreto Supremo MOP N° 1397 de fecha 28 de septiembre de 2001, que aprobó el referido convenio complementario N° 2.
- El convenio complementario N° 3 de fecha 06 de diciembre de 2002, que modifica el contrato de concesión de la obra pública fiscal denominada "Concesión Internacional Sistema Oriente – Poniente".
- El convenio complementario N° 4 de fecha 29 de mayo de 2003, que modifica el contrato de concesión de la obra pública fiscal denominada "Concesión Internacional Sistema Oriente – Poniente".
- El Decreto Supremo MOP N° 559 de fecha 30 de mayo de 2003, que aprobó los referidos convenio complementario N° 3 y N° 4.
- La Resolución N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la República que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Resolución N° 55 de 1992.

DECRETO:


1. **APRUEBASE** el convenio complementario N° 5 de fecha 31 de marzo de 2005 que se anexa y forma parte integrante del presente decreto celebrado entre la **Dirección General de Obras Públicas**, representada por su Director General, don Germán Millán Pérez, ambos domiciliados para estos efectos en calle Morandé N° 59 piso tercero, comuna y ciudad de Santiago, y la "**Sociedad Concesionaria Costanera Norte S.A.**", RUT N° 96.920.010 – 4, debidamente representada por don Diego Savino, ambos con domicilio para estos efectos en General Prieto N° 1430, oficina 802, comuna de Independencia, Santiago. Dicho convenio complementario pasará a formar parte integrante del contrato de concesión.
2. **DISPONESE** que en todo lo no modificado por el convenio complementario que se aprueba por el presente Decreto Supremo, rigen plenamente las estipulaciones del Decreto Supremo MOP N° 375, de fecha 24 de febrero de 2000 que adjudicó el contrato de concesión, las Bases de Licitación y demás instrumentos que conforman el contrato de concesión.
3. **ESTABLECESE** que la sociedad concesionaria deberá suscribir ante notario tres transcripciones del presente Decreto Supremo en señal de aceptación de su contenido, debiendo protocolizar ante el mismo notario uno de sus ejemplares conjuntamente con un original del convenio complementario que se aprueba, dentro del plazo de 15 días corridos contados desde su publicación en el Diario Oficial. Una de las transcripciones referidas precedentemente será entregada para su archivo a la Coordinación General de Concesiones de la Dirección General de Obras Públicas y la otra a la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas, ambas deberán acompañarse de una copia autorizada de la protocolización efectuada.

4. ESTABLECESE que el Director General de Obras Públicas informará semestralmente a la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda sobre el desarrollo y cumplimiento de las estipulaciones del convenio complementario aprobado por el presente Decreto Supremo.

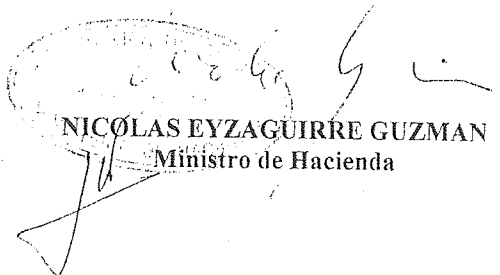
ANOTESE TOMESE RAZON Y PUBLIQUESE



RICARDO LAGOS ESCOBAR
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA



JAIME ESTEVEZ VALENCIA
Ministro de Obras Pública



NICOLAS EYZAGUIRRE GUZMAN
Ministro de Hacienda

31



**CONVENIO COMPLEMENTARIO N° 5, DE MODIFICACION DEL CONTRATO DE
CONCESION DE LA OBRA PUBLICA FISCAL DENOMINADA
“CONCESION INTERNACIONAL SISTEMA ORIENTE – PONIENTE”**

En Santiago de Chile, a 31 días del mes de marzo de 2005, entre la **DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS**, representada por su Director General, don Germán Millán Pérez, ambos con domicilio en calle Morandé N° 59, tercer piso, comuna y ciudad de Santiago, y la **“SOCIEDAD CONCESIONARIA COSTANERA NORTE S.A.”**, del giro de su denominación, titular de la obra pública fiscal denominada **“CONCESION INTERNACIONAL SISTEMA ORIENTE - PONIENTE”**, Rut N° 96.920.010-4, representada por su Gerente General don Diego Savino, argentino, casado, cédula de identidad para extranjeros N° 14.492.093-7, ambos domiciliados a estos efectos en General Prieto N° 1430, oficina 802, comuna de Independencia, Santiago, se ha pactado el siguiente Convenio Complementario, que consta de las cláusulas que a continuación se expresan:

**PRIMERO: ANTECEDENTES Y FUNDAMENTOS DEL CONVENIO
COMPLEMENTARIO.**

- 1.1** Por Decreto Supremo del Ministerio de Obras Públicas N° 375, del 24 de febrero de 2000, publicado en el Diario Oficial N° 36.644, del 19 de abril de ese año, se adjudicó al grupo licitante formado por las sociedades Impregilo S.p.A., Empresa Constructora Fe Grande S.A. y Empresa Constructora Tecsa S.A., el contrato de concesión para la ejecución, conservación y explotación de la obra pública fiscal constituida por los ejes Costanera Norte y Avenida Presidente Kennedy, denominada “Concesión Internacional Sistema Oriente – Poniente”. El grupo licitante adjudicatario constituyó para estos efectos la sociedad denominada “SOCIEDAD CONCESIONARIA IMPREGILO – FE GRANDE – TECSA S.A.” El Contrato de Concesión se perfeccionó con: (i) la ya referida publicación en el Diario Oficial del Decreto Supremo de Adjudicación; (ii) la constitución de la Sociedad Concesionaria, por escritura pública otorgada el 9 de Junio de 2000 en la Notaría de Santiago de don Eduardo Avello Concha, cuyo extracto se inscribió a fojas 14.270 con el N° 11.641 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, del año 2000, que se publicó en el Diario Oficial N° 36.688 del 13 de junio de 2000; y (iii) la suscripción y protocolización del decreto de adjudicación, efectuadas en la Notaría de Santiago de don Eduardo Avello Concha, bajo el Repertorio N° 2.586 del 3 de julio de 2000. Copias de estos documentos fueron entregadas al Ministerio en forma y plazo legales, dando íntegro cumplimiento a las normas del artículo 9 de la Ley de Concesiones de Obras Públicas contenida en el DFL MOP N° 164 de 1991, cuyo texto actual fija el D.S. MOP N° 900, de 1996, en adelante, designada Ley de Concesiones.

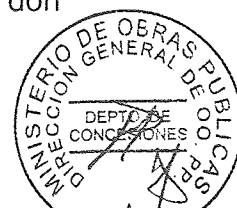


- 1.2 Previa autorización del MOP, mediante Resolución DGOP Exenta N° 2.003 del 12 de julio de 2000, la Junta Extraordinaria de Accionistas del 1° de agosto de 2000 modificó los estatutos de la Sociedad Concesionaria, para denominarse "SOCIEDAD CONCESIONARIA COSTANERA NORTE S.A.", lo que consta de escritura pública otorgada el mismo día en la Notaría de Santiago de don Eduardo Avello Concha, cuyo extracto se inscribió a fojas 19.723, con el N° 15.764 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año 2000, y se publicó en el Diario Oficial N° 36.731 de 4 de agosto de 2000.
- 1.3 El 26 de junio de 2001, el MOP y la Sociedad Concesionaria suscribieron el Convenio Complementario N° 1 de Modificación del Contrato de Concesión de la Obra Pública Fiscal denominada "Concesión Internacional Sistema Oriente – Poniente", en adelante Convenio Complementario N° 1, por el cual la Sociedad Concesionaria aceptó anticipar la construcción de los puentes opcionales definidos en el artículo 1.7.9.2.1 de las Bases de Licitación y ejecutar otras obras y faenas adicionales, estipulándose las compensaciones que dispone la Ley de Concesiones.

El Convenio Complementario N° 1 se aprobó por DS MOP N° 1.079 del 13 de julio de 2001 y se publicó en el Diario Oficial N° 37.071 del 27 de septiembre de ese año. En aceptación de su contenido, el 28 de septiembre de 2001 la Sociedad Concesionaria suscribió y protocolizó copia del Decreto Supremo, en la Notaría de Santiago de don Eduardo Avello Concha, anotándose bajo el N° 4.366 de su Repertorio y con el N° 70 del Registro de Instrumentos Públicos, ambos del 2001. Copia de esos documentos fueron entregados al MOP, en forma y plazo debidos.

- 1.4 El 14 de septiembre del 2001, el MOP y la Sociedad Concesionaria suscribieron el Convenio Complementario N° 2 de Modificación del Contrato de Concesión de la Obra Pública Fiscal denominada "Concesión Internacional Sistema Oriente – Poniente", en adelante Convenio Complementario N° 2, por disposición ministerial, fundada en causal de interés público acorde al artículo 19 de la Ley de Concesiones. En virtud de dicho convenio se modificó y mejoró el trazado original del Sector Central, entre el Puente Lo Saldes y Vivaceta, y se pactaron obras y estudios adicionales, regulaciones contractuales y se estipularon las compensaciones a la Sociedad Concesionaria por las mayores inversiones y costos operativos, conforme lo dispone la Ley de Concesiones.

El Convenio Complementario N° 2 fue aprobado por Decreto Supremo MOP N° 1.397 del 28 de septiembre de 2001, publicado en el Diario Oficial N° 37.194 del 23 de febrero del 2002. La Sociedad Concesionaria, en señal de aceptación de su contenido, con fecha 27 de febrero de 2002, suscribió y protocolizó copia del Decreto Supremo en la Notaría de Santiago de don



Eduardo Avello Concha, anotándose bajo el N° 841 del Repertorio y con el N° 63 del Registro de Instrumentos Públicos, ambos del 2002. Dichos documentos fueron entregados al MOP, en forma y plazo debidos.

- 1.5 El 6 de diciembre de 2002, el MOP y la Sociedad Concesionaria suscribieron el Convenio Complementario N° 3 de Modificación del Contrato de Concesión de la Obra Pública Concesión Internacional Sistema Oriente – Poniente, en adelante Convenio Complementario N° 3. En virtud de dicho convenio se pactaron nuevas obras adicionales a las del contrato original dispuestas por el MOP, todas fundadas en causal de interés público, según dispone el artículo 19 de la Ley de Concesiones, que la Sociedad Concesionaria aceptó, entre otras, la ejecución de la extensión de la autopista entre Américo Vespucio Poniente y la Ruta 68, con acceso al Aeropuerto de Santiago y obras de Defensas Fluviales no contempladas en los proyectos referenciales y necesarias a la autopista y ciudad, estipulándose las compensaciones que dispone la Ley de Concesiones.

Por Decreto Supremo MOP N° 2252 de 19 de Diciembre de 2002 se aprobó el Convenio Complementario N° 3. Sin embargo, durante su trámite de toma de razón, la Contraloría General de la República, por Oficio N° 21.503 del 26 de mayo de 2003, informó al Ministro de Obras Públicas la necesidad de precisar el sentido y alcance de la cláusula séptima y de elementos del punto 4 del Anexo N° 4 del Convenio Complementario N° 3.

- 1.6 Por lo anterior, el 29 de mayo de 2003, el MOP y la Sociedad Concesionaria, suscribieron un Convenio Complementario N° 4 de Modificación del Contrato de Concesión de la Obra Pública Fiscal denominada “Concesión Internacional Sistema Oriente – Poniente”, que rectifica y precisa el Convenio Complementario N° 3, en adelante, Convenio Complementario N° 4.

- 1.7 Por Decreto Supremo MOP N° 559 de 30 de mayo de 2003, se aprobaron los Convenios Complementarios N° 3 y 4, dejándose sin efecto el DS MOP N° 2252, de 19 de diciembre de 2002. La Contraloría General de la República tomó razón del DS MOP N° 559 de 2003, el 30 de junio de 2003, el que se publicó en el Diario Oficial, Edición N° 37.607 del 12 de julio de 2003. En señal de aceptación de su contenido la Sociedad Concesionaria, con fecha 16 de julio de 2003, suscribió y protocolizó ese Decreto Supremo en la Notaría de Santiago de don Eduardo Avello Concha, anotándose bajo el N° 5.100 del Repertorio y con el N° 111 del Registro de Instrumentos Públicos, ambos de 2003. Copias de él se entregaron al MOP, en la forma y plazos señalados en dicho decreto.

- 1.8 Por Decreto Supremo MOP N° 1.403 de 28 de noviembre de 2003, que se publicó en el Diario Oficial N° 37.763 del 19 de enero de 2004, se declaró



camino público la Extensión del Eje Costanera Norte entre la Ruta 70, Anillo de Circunvalación Américo Vespucio y la Ruta 68, Camino a Valparaíso.

- 1.9 Por Resolución DGOP (E) N° 2578 de 11 de noviembre de 2003 con V° B° de los Ministros de Obras Públicas y de Hacienda, fundada en las facultades que le otorgan los artículos N° 19 de la Ley de Concesiones y N° 69, en especial su N° 4, de su Reglamento, por las razones de interés público y de urgencia existentes en la oportuna ejecución y conclusión de la obra pública contratada y para mitigar los impactos urbanos de las obras preliminares y propias de la concesión, el MOP modificó las obras y servicios a cargo de la Sociedad Concesionaria. Para ello dispuso que ésta coordine, tramite, ejecute por sí o mediante pago a las empresas que desarrollen los proyectos de ingeniería y obras relacionadas a todos los cambios de servicios existentes (húmedos y no húmedos), desde que esa Resolución quede tramitada y sin alterar la obligación ministerial sobre los cambios de servicios, emanada del contrato. La Sociedad Concesionaria aceptó la orden del MOP hasta por el monto de los recursos que se le provean y de acuerdo a las condiciones establecidas en su carta N° 937, de 20 octubre de 2003.

Dicha Resolución dispuso que el MOP provea a la Sociedad Concesionaria, en dos cuotas, el valor en dinero equivalente a UF 713.000 (Setecientos Trece Mil Unidades de Fomento) que, a esa fecha, el MOP estimaba necesarios o disponía para dichos fines. Asimismo, se estableció que la contratación de los estudios, faenas, instalaciones u obras de cambios de servicios deberán efectuarse previa aprobación de cada proyecto, cotización o contrato, en especial de su valor, por el Inspector Fiscal del contrato de concesión, estableciéndose que las tareas indicadas en esa resolución no deberán importar beneficio o utilidad alguna para la Sociedad Concesionaria. La Resolución estableció que mediante Convenio Complementario se regularían estas tareas y demás condiciones particulares, conforme a la normativa legal. Esa Resolución quedó tramitada el 11 de noviembre de 2003 y fue suscrita y protocolizada por la Sociedad Concesionaria con fecha 13 de noviembre de 2003, en la notaría de Santiago de don Eduardo Avello Concha, anotándose bajo el número 9691-2003 del Repertorio. Copias de la protocolización fueron entregadas al MOP dentro de los plazos y formas fijados en ella.

- 1.10 Por Resolución DGOP (E) N° 688, de 22 de marzo de 2004, con V° B° de los Ministros de Obras Públicas y de Hacienda, fundada en las facultades que le otorgan los artículos N° 19 de la Ley de Concesiones y N° 69, en especial su N° 4 de su Reglamento, por razones de interés público y urgencia, el MOP procedió a ampliar los recursos destinados a desarrollar las funciones encargadas a la Sociedad Concesionaria para ejecutar los cambios de servicios, hasta por un valor en dinero equivalente a UF 500.000 (Quinientas Mil Unidades de Fomento) adicional al contemplado en la Resolución DGOP



(E) N° 2578, de 2003, acorde a la estimación actual de su valor, atendido: a) la información resultante del desarrollo de la ingeniería definitiva de los proyectos de cambios de servicios y las cotizaciones de esas empresas posteriores a la Resolución DGOP (E) N° 2578/2003; b) la detección de cambios de servicios antes no conocidos; y c) la necesidad de ejecutar cambios de servicios derivados de la ampliación y mejoramiento del proyecto del Nudo Estoril - Tabancura. La nueva Resolución amplió el plazo para regular por Convenio Complementario las obligaciones y compensaciones que en derecho procedan por los gastos y perjuicios que a la Concesionaria le implique asumir esa obligación, acorde a la normativa legal. Dicha Resolución quedó tramitada el 29 de marzo de 2004 y fue suscrita el 30 de marzo de 2004 y protocolizada por la Sociedad Concesionaria el 31 de marzo de 2004 en la notaría de Santiago de don Eduardo Avello Concha, anotándose bajo el número 226 del Repertorio. Copias de la protocolización se entregaron al MOP en los plazos y forma fijados.

- 1.11 Por Resolución DGOP (E) N° 3256 de 30 de diciembre de 2003, fundada en las facultades que otorgan los artículos 19 de la Ley de Concesiones y 69, en especial su N° 4, de su Reglamento, durante la construcción de las obras, según prescribe el artículo 19 de la Ley de Concesiones, el Ministerio de Obras Públicas, tras su acuerdo con las Municipalidades de Las Condes y Vitacura, dispuso la modificación de las obras y nivel de servicio de la intersección desnivelada "Nudo Estoril – Tabancura", de una sección de la Avenida Kennedy y del Paso Superior Las Condes o Kennedy, así como la construcción del "Colector de Aguas Lluvias Estoril – Tabancura", incluyéndose en uno y otro caso los proyectos y obras de cambios de servicios (húmedos y no húmedos) requeridos, estableciéndose que esos cambios de servicios se regirán por la Resolución DGOP (E) N° 2578. Esas modificaciones amplían y mejoran el diseño de las obras del sector del Tramo 9, para mayor seguridad vial en el tránsito vehicular y peatonal así como para evitar la inundación de la obra y de los sectores urbanos aledaños.

La Resolución DGOP (E) N° 3256/2003, ordenó modificar y mejorar las obras mediante el desarrollo del proyecto de ingeniería y demás estudios requeridos para el "Nuevo Proyecto Enlace Estoril - Tabancura - Las Condes" y para el "Colector de Aguas Lluvias Estoril - Tabancura", estableciendo que en el Convenio Complementario se incluirán esas y demás condiciones particulares que derivan de dicha resolución, con las compensaciones que dispone la Ley. Dicha Resolución fue suscrita y protocolizada el 21 de enero de 2004, en la notaría de Santiago de don Eduardo Avello Concha, anotándose bajo el N° 717-2004 del Repertorio. Copias de la protocolización se entregaron al MOP en plazo y forma fijados en ella.



- 1.12 Con el objeto de mejorar otras obras, estándares y servicios de la concesión distintos de los antes enunciados, durante la etapa de construcción y según lo prescrito en los artículos 19 y 20 de la Ley de Concesiones de Obras Públicas, el MOP dispuso un conjunto de modificaciones a las características de las obras y servicios contratados indispensables para ampliar y mejorar los niveles de servicio y para optimizar la seguridad en el tránsito, disminuyendo impactos urbanos.
- 1.13 Las nuevas modificaciones y obras adicionales referidas en los numerales 1.9, 1.10, 1.11 y 1.12, entre otros, involucran para la Sociedad Concesionaria mayores inversiones, con aumento de sus costos en la conservación, todo lo cual, de conformidad con la disposición legal citada, obliga a convenir las compensaciones e indemnizaciones necesarias para restablecer el equilibrio económico y financiero del contrato, de manera de no comprometer su buen desarrollo y término.
- 1.14 La Sociedad Concesionaria, compartiendo los fundamentos enunciados, ha convenido con el Ministerio de Obras Públicas las cláusulas que en este acto se pactan y que modifican expresamente el contrato de concesión, incluyendo las estipulaciones contractuales y condiciones en él previstas para la ejecución de los proyectos y obras que se contratan en esta modificación contractual así como las compensaciones indemnizatorias que ordena la Ley de Concesiones, todo ello en los términos que pasan a expresarse.
- 1.15 Forman parte del presente convenio los siguientes Anexos:
- **Anexo N° 1:** Nuevas Inversiones para la Construcción del “Nudo Estoril – Tabancura”, parte de la Avenida Kennedy, Paso Superior Las Condes o Kennedy y del “Colector de Aguas Lluvias Estoril – Tabancura”.
 - Ítem 1: Descripción de Obras Nuevas
 - Ítem 2: Descripción de Obras que se eliminan.
 - Ítem 3: Presupuestos.
 - Ítem 4: Cronograma de Obras.
 - Ítem 5: Plano.
 - **Anexo N° 2:** Nuevas Inversiones en Obras Adicionales que se contratan conforme a los numerales 1.12 y 2.2.
 - Ítem 1: Descripción de Obras Adicionales:
 - a) que se incorporan al contrato de concesión, debiendo ser construidas y conservadas por la Sociedad Concesionaria; y
 - b) que no se incorporan al contrato de concesión, debiendo ser construidas por la Sociedad Concesionaria, las que serán mantenidas y conservadas por los entes públicos competentes.



- Ítem 2: Presupuesto de Obras Adicionales.
- Ítem 3: Cronograma de ejecución de Obras Adicionales.

- **Anexo N° 3:** Ejemplo numérico de numeral 4.3.

- **Anexo N° 4:** Obras del Convenio Complementario N° 1.
 - Ítem 1:** Obras del Convenio Complementario N° 1 ya ejecutadas.
 - Ítem 2:** Obras del Convenio Complementario N° 1 que se ejecutarán.
 - Ítem 3:** Valorización de las Obras del Convenio Complementario N° 1 que se ejecutarán.
 - Ítem 4:** Cronograma de Ejecución de las Obras del Convenio Complementario N° 1 que se ejecutarán.

SEGUNDO: OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD CONCESIONARIA.

La Sociedad Concesionaria, en virtud de los fundamentos indicados en la cláusula primera y de las compensaciones e indemnizaciones que se pactan en este instrumento conforme prescribe el artículo 19 de la Ley de Concesiones y en el artículo N° 69 del Reglamento de la Ley de Concesiones, ha aceptado y acepta realizar inversiones extraordinarias para ejecutar las obras adicionales que le fueran ordenadas y que se contratan e individualizan en el presente convenio y dar cumplimiento a las siguientes obligaciones:

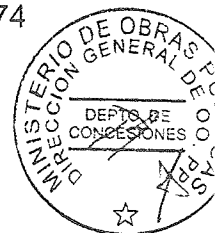
2.1 OBRAS DEL NUEVO ENLACE ESTORIL TABANCURA Y DEL COLECTOR DE AGUAS LLUVIAS AL RIO MAPOCHO.

2.1.1 La Sociedad Concesionaria se obliga a realizar un conjunto de nuevas inversiones para la ejecución de las obras descritas en el Anexo N° 1, cuya construcción, conservación, mantención, operación y explotación será de cargo y responsabilidad de la Sociedad Concesionaria, en los términos y condiciones estipulados en el presente convenio y en las Bases de Licitación.

La ingeniería y estudios necesarios para ejecutar dichas obras serán de responsabilidad y cargo de la Sociedad Concesionaria, debiendo ser desarrollados en coordinación con el MOP hasta su aprobación por el Inspector Fiscal.

Estas obras cumplirán, a lo menos, los estándares y requisitos exigidos en el presente convenio complementario para cada una de ellas, y los exigidos en las Bases de Licitación para este tipo de obras, y deberán contar con la aprobación del Inspector Fiscal.

2.1.2 El valor total a suma alzada de las mayores inversiones para la construcción de las obras adicionales o modificaciones de obras del Anexo N° 1 asciende a la suma neta única, total y definitiva de UF 562.514,74



(Quinientas Sesenta y Dos Mil Quinientas Catorce Coma Setenta y Cuatro Unidades Fomento). Este valor no considera el costo de los Cambios de Servicios requeridos para la ejecución de la obra, los cuales se regirán conforme se estipula en la cláusula quinta del presente Convenio Complementario.

El valor indicado comprende los proyectos de ingeniería y estudios asociados, la construcción de las obras y sus seguros adicionales, los gastos de administración de la Sociedad Concesionaria, el costo de su conservación, mantención, operación y explotación en los términos señalados en las Bases de Licitación y en el presente convenio, e incluye, además, el descuento compensatorio de las obras que se eliminan y el descuento correspondiente a las inversiones que la Sociedad Concesionaria asume a su entero costo.

El valor total, a suma alzada, de las nuevas inversiones y de las modificaciones de obras que se contratan, de acuerdo a lo detallado en el Anexo N° 1 Ítem 1, se resume a continuación:

Cuadro: Resumen Inversiones Adicionales

Ítem	Designación del ítem	VALOR (UF)
A	Nuevo Nudo Estoril	
A 1. a)	Obras Nuevo Nudo Estoril Tabancura	+ 663.983,15
A 1. b)	Obras que se eliminan (menos)	- 180.934,16
A 2	Cargo de Sociedad Concesionaria (menos)	- 58.824,00
	Subtotal Nudo Estoril	= 424.224,99
B	Colector de Aguas Lluvias Estoril - Tabancura	+ 80.891,70
C	Gastos de Administración de Construcción	+ 4.060,38
D	Seguro de Construcción	+ 6.256,95
E	Costos de Conservación, Mantención, Operación y Explotación, incluidos seguros adicionales.	+ 47.080,72
	TOTAL: Costo de Obras Adicionales del Anexo N° 1	= 562.514,74

Las cantidades señaladas se establecen de común acuerdo a suma alzada, entendiéndose por tal un valor neto único, definitivo y total que asume la Sociedad Concesionaria en su propio riesgo y beneficio.

El Director General de Obras Públicas certifica que los valores precedentemente indicados han sido adecuadamente determinados y respaldados y corresponden a los que normalmente prevalecen en el mercado para obras y proyectos de este tipo o similares, en las condiciones de construcción que se contratan.



- 2.1.3** El plazo de construcción de las obras indicadas en el numeral 2.1 y Anexo N° 1, así como las condiciones de su habilitación al tránsito o uso se regularán por lo establecido en las Bases de Licitación y en el Convenio Complementario N° 3, en especial su numeral 5.2.3, y el numeral 2.4 del presente convenio.
- 2.1.4** Como consecuencia de las obras del Nudo Estoril – Tabancura, en la sección de la Avenida Kennedy y en el actual Paso Superior Las Condes o Kennedy, ubicados en el Tramo 9 “Estoril - Puente Lo Saldes” y del Colector Estoril - Tabancura, que en este Convenio se pactan, se amplía expresamente el **ÁREA DE CONCESIÓN**, ratificando la definición contenida en el N° 3 del artículo 1.2.2 de las Bases de Licitación, es decir, como toda aquella área requerida para ejecutar las obras y prestar los servicios definidos en el contrato de concesión, que deberán estar ubicados en bienes nacionales de uso público o fiscales.
- 2.1.5** Una vez construida la Obra de Saneamiento de Aguas Lluvias del Colector Estoril - Tabancura - Río Mapocho, lo que se certificará por el Inspector Fiscal mediante anotación en el Libro de Obras, esa Obra no formará parte de la concesión, rigiéndose su mantención, conservación y operación por la normativa legal vigente sobre la materia.
- 2.1.6** Se deja constancia que, debido a que las obras descritas en el Anexo N° 1 han sido sometidas al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA) regulado por la Ley N° 19.300, no se requiere una nueva aprobación adicional.

2.2 OTRAS OBRAS ADICIONALES.

- 2.2.1** Conforme a lo indicado en el numeral 1.12 precedente, la Sociedad Concesionaria se obliga a realizar un conjunto de nuevas inversiones extraordinarias para ejecutar las obras adicionales, que en este acto se contratan y que se describen en el Anexo N° 2, cuya construcción será de cargo y responsabilidad de la Sociedad Concesionaria, en los términos señalados en el presente Convenio Complementario.

Para todos los efectos legales y por tratarse de un contrato a suma alzada, se entenderá que cualquier obra o faena no incluida en el Anexo N° 2, no ha sido contratada ni ha sido incluida en este convenio.

Estas obras deberán cumplir con los estándares y requisitos exigidos en las Bases de Licitación y en el presente convenio complementario para cada una de ellas, y contar con la aprobación del Inspector Fiscal.



Será de costo y cargo de la Sociedad Concesionaria la conservación, mantención, operación y explotación de las obras indicadas en el Anexo N° 2 Ítem 1.a). Por su parte, será de responsabilidad de los organismos públicos competentes la conservación, mantención y operación de las obras indicadas en el Anexo N° 2 Ítem 1.b).

2.2.2 Las obras contratadas en el numeral 2.2.1 anterior se ejecutarán de acuerdo a las normas del contrato de concesión, y en los plazos que fija el cronograma de construcción que se incluye como Anexo N° 2 Ítem 3. Su valor a sumaalzada se define en los numerales siguientes y el avance de esas obras se contabilizará conforme se estipula en la cláusula tercera siguiente y se pagará por el Ministerio de Obras Públicas en las condiciones y plazos fijados en la cláusula cuarta del presente instrumento.

2.2.3 El valor a sumaalzada, único, total y definitivo de las obras a que se refiere el Anexo N° 2 Ítem 2, es la suma equivalente a **UF 383.460,82 (Trescientas Ochenta y Tres Mil Cuatrocientas Sesenta Coma Ochenta y Dos Unidades de Fomento)**. Este valor se contabilizará de acuerdo a lo estipulado en la cláusula tercera. El valor indicado en el Anexo N° 2 Ítem 2 para la obra denominada "Solución de Aguas Lluvias en el sector de Av. Presidente Kennedy entre Américo Vespucio y la Rotonda Pérez Zujovic" incluye el costo asociado al desarrollo de los proyectos de ingeniería de detalle.

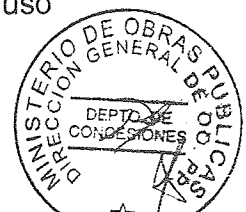
2.2.4 Las partes declaran que las obras a que se refiere el Anexo N° 2 se encontrarán cubiertas por las pólizas de seguro actualmente vigentes, y que el mayor costo por los endosos a esos seguros asciende a la suma de UF 1.100 (Mil Cien Unidades de Fomento).

2.2.5 Una vez construidas las obras del Anexo N° 2 Ítem 1.b del presente convenio, ellas pasarán a la tuición administrativa del respectivo servicio público o Municipalidad que sea competente. Dichas obras quedarán bajo la administración y responsabilidad de la entidad pública competente, la cual se hará cargo de su conservación, mantenimiento y operación.

2.3 En el evento que sea necesaria la expropiación de terrenos, ésta será de cargo y responsabilidad del Ministerio de Obras Públicas.

La preparación de todos los antecedentes planimétricos requeridos para las eventuales expropiaciones que se requieran será de cargo y responsabilidad de la Sociedad Concesionaria.

2.4 Una vez finalizada la ejecución de alguna o algunas de las obras descritas en los numerales 2.1. y 2.2 anteriores y en los Anexos N° 1 y N° 2, previa aprobación del Inspector Fiscal, éstas serán habilitadas al tránsito o al uso



según su tipo, dejando constancia de ello en el Libro de Obras o de Explotación, según las normas, especificaciones y procedimiento que se establecen a continuación.

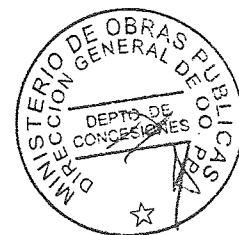
La Sociedad Concesionaria deberá informar por escrito al Inspector Fiscal el término de cada Obra Adicional. Este último deberá inspeccionar y verificar cada obra dentro del plazo de cinco (5) días hábiles siguientes a la presentación de la respectiva solicitud escrita por la Sociedad Concesionaria. De encontrarse la respectiva obra adecuadamente terminada, el Inspector Fiscal aprobará su habilitación al tránsito o uso de inmediato, mediante anotación en el Libro de Obras o de Explotación, para constancia de ello. Si el Inspector Fiscal considerare que alguna obra no cumple los estándares exigibles o tuviere observaciones, deberá informarlo a la Sociedad Concesionaria por Anotación en el Libro de Obras o de Explotación, según proceda. No se habilitará(n) al uso esa(s) obra(s) y se le entenderá(n) como no entregada(s), fijándose plazos para subsanar los problemas, salvo que hubiere plazo de ejecución pendiente, que será la fecha límite para terminarla(s).

Transcurridos 30 días desde la habilitación al tránsito o al uso de cada Obra Adicional sin que el MOP hubiere efectuado alguna observación o requerimiento respecto de ella(s), esa(s) obra(s) se considerará(n) terminada(s) y recepcionada(s) por el MOP, para todos los efectos.

Los mismos procedimientos y plazos establecidos en este numeral para aprobar y para la puesta en servicio de las obras se aplicarán para la habilitación y recepción de cada obra o grupo de ellas del proyecto de ingeniería de detalle de la Concesión vigente que hayan sido o fueren excluidos por causas de fuerza mayor u otras o consideradas incompletas en alguna Puesta en Servicio Provisoria o Definitiva del contrato de esta Concesión o que se encuentren retrasadas por cualquier causa o que se requieran para el tránsito urbano.

- 2.5** Los costos de los cambios de servicio que se requieran serán de responsabilidad y cargo del MOP conforme lo disponen las Bases de Licitación, en su artículo 1.7.9.2.3, y se regirán por las regulaciones de los numerales 1.9 y 1.10 y de la cláusula quinta del presente Convenio Complementario.

Para la obra del Anexo N° 2 denominada "Solución de Aguas Lluvias en el sector de Av. Presidente Kennedy entre Américo Vespucio y la Rotonda Pérez Zujovic", la eventual constitución, costos y pagos de servidumbres derivadas de su construcción serán de responsabilidad y costo del MOP.



- 2.6** En caso de atraso en la ejecución de las obras descritas en el Anexo N° 1 por causa imputable a la Sociedad Concesionaria, se aplicará una multa de 20 UTM diaria, por cada una de las dos obras que no se hubiere entregado en el plazo acordado.

En caso de atraso en la ejecución de las obras descritas en el Anexo N° 2 por causa imputable a la Sociedad Concesionaria, se aplicará una multa de 5 UTM diaria, por cada una de estas obras que no se hubiere entregado en el plazo acordado. Sólo en el caso de las obras identificadas como "Solución de Aguas Lluvias en el sector de Av. Presidente Kennedy entre Américo Vesputio y la Rotonda Pérez Zujovic" y como "Repavimentación de Avenida Las Condes, entre Estoril y San Francisco" se aplicará una multa de 20 UTM diaria, por cada una de las obras que no se hubiera entregado en el plazo acordado.

Sólo para el caso de las Obras descritas en el Anexo N° 1 y del Anexo N° 2 identificadas como "Solución de Aguas Lluvias en el sector de Av. Presidente Kennedy entre Américo Vesputio y la Rotonda Pérez Zujovic" y como "Repavimentación de Avenida Las Condes, entre Estoril y San Francisco", por cada día de atraso posterior al 15 de abril de 2006 se aplicará una multa de 75 UTM diariá, por cada una de las obras.

La aplicación y pago de las multas se regirán por el procedimiento establecido en las Bases de Licitación.

Sin perjuicio de lo anterior, los plazos para la ejecución de las obras descritas en los Anexos N° 1 y N° 2, se contabilizarán a partir de la fecha en que el MOP entregue a la Sociedad Concesionaria, a través de Anotación en el Libro de Obra, los terrenos necesarios para la construcción de dichas obras y luego que los servicios hayan sido reubicados, cuando corresponda.

- 2.7** Las partes declaran que la garantía de construcción del contrato de concesión es suficiente y será plenamente aplicable a las obras de que trata la presente cláusula, conforme se regula su aplicación en el numeral 7.5 del presente convenio y en las Bases de Licitación.
- 2.8** Las obras adicionales que en este convenio se regulan no modifican ni alteran los plazos vigentes para la Puesta en Servicio de cada tramo de la Concesión, ni eximen de la obligación indemnizatoria de compensar las pérdidas de ingreso y demás perjuicios que se produjeran como consecuencia de impedimentos o retardos derivados por la falta de disponibilidad oportuna de los terrenos, de retardo en la ejecución de los cambios de servicio u otras causas, en especial y sin importar exclusión aquéllas contempladas en el Convenio Complementario N° 3, numerales 5.3.1 y 5.3.2.



- 2.9 Las partes acuerdan que las mayores inversiones asociadas a las obligaciones de los numerales 2.1 y 2.2 serán actualizadas mensualmente a una tasa real mensual de 0,4313%. En esta tasa se incluyen todos los costos asociados al financiamiento de las mayores inversiones materia del presente convenio en los términos que se contratan.
- 2.10 El Director General de Obras Públicas certifica que los valores precedentemente indicados han sido adecuadamente determinados y respaldados y corresponden a los que normalmente prevalecen en el mercado para obras y proyectos de este tipo o similares, en las condiciones de construcción que se contratan.

TERCERO: CONTABILIZACIÓN DE LAS NUEVAS INVERSIONES DE LA CLAUSULA SEGUNDA.

Para la contabilización de las inversiones a que se refiere la cláusula segunda en sus diferentes numerales, se procederá de la siguiente forma:

3.1 Contabilización del avance físico de las obras

3.1.1 En relación al valor de la obra señalada en el Anexo N° 1 Ítem 3 y consignado en el numeral 2.1.2, denominada "Nuevo Nudo Estoril Tabancura", su avance físico será cuantificado y valorado mensualmente por el Inspector Fiscal, conforme al porcentaje de dichas obras efectivamente ejecutadas y aprobadas por el Inspector Fiscal. El **63,89%** del monto resultante de la operación anterior se contabilizará en la "**Cuenta de Inversión Convenio Complementario N° 5**" señalada en el numeral 3.5 de la presente cláusula, el último día del mes calendario en que se hubieren ejecutado las obras objeto de dicha cuantificación y valorización. El monto total a contabilizar por la obra denominada "Nuevo Nudo Estoril Tabancura" no podrá exceder el valor máximo de **UF 424.224,99**, quedando, sin embargo, la Sociedad Concesionaria obligada a completar su ejecución aún en el caso de que el precio real exceda el fijado, sin derecho a reclamar al MOP pagos por este concepto adicionales a los estipulados en la cláusula cuarta de este convenio.

3.1.2 En relación al valor de la obra señalada en el Anexo N° 1 Ítem 3 y consignado en el numeral 2.1.2, denominada "Colector de Aguas Lluvias Estoril Tabancura", su avance físico será cuantificado y valorado mensualmente por el Inspector Fiscal, conforme al porcentaje de dichas obras efectivamente ejecutadas y aprobadas por el Inspector Fiscal. El monto resultante de la operación anterior se contabilizará en la "**Cuenta de Inversión Convenio Complementario N° 5**" señalada en el numeral 3.5 de la presente cláusula, el último día del mes calendario en que se hubieren



ejecutado las obras objeto de dicha cuantificación y valorización. El monto total a contabilizar por la obra denominada "Colector de Aguas Lluvias Estoril Tabancura" no podrá exceder el valor máximo de UF 80.891,70, quedando, sin embargo, la Sociedad Concesionaria obligada a completar su ejecución aún en el caso de que el precio real exceda el fijado, sin derecho a reclamar al MOP pagos por este concepto adicionales a los estipulados en la cláusula cuarta de este convenio.

3.1.3 En relación al valor de las obras señaladas en el Anexo N° 2 Ítem 2 y consignado en el numeral 2.2.1, su avance físico será cuantificado y valorado mensualmente por el Inspector Fiscal, conforme al porcentaje de dichas obras efectivamente ejecutadas y aprobadas por el Inspector Fiscal. El monto resultante de la operación anterior se contabilizará en la "**Cuenta de Inversión Convenio Complementario N° 5**" señalada en el numeral 3.5 de la presente cláusula, el último día del mes calendario en que se hubieren ejecutado las obras objeto de dicha cuantificación y valorización. Por tratarse de una contratación a suma alzada, el monto total a contabilizar por las obras del Anexo N° 2 Ítem 1 no podrá exceder el valor máximo de UF 383.460,82, quedando, sin embargo, la Sociedad Concesionaria obligada a completar su ejecución aún en el caso de que el precio real exceda el fijado, sin derecho a reclamar al MOP pagos por este concepto adicionales a los estipulados en la cláusula cuarta de este convenio.

3.2 Con relación a los Costos de Conservación, Mantenimiento, Operación y Explotación de las obras del Anexo N° 1 y Anexo N° 2 Ítem 1.a), incluidos los seguros adicionales de explotación, éstos se contabilizarán en la "**Cuenta de Inversión Convenio Complementario N° 5**" señalada en el numeral 3.5 de la presente cláusula, el último día del mes calendario en que se apruebe su habilitación al tránsito o al uso. El valor máximo a contabilizar por este concepto para las obras del Anexo N° 1 será de UF 47.080,72, para el caso de las obras del Anexo N° 2 Ítem 1.a) no se contabilizará monto alguno.

3.3 El costo de los seguros adicionales de construcción se contabilizará en la "**Cuenta de Inversión Convenio Complementario N° 5**" señalada en el numeral 3.5 de la presente cláusula, el último día del mes calendario en que se verifique su pago. El valor máximo a contabilizar por este concepto será de UF 6.256,95 para el caso de las obras del Anexo N° 1 y de UF 1.100 para el caso de las obras del Anexo N° 2.

3.4 Con relación a la administración de la Sociedad Concesionaria, el monto por este concepto se contabilizará mensualmente en la "**Cuenta de Inversión Convenio Complementario N° 5**" señalada en el numeral 3.5 de la presente cláusula, proporcionalmente al avance de obras que se verifique conforme al numeral 3.1.1. No obstante lo anterior, el monto total a



contabilizar por este concepto no podrá exceder el valor máximo de UF 4.060,38.

- 3.5 Las cantidades a que se refieren los numerales anteriores, se contabilizarán el último día de cada mes calendario conforme a los procedimientos descritos precedentemente, en una sola cuenta, que se denominará **“Cuenta de Inversión Convenio Complementario N° 5”**, expresada en Unidades de Fomento y sin incluir el IVA correspondiente.
- 3.6 Corresponderá a la Sociedad Concesionaria informar al Inspector Fiscal los montos a contabilizar en cada mes calendario de acuerdo a los resultados de los procedimientos descritos en los numerales 3.1, 3.2, 3.3 y 3.4 anteriores, sin perjuicio de las auditorías que pueda disponer el Inspector Fiscal en relación con las informaciones entregadas por la Sociedad Concesionaria y de la facultad de éste para inspeccionar y verificar en terreno las obras efectivamente ejecutadas, en especial para efectos de la aprobación definitiva de los valores que hayan sido contabilizados en la cuenta referida en el numeral 3.5 anterior.
- 3.7 Conforme se señala en el numeral 5.6 siguiente, si al concluir los trabajos de cambios de servicios y realizarse la contabilidad de los contratos de estudios, instalaciones y obras, existiese un excedente en favor del Fisco-MOP, dicho saldo se contabilizará en la **“Cuenta de Inversión Convenio Complementario N° 5”** como pago efectuado por el Fisco a la Sociedad Concesionaria, en la misma fecha en que se apruebe mediante Resolución DGOP dicha rendición de cuenta de la Sociedad Concesionaria por los fondos provistos.

CUARTO: COMPENSACIONES EN EL RÉGIMEN ECONÓMICO DE LA CONCESIÓN.

Para compensar todas las inversiones, obras y servicios adicionales que se contratan y los mayores costos asociados que expresamente se detallan en los diferentes numerales del presente Convenio Complementario N° 5, de conformidad a lo estipulado en los artículos 19 y 20 de la Ley de Concesiones de Obras Públicas y 69 de su reglamento, el Ministerio de Obras Públicas y la Sociedad Concesionaria convienen las compensaciones e indemnizaciones de que da cuenta esta cláusula, en las condiciones que se establecen, para lo que utilizan los siguientes factores del régimen económico del contrato:

- 4.1 Por la aceptación y cumplimiento de las obligaciones a que se refiere la cláusula segunda y Anexo N° 1 y N° 2 del presente convenio, el MOP pagará a la Sociedad Concesionaria la cantidad resultante de todas las contabilizaciones efectuadas por estos conceptos en la **“Cuenta de**



Inversión Convenio Complementario N° 5", más los intereses que correspondan.

Las sumas adeudadas por el Ministerio de Obras Públicas, serán pagadas por el MOP, en su equivalente en pesos al día de su pago efectivo, en las siguientes fechas:

- a) Las primeras **UF 276.000 (Doscientas Setenta y Seis Mil Unidades de Fomento)**, incluido intereses correspondientes, el último día hábil del mes de noviembre de 2005.
- b) Las segunda **UF 252.500 (Doscientas Cincuenta y Dos Mil Quinientas Unidades de Fomento)**, incluido intereses correspondientes, el último día hábil del mes de Junio de 2006.
- c) Las siguientes **UF 252.500 (Doscientas Cincuenta y Dos Mil Quinientas Unidades de Fomento)**, incluido intereses correspondientes, el último día hábil del mes de Junio de 2007.
- d) La diferencia que resulte entre el valor total de la inversión acumulada en la "**Cuenta de Inversión Convenio Complementario N° 5**", incluido intereses correspondientes, y la suma señalada en las letras a), b) y c) anteriores, será pagada el último día hábil del mes de Junio de 2008.

*Como
va la
cuenta?*

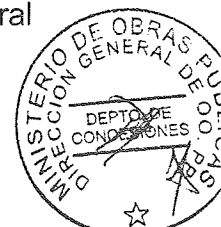
Una vez realizados cabalmente todos los pagos indicados en el presente numeral, no existirán otros pagos entre el MOP y la Sociedad Concesionaria producto de las obligaciones a que se refiere la cláusula segunda y Anexo N° 1 y N° 2 del presente convenio.

- 4.2** Las cantidades contabilizadas mensualmente por el Inspector Fiscal en la "**Cuenta de Inversión Convenio Complementario N° 5**", se actualizarán mensualmente a una tasa real compuesta de 0,4313%, entre la fecha de su respectiva contabilización y la de su pago indicada en el numeral 4.1 anterior, la que será determinada de conformidad a lo estipulado en el párrafo cuarto del numeral 4.3 siguiente.

El atraso en el pago de los montos adeudados devengará un interés real compuesto mensual de 0,4313% hasta la fecha de su pago efectivo.

- 4.3** Dentro de los 5 días siguientes de efectuadas cada una de las contabilizaciones mensuales, realizadas conforme a lo dispuesto en el numeral 4.2 anterior, el Inspector Fiscal deberá certificar tal circunstancia en el Libro de Obra y remitirá una copia del mismo y de sus antecedentes justificativos a la Dirección General de Obras Públicas y otra a la Sociedad Concesionaria.

Con el mérito de la certificación y antecedentes acompañados, y dentro del plazo de 5 días desde la recepción de esos antecedentes, el Director General



de Obras Públicas emitirá una Resolución que reconozca los valores devengados por la Sociedad Concesionaria en el mes anterior.

En cada Resolución se deberá indicar, entre otros antecedentes, la fecha de pago, el monto adeudado y un detalle del mismo, distinguiéndose las cantidades que correspondan a las obras y a los intereses correspondientes.

De conformidad a lo dispuesto en el numeral 4.1 anterior, si a la fecha de la emisión de cada una de las Resoluciones mensuales, el monto de inversión acumulada en la "**Cuenta de Inversión Convenio Complementario N° 5**", más los intereses correspondientes, es menor o igual a la suma señalada en la letra a) del numeral 4.1 anterior, éstas serán pagadas en la fecha señalada en dicha letra a). Las sumas contabilizadas en la "**Cuenta de Inversión Convenio Complementario N° 5**", más los intereses que correspondan, que excedan la cantidad señalada en la letra a) del numeral 4.1 anterior, serán pagadas en la fecha señalada en la letra b) del mismo numeral. Todas las sumas contabilizadas en la "**Cuenta de Inversión Convenio Complementario N° 5**" serán pagadas en la fecha que corresponda, de conformidad al procedimiento antes descrito.

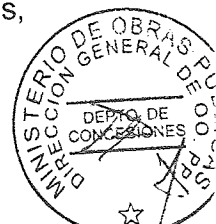
En caso que la suma reconocida en alguna de las Resoluciones emitidas, exceda parcialmente el monto contemplado en la letra a), b) o c) del numeral 4.1 anterior, según corresponda, la cantidad en exceso tendrá como fecha de pago la contemplada en la letra inmediatamente siguiente.

Para una mejor comprensión respecto a la forma de cálculo de los montos indicados en las respectivas resoluciones se incluye un ejemplo numérico en el Anexo N° 3.

- 4.4 Una vez tramitada la Resolución, sólo un ejemplar de la misma deberá ser suscrita ante Notario por el representante legal de la Sociedad Concesionaria y por el Inspector Fiscal, quedando en poder de la primera. Una vez tramitada cada Resolución mensual, la obligación de pago en ella contenida tendrá el carácter de irrevocable e incondicional, lo cual deberá ser consignado expresamente en el texto de cada una de dichas Resoluciones.

De conformidad con lo estipulado en el inciso segundo del artículo 21° de la Ley de Concesiones, la Sociedad Concesionaria podrá, entre otras operaciones lícitas, ceder o preñar libremente cada uno de los pagos comprometidos por el Ministerio de Obras Públicas en cada una de las Resoluciones mensuales antes señaladas.

- 4.5 El MOP sólo pagará las cantidades a que se refieren las letras a), b), c) y d) del numeral 4.1 anterior, a quien presente las Resoluciones mensuales,



debidamente suscritas, sea éste la Sociedad Concesionaria o un tercero. En este último caso, el tercero deberá cumplir además con las siguientes condiciones:

- a) Haber cumplido con todos los requisitos y formalidades, que, de conformidad con la legislación general aplicable, sean necesarios para efectuar el cobro y para que se verifique el pago.
- b) Acreditar al DGOP, como representante del Ministerio de Obras Públicas, con 20 días de antelación al día de vencimiento del plazo fijado para el pago, el cumplimiento de lo señalado en la letra a) anterior.

4.6 El Impuesto al Valor Agregado -IVA- soportado por la Sociedad Concesionaria en relación con las obras a que se refiere el presente convenio, recibirá el mismo tratamiento que contempla el artículo 1.11.4 de las Bases de Licitación para dicho impuesto, en relación con las restantes obras contempladas en el contrato de concesión.

Como consecuencia de lo antes expuesto, la Sociedad Concesionaria entregará al Inspector Fiscal una relación escrita de los documentos relativos a la construcción de las obras indicadas en los Anexo N° 1 y Anexo N° 2 en conjunto con los documentos justificativos del resto de las inversiones realizadas por la Sociedad Concesionaria en cumplimiento del Contrato de Concesión. Una vez que el Inspector Fiscal manifieste su conformidad con los documentos presentados, la Sociedad Concesionaria emitirá una factura por todo el monto aprobado más el IVA correspondiente. Dicho impuesto será pagado dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha de presentación de la respectiva factura.

4.7 No obstante lo dispuesto en los numerales anteriores, las partes acuerdan que en el evento que en un mes calendario el avance de obras aprobado y la suma de los intereses asociados sea inferior a UF 20.000, no se emitirá resolución quedando pendientes dichos montos para la resolución correspondiente al mes siguiente. Se deja constancia que en la resolución del mes siguiente se deberá explicitar a que mes corresponde cada monto. Lo anterior no será aplicable para el caso del mes en que se terminen de contabilizar las inversiones, donde corresponderá la emisión de la última Resolución.

QUINTO: CAMBIOS DE SERVICIOS.

5.1 Las Bases de Licitación en su artículo 1.7.9.2.3 establecen que el MOP se hará cargo de la ejecución y financiamiento de los proyectos de ingeniería y de las obras relacionadas con todos los cambios de servicios existentes (húmedos y no húmedos) que sean requeridos o se vean afectados por la ejecución de las obras de la concesión.



5.2 Para optimizar el desarrollo de los cambios de servicio requeridos para la ejecución total de las obras de la Concesión, en los plazos contractuales y acorde al Cronograma que fuera aprobado en el Convenio Complementario N° 3, el Ministerio de Obras Públicas, en uso de las facultades que le otorgan los artículos N° 19 de la Ley de Concesiones y N° 69, en especial su N° 4, de su Reglamento, fundado en el interés público y urgencia en cuanto a su oportuna ejecución y conclusión de la obra pública contratada y para mitigar los impactos urbanos de las obras preliminares y propias de la concesión, dispuso que la Sociedad Concesionaria coordine, tramite, ejecute por sí o a través de terceros, los proyectos de ingeniería y obras de todos los cambios de servicios existentes (húmedos y no húmedos).

Así, el Inspector Fiscal por Oficio ORD N° 1.439 de fecha 17 de octubre de 2003, informó a la Sociedad Concesionaria la necesidad urgente que ella asuma con prontitud el cumplimiento de la obligación contractual del MOP de coordinar y ejecutar los proyectos de ingeniería de las obras relacionadas con todos los cambios de servicios (húmedos y no húmedos), la cual será ordenada por el Ministerio, si ella manifiesta su aceptación.

5.3 Mediante carta IF-Legal N° 0937 de fecha 20 octubre de 2003, la "Sociedad Concesionaria Costanera Norte S.A." aceptó asumir la coordinación, ejecución, tramitación, y pago a las empresas que ejecuten los proyectos de ingeniería y obras relacionadas con todos los cambios de servicios existentes (húmedos y no húmedos), siempre que el Ministerio de Obras Públicas la provea de todos los recursos requeridos antes de su contratación y sin asumir la responsabilidad contractual del MOP.

5.4 Para ejecutar esas tareas encomendadas a la Sociedad Concesionaria, mediante las Resoluciones DGOP (E) N° 2.578 y N° 688 de fecha 11 de noviembre de 2003 y 22 de marzo de 2004, ambas con V° B° de los Ministros de Obras Públicas y de Hacienda, el MOP dispuso la provisión de fondos por los siguientes valores:

- a) Resolución DGOP (E) N° 2578-2003, por valor en dinero equivalente a UF 713.000 (Setecientos Trece Mil Unidades de Fomento), efectivamente pagadas con fechas: 28 de noviembre de 2003 por valor de UF 235.000 y el 13 de enero de 2004 por valor de UF 478.000.
- b) Resolución DGOP (E) N° 688-2004, por valor en dinero equivalente a UF 500.000 (Quinientas Mil Unidades de Fomento), la que fue pagada efectivamente a la Sociedad Concesionaria el 3 de Abril del 2004.

También, en esas Resoluciones se dispuso que la contratación de los estudios, faenas, instalaciones u obras de cambios de servicios deberá



efectuarse por la Sociedad Concesionaria previa aprobación de cada proyecto, cotización o contrato, y de su precio por el Inspector Fiscal MOP del contrato. Se dispuso además que los montos rendidos al Inspector Fiscal por las tareas antes indicadas no deberán importar beneficio o utilidad alguna para la Sociedad Concesionaria Costanera Norte S.A., pero si el reembolso de todos los costos que ha debido soportar por la gestión encomendada.

Además, ambas Resoluciones establecieron que en Convenio Complementario se regularían estas tareas transferidas a la Sociedad Concesionaria y demás condiciones particulares.

- 5.5 El Ministerio de Obras Públicas para dar cumplimiento a la obligación que le fija las Bases de Licitación en su artículo 1.7.9.2.3, declara que, de ser necesario, proveerá los fondos adicionales que se requieran para la completa contratación y ejecución de estudios, instalaciones y obras requeridas para la ejecución de los cambios de servicios de las obras de la concesión. En especial, las partes hacen constar que por instructivo del Director Nacional de la Dirección de Vialidad contenido en ORD N° 5.758 de fecha 13 de abril de 2004, referente a mayor información y planos original y "as built" a entregar por los Cambios de Servicios en los Contratos de Concesión la Sociedad Concesionaria incurrirá en mayores costos cuya cuenta deberá ser rendida por ésta al Inspector Fiscal del MOP en el contrato, sea que esas labores se ejecuten por terceros o directamente por ella.

Para los fines indicados, el MOP deberá girar los fondos necesarios dentro del plazo de sesenta (60) días desde que la Sociedad Concesionaria lo requiera por escrito, con informe favorable del Inspector Fiscal. La Sociedad Concesionaria sólo podrá requerir los pagos hasta el 31 de octubre de 2005, y por un monto que no podrá exceder de **UF 350.000 (Trescientas Cincuenta Mil Unidades de Fomento)**, en consecuencia el plazo máximo para el giro de fondos del MOP será el 31 de diciembre de 2005. No obstante lo anterior, en el evento de surgir cambios de servicios posteriores a la fecha en que la Sociedad Concesionaria requiera el pago antes indicado al MOP, o por valores que excedan el máximo señalado, las partes declaran que podrán acordar la forma de abordar esa situación, previo a la ejecución de las obras correspondientes, de acuerdo a las normas del contrato de concesión, conforme se indica la titularidad de dicha obligación en el numeral 5.1 precedente.

- 5.6 Mensualmente, los días 10 de cada mes, la Sociedad Concesionaria rendirá cuenta documentada de los contratos suscritos y pagados y de los recursos comprometidos en cotización de terceros y la estimación del valor a pagar por los estudios y contratos de instalación y obras aún pendientes del período. El Ministerio de Obras Públicas tendrá un plazo de 15 días hábiles para su aprobación o rechazo fundado. Transcurrido el plazo señalado sin



pronunciamiento por parte del Ministerio, la rendición se entenderá aprobada sin más trámite.

Al concluir la contratación de estudios, instalaciones y obras, o bien el 31 de diciembre de 2005, lo que ocurra último, la Sociedad Concesionaria rendirá una cuenta final documentada del total de los contratos suscritos y pagados y de los recursos comprometidos en cotización de terceros o propios y la estimación del valor a pagar por los estudios y contratos de instalación y obras aún pendientes.

De haber concluido la contratación y pago de todos los cambios de servicios requeridos, reconocidos y pagados los costos efectivos de la Sociedad Concesionaria y resultaren fondos a favor del Ministerio, dicho valor se anotará como abono a los pagos que el MOP debe efectuar conforme se dispone en las cláusulas segunda, tercera y cuarta del presente Convenio Complementario. Para dichos efectos se considerará la actualización que corresponde aplicando la tasa del presente convenio para el período comprendido entre la fecha de provisión de los recursos hasta la fecha de la cuota que se rebaja.

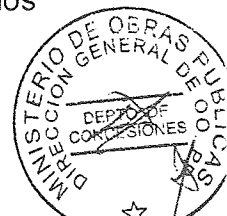
- 5.7** El Impuesto al Valor Agregado -IVA- que corresponda a las ingenierías, estudios y obras de cambios de servicio que se regulan en esta cláusula quinta y que pagará la Sociedad Concesionaria con los fondos de que ha sido provista, recibirá el mismo tratamiento que define el artículo 1.11.4 de las Bases de Licitación para ese impuesto, en relación con las obras que el contrato de concesión contiene.

En consecuencia, la Sociedad Concesionaria emitirá una factura específica por este concepto, debiendo poner a disposición del Inspector Fiscal la relación escrita de los documentos de respaldo, aprobados por la Inspección Fiscal. Una vez que el Inspector Fiscal manifieste su conformidad la Sociedad Concesionaria emitirá una factura por todo el monto aprobado más el IVA correspondiente. Dicho impuesto será pagado dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha de presentación de la respectiva factura.

SEXTO: REGULACION DE OTRAS OBRAS Y SERVICIOS ADICIONALES Y SUS COMPENSACIONES.

6.1 TELEVIAS (TAGS) ADICIONALES ORDENADOS ADQUIRIR Y DISTRIBUIR, POR CAUSAL DE INTERES PÚBLICO Y URGENCIA.

- 6.1.1** Por causal de interés público y urgencia, el MOP mediante Resolución (E) DGOP N° 2747 de fecha 22 de octubre de 2004 dispuso que corresponderá a la Sociedad Concesionaria Costanera Norte S.A." adquirir y distribuir a los



usuarios 200.000 Televías adicionales a los contemplados originalmente en el contrato de concesión, en las condiciones dispuestas en la Resolución DGOP citada, Ord. IF N° 1917 del 21 de septiembre del 2004 y carta de la Sociedad Concesionaria IF-Legal-04-1451 del 24 de septiembre de 2004. La Resolución (E) DGOP N° 2747 quedó tramitada el día 5 de noviembre de 2004. Con la misma fecha, fue suscrita por la Sociedad Concesionaria en señal de su aceptación y protocolizada en la Notaría de Santiago de don Osvaldo Pereira González, anotándose bajo el N° 4077-04 del Repertorio. Las respectivas copias fueron entregadas al MOP dentro de los plazos y formas fijados por la esa Resolución.

Las condiciones de adquisición y distribución de los Televías adicionales referidos son:

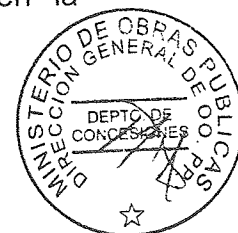
- a) Los 200.000 Televías y sus condiciones de distribución a los usuarios deberán cumplir las exigencias contenidas en las Bases de Licitación, en particular lo indicado en su artículo 1.14 "Sistema Electrónico de Cobro de Tarifas" y sus artículos asociados.
- b) Al menos el 50% de dichos dispositivos deberán ser distribuidos en las Regiones V y VI, a menos que no existan usuarios interesados, hasta cinco meses contados desde el 15 de febrero de 2005, la fecha de inicio de la distribución de los Televías.
- c) Los Televías no distribuidos en el plazo de 6 meses, contados desde la fecha de inicio de la distribución, indicada en el literal precedente, serán entregados al MOP en el lugar que éste lo indique.

De acuerdo a las cotizaciones y precios propuestos por las Sociedades Concesionarias, a las decisiones del MOP comunicadas por el Inspector Fiscal en Ord. ya referido y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de Concesiones el MOP pagará como única indemnización compensatoria por las inversiones y servicios adicionales de adquisición y distribución de los 200.000 Televías adicionales el monto único y total de UF 193.644 (Ciento Noventa y Tres Mil Seiscientos Cuarenta y Cuatro Unidades de Fomento)

6.1.2 El monto antes indicado ha sido pagado por el MOP a la Sociedad Concesionaria de la siguiente forma:

i.- UF 115.000 (Ciento Quince Mil Unidades de Fomento), que fueron pagadas con fecha 30 de noviembre de 2004, de acuerdo a lo dispuesto en la resolución (E) DGOP N° 2747 de fecha 22 de octubre pasado, y

ii.- UF 78.644 (Setenta y Ocho Mil Seiscientos Cuarenta y Cuatro Unidades de Fomento), que fueron pagadas dentro del plazo dispuesto en la Resolución (E) DGOP N° 2747.



6.1.3 El cumplimiento de las funciones encomendadas a la Sociedad Concesionaria, ha estado y estará caucionado por las boletas de garantías vigentes del contrato de concesión, hasta su total cumplimiento por las Sociedad Concesionaria.

6.1.4 Las estipulaciones del presente numeral cumplen con lo dispuesto en la ya referida Resolución DGOP (E) N° 2747/2004, en orden a definir las nuevas obligaciones adicionales de prestación de servicios, las compensaciones económicas a la Sociedad Concesionaria y demás condiciones particulares derivadas de aquella Resolución.

6.2 OBRAS DEL CONVENIO COMPLEMENTARIO N° 1 QUE HAN DE EJECUTARSE.

6.2.1 Con fecha 26 de Junio de 2001 el Ministerio de Obras Públicas y la Sociedad Concesionaria suscribieron el Convenio Complementario N° 1 de Modificación del Contrato de Concesión de la Obra Pública Fiscal denominada "Concesión Internacional Sistema Oriente – Poniente", cuyo objeto principal era anticipar la construcción de los puentes sobre el río Mapocho, denominados "San Francisco de Asís (1° Etapa)", "Tabancura", "Avenida La Paz" y "Petersen (1° Etapa)" y otras obras adicionales requeridas para su mejor utilización.

En ese Convenio se fijaron los valores de los estudios y obras así como la forma y plazos de pago de todas ellas. En especial en su cláusula quinta se estipuló que si el día 15 de junio de 2003 el MOP no hubiese entregado los terrenos necesarios para la ejecución de las obras adicionales indicadas en el Anexo N° 1 Ítem 2.a de dicho convenio, estas obras serían excluidas de ese convenio, cesando la obligación de la Sociedad Concesionaria de construir esas obras.

Por su parte, en el numeral 6.9 del Convenio Complementario N° 3 reguló la fecha de inicio y plazo de construcción del Puente Tabancura, en función de la época de la entrega efectiva del último terreno necesario para construirlo.

A la fecha se encuentran ejecutadas las obras que indica el Anexo N° 4 Ítem 1 del presente convenio y falta ejecutar obras, por causas no imputables a la Sociedad Concesionaria que se indican en el Anexo N° 4 Ítem 2 del presente convenio.

6.2.2 En este acto, las partes acuerdan extender los plazos para la entrega de terrenos pendientes y ejecutar las obras del Convenio Complementario N° 1, aún pendientes de ejecución, que en lo esencial consisten en terminar los puentes San Francisco, Petersen y La Paz, además de obras de acceso



a estos puentes, Ingeniería del puente Tabancura (accesos) y Mantenimiento de los puentes.

Las Obras se ejecutarán según se define en el Anexo N° 4 Ítem 4 del presente convenio, el cual se fija en función de la fecha de superación de la situación que impide ejecutar la respectiva obra.

- 6.2.3** Las partes fijan en este acto, el valor de las Obras que corresponden al Convenio Complementario N° 1 pendientes de ejecución, en la suma única y total de UF 20.111,39 (Veinte mil ciento once coma treinta y nueve Unidades de Fomento) conforme se describen en el Anexo N° 4 Ítem 3 del presente convenio.
- 6.2.4** El MOP pagará el valor indicado en el numeral anterior a más tardar el 30 de noviembre de 2005 quedando la Sociedad Concesionaria obligada a la ejecución de dichas obras.
- 6.2.5** Se fija como plazo máximo para el término de las obras del Anexo N° 4 Ítem 2 del presente convenio los mismos 13 meses de plazo fijados para la construcción del Tramo 1: Puente La Dehesa – Puente Tabancura, conforme se establece en el Anexo N° 4 Ítem 4 del presente convenio, según disponibilidad de terrenos y proyectos definitivos.
- 6.3 PERJUICIOS ASOCIADOS A ATRASOS EN LA CONSTRUCCION DE LAS OBRAS QUE EN ESTE CONVENIO SE CONTRATAN O SE REGULAN EN EL PRESENTE CONVENIO. MONTO DE COMPENSACIÓN DIARIO (MCD).**

Si se produce retardo en los plazos de inicio o de ejecución del total de las obras que se contratan o regulan en el presente convenio por causas imputables al MOP, la Sociedad Concesionaria deberá continuar realizando trabajos de ejecución de obras de que trata el presente convenio. El MOP pagará a la Sociedad Concesionaria un **Monto de Compensación Diario (MCD)** relacionado con el valor y el tipo de las obras retrasadas que refleje el sobre costo por mayores gastos generales y mayores costos constructivos de dichas obras.

Para determinar el MCD, se procederá a encargar a una consultoría independiente contratada por mutuo acuerdo entre el MOP y la Sociedad Concesionaria, la que deberá entregar su informe dentro de los 60 días de su contratación. Los costos de dichos estudios serán financiados por la Sociedad Concesionaria y compensados por el MOP en un 50% de su valor junto con el pago del MCD respectivo. Para su desarrollo actuarán como contraparte técnica un representante del Ministerio de Obras Públicas, uno del Ministerio de Hacienda y dos de la Sociedad Concesionaria. La firma consultora deberá encontrarse inscrita en 1ª categoría del registro de consultores del MOP.



En caso de discrepancia en el valor del factor MCD, tanto el MOP como la Sociedad Concesionaria podrán recurrir a la comisión que se establece en el artículo 36 de la Ley de Concesiones.

El monto resultante será pagado por el MOP a más tardar el último día del mes de marzo del año siguiente al de su determinación.

En el evento de aplicación y pago del Monto de Compensación Diario (MCD), éste no estará afecto a IVA, por constituir una indemnización de daños y perjuicios y cuyo costo de construcción ya ha sido a esa fecha facturado al MOP. Esto es sin perjuicio de las facultades del Servicio de Impuestos Internos.

6.4 PERDIDAS DE INGRESOS:

6.4.1 Las pérdidas de ingresos originadas por los retrasos en la ejecución y Puesta en Servicio del Tramo 1 (Tramo 1: Puente La Dehesa – Puente Tabancura (inclusive) y por la ejecución de los trabajos ordenados de Modificación del Nudo Estoril y cualquier otro que retarde la tarificación del Tramo 9 (Estoril – Puente Lo Saldes y que incluye el Nudo Kennedy – Estoril – Tabancura respecto a las establecidas en los numerales 5.1 y 5.2. del Convenio Complementario N° 3, y siempre que se produzca por causas imputables al MOP, serán compensadas en los términos establecidos en el punto 5.3.1 del citado convenio.

6.4.2 La misma normativa será aplicable para determinar toda pérdida de ingresos que tenga la Sociedad Concesionaria como consecuencia de retrasos motivados por causas atribuibles al MOP, así como la exclusión de exigibilidad y no operación de obras singulares que afecten la tarificación de cualquier tramo que sea habilitado o puesto en servicio.

6.5 El MOP pagará a la Sociedad Concesionaria como anticipo de los conceptos establecidos en los numerales 6.3 y 6.4.1 del presente convenio la cantidad de **UF 300.000 (Trescientas Mil Unidades de Fomento)**, dicho pago se efectuará a más tardar el 31 de Marzo de 2006. Este anticipo devengará un interés diario a favor del MOP del 0,0193 % real compuesto, entre la fecha de su pago y la fecha en que éste se impute a los conceptos de que tratan los citados numerales. Si el anticipo más los intereses correspondientes son superiores a los valores determinados por los referidos conceptos, la Sociedad Concesionaria deberá pagar al MOP la diferencia dentro del plazo de 30 días desde la fecha de la determinación de dicha diferencia la que se fijará mediante anotación del Inspector Fiscal en el Libro de Obras.



SÉPTIMO: OTRAS ESTIPULACIONES SOBRE EL REGIMEN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN.

7.1 Las partes acuerdan contabilizar UF 945.975,56 (Novecientas Cuarenta y Cinco Mil Novecientas Setenta y Cinco Coma Cincuenta y Seis Unidades de Fomento) como parte de las nuevas inversiones exigidas por el MOP, por causal de interés público a que hace referencia el artículo 1.11.3.1 de las Bases de Licitación.

7.2 Se modifica la obligación de la Sociedad Concesionaria establecida en el artículo 1.7.3 de las Bases de Licitación, inciso segundo, que fuera modificado por las Circulares Aclaratorias 2 y 3, referente a la Garantía de Explotación, en el sentido que:

La Etapa de Explotación deberá estar garantizada con boletas por todo su plazo de vigencia más 12 meses. El concesionario podrá optar por entregar boletas de garantía cuya vigencia sea no inferior a 24 meses y renovarlas con 30 días de antelación al plazo de término de las vigentes, siempre que las respectivas boletas sean aceptadas por el DGOP y cada documento sea entregado antes del vencimiento del anterior. De no entregarse en dicho plazo el DGOP podrá hacer efectivas las Boletas vigentes. El plazo de las últimas boletas de garantía será, a lo menos de 24 meses del período de explotación más los 12 meses siguientes.

7.3 Se establece que la ubicación del punto de cobro **P5**, entre el puente Bulnes y Walker Martínez, conforme a las Bases de Licitación en relación con la Monografía Ubicación Puntos de Cobro, se desplaza de la anterior dispuesta en el Km 19.900 en el sentido Oriente Poniente y en el Km 19.925 en el sentido Poniente Oriente, a su nueva ubicación en el Km. 18.830, que es común a ambos sentido de tránsito.

7.4 Las obras adicionales contratadas en virtud del presente convenio no significarán pagos de la Sociedad Concesionaria al MOP por concepto de administración y control del contrato de concesión.

7.5 Se modifican las obligaciones de la Sociedad Concesionaria sobre garantías de construcción y explotación a que se refieren los artículos 1.7.2 y 1.7.3 de las Bases de Licitación, y el numeral 7.2 anterior, en el sentido que:

- a. La Garantía de Construcción tendrá un plazo de vigencia hasta 12 meses después de otorgada la primera Puesta en Servicio Provisoria parcial de las obras del Eje Costanera Norte.



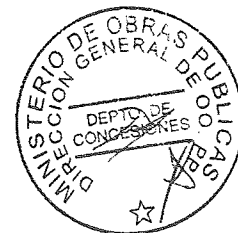
- b. Una vez completado el plazo de 12 meses indicado en el literal precedente, en el evento de quedar obras pendientes de construcción, la correcta ejecución y finalización de ellas deberá estar garantizada por la Garantía de Explotación.
- 7.6** En relación con los elementos a suministrar a la I. Municipalidad de Independencia según el artículo 2.3.4.2 de las Bases de Licitación se reemplazan por 7 Juegos modulares DK-1083 y una Sala de Uso Múltiple de 200 mts. cuadrados.
- 7.7** De toda comunicación o hecho relevante relativo al presente Convenio Complementario así como del contrato de concesión, se dejará constancia en el Libro de Obra o Explotación según corresponda.

OCTAVO: En todo lo no modificado en el presente Convenio Complementario, rigen plenamente las estipulaciones del Decreto de Adjudicación contenido en el Decreto Supremo Ministerio de Obras Públicas N° 375, de 24 de febrero de 2000, en las Bases de Licitación y demás instrumentos que forman parte del Contrato de Concesión, entre otros, todos aquellos individualizados en la cláusula primera anteprecedente.

NOVENO: En virtud de las estipulaciones y compensaciones acordadas en el presente convenio, y sujeto a la condición que ellas se cumplan totalmente y en forma oportuna, en especial una vez efectuados cabalmente por el Ministerio de Obras Públicas todos los pagos por inversiones adicionales de que trata el presente Convenio Complementario, las partes se otorgan el más amplio, completo y total finiquito, y renuncian a efectuar cualquier reclamación que pudiera haberle correspondido hasta la fecha de suscripción del presente convenio por las materias tratadas y resueltas en él.

La Sociedad Concesionaria hace constar que el anterior finiquito y renuncia de reclamo por las materias tratadas y resueltas en este convenio no comprende sus derechos y acciones indemnizatorias que emanan del Convenio Complementario N° 3 ya individualizado, ni para pedir las indemnizaciones y compensaciones que procedan por pérdidas de ingresos o daños y perjuicios asociados a los atrasos en la entrega material de terrenos, por falta de conectividades viales y los perjuicios derivados de cambios de servicios o de cualquier otra interferencia o retardos ocurridos durante la ejecución del contrato.

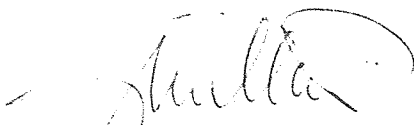
Sin perjuicio de lo anterior, el MOP declara expresamente que ninguna de las menciones precedentes sobre perjuicios o mayores costos de la Sociedad Concesionaria y sus subcontratistas significan reconocimiento alguno de su procedencia ni sobre su fundamento.



DÉCIMO: El presente Convenio Complementario tendrá plena validez y vigencia desde la publicación en el Diario Oficial del decreto supremo que lo apruebe, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 19 y 20 de la Ley de Concesiones.

UNDÉCIMO: La personería de don Diego Savino para actuar en nombre y representación de **SOCIEDAD CONCESIONARIA COSTANERA NORTE S.A.**, consta del Acta de Directorio celebrada con fecha 30 de noviembre de 2004 y reducida a escritura pública con fecha 1 de diciembre de 2004, otorgada en la Notaría de Santiago de don Eduardo Avello Concha.

DUODÉCIMO: El presente convenio se firma en cinco ejemplares, quedando dos de ellos en poder de la Sociedad Concesionaria, dos en el Ministerio de Obras Públicas y el quinto deberá ser protocolizado ante Notario por la Sociedad Concesionaria conjuntamente con la transcripción del decreto supremo que apruebe el presente convenio, por el procedimiento indicado en el artículo 9 de la Ley de Concesiones.



GERMAN MILLAN PEREZ
Director General de Obras Públicas

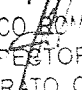


DIÉGO SAVINO
Sociedad Concesionaria
Costanera Norte S.A.



ANEXO N° 1

**“NUEVAS INVERSIONES PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL “NUDO ESTORIL –
TABANCURA, PARTE DE LA AVENIDA KENNEDY, PASO SUPERIOR LAS CONDES O
KENNEDY Y DEL COLECTOR DE AGUAS DE LLUVIAS ESTORIL – TABANCURA”**


FRANCISCO ROMERO DETTONI
INSPECTOR FISCAL
CONTRATO CONCESION
SISTEMA ORIENTE - PONIENTE



ITEM 1.- DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS NUEVAS.

ENLACE NUDO ESTORIL - KENNEDY - TABANCURA.

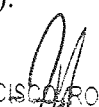
Producto del acuerdo entre el MOP y los Municipios de Vitacura y Las Condes, el Enlace Kennedy-Estoril-Tabancura fue enteramente reformulado, para realizar una obra de mayor envergadura que la considerada inicialmente en el Proyecto Referencial.

El cambio principal del diseño consiste en el traslado altimétrico de la Avda Kennedy (Eje 2 del Diseño Geométrico) desde el terraplén en que se ubicaba, a una trinchera de aproximadamente 920m, cubierta en 295 m y descubierta en 625 m., pasando el Eje 2, bajo las Avenidas Estoril-Tabancura (Ejes 3A y 3B del Diseño geométrico), generandose además una nueva disposición de los ramales de conexión con Las Condes, Tabancura y Estoril. Las nuevas obras que generan la modificación y el mejoramiento, se describen a continuación:

Trinchera Avda Kennedy (Eje 2)

Esta compuesta por los siguientes tramos, de Oriente a Poniente:

- Km 0,180 a 0,370 = 190 m de trinchera abierta (Rampa Oriente), conformada por un muro de contención continuo por el lado Sur, y muros y taludes por el lado Norte. Considera 3 pistas de 3,50 mts. en cada sentido. En el Km 0,345 recibe la pista de la Entrada Kennedy (Lazo Eje 12) desde Estoril (Eje 3 A) y las Condes Sur (Eje 10A)
- Km 0,370 a 0,555 = 185 m de trinchera cubierta, conformada por un túnel de diseño y método constructivo similar al de los túneles de la Zona Centro. En su sección Norte tiene 5 pistas: las 3 expresas, más las 2 generadas por la Entrada Kennedy (Eje 12), que se mantiene hasta la salida del túnel para conformar la Salida Las Condes (Eje 13). En su sección Sur tiene las 3 pistas expresas en la boca Oriente, mas una cuarta en la boca Poniente, correspondiente a la Entrada Las Condes (Eje 9). Esta trinchera cubierta permite la construcción de la Plaza Estoril, sobre su losa superior, de una superficie de 0,70 Has.
- Km 0,555 a 0,770 = 215 m de trinchera abierta (Central). Esta conformada por muros de contención a ambos lados de la mitad Poniente, y taludes en la mitad Oriente, en la que se desarrollan la Entrada Las Condes (Eje 9) por el lado Sur, y la Salida Las Condes (Eje 13) por el lado Norte.
- Km 0,770 a 0,880 = 110 m de trinchera cubierta, conformada por un túnel de diseño y método constructivo similar al de los túneles de la Zona Centro. Tiene 3 pistas de 3,50 mts. en cada sentido, en toda su longitud. Esta trinchera cubierta permite la construcción de la Plaza Las Condes, sobre su losa superior, de una superficie de 0,65 Has.
- Km 0,880 a 1,100 = 220 m de trinchera abierta (Rampa Poniente), conformada por taludes en ambos lados. Considera 3 pistas de 3,50 en cada sentido. En el Km 0,980 del lado Sur, se genera la Salida Estoril (Eje 9B).


FRANCISCO ROMERO DETTONI
INSPECTOR FISCAL
CONTRATO CONCESION
SISTEMA ORIENTE - PONIENTE



Entradas y Salidas de Avda. Kennedy (Eje 2)

Para Eje 2 (Avda. Kennedy), del Enlace Kennedy-Estoril-Tabancura, se consideran las siguientes Entradas y Salidas:

ENTRADAS:

- Entradas hacia el Poniente:

El tránsito por Avda. Las Condes desde el Oriente, accede directamente hacia el Poniente, a la Avda. Kennedy, cuyo Eje 2 es la continuación natural del Eje de la Avda. Las Condes.

El tránsito Sur Norte de la Avda. Estoril puede acceder a la Avda. Kennedy hacia el poniente, mediante el lazo del Eje 12.

El tránsito Local Oriente Poniente, del Lado Norte, desde las Avenidas Las Condes y Tabancura, puede acceder a la Avda. Kennedy hacia el Poniente, mediante la Entrada La Llavería (Eje 15).

- Entrada hacia el Oriente:

La Avda. Las Condes, desde el Poniente, accede a la Avda. Kennedy, mediante el Eje 9 A, en el sector de la Trinchera abierta Central, para pasar bajo los ejes de las Avenidas Estoril y Tabancura, y posteriormente retomar la Avda. Las Condes hacia el Oriente.

SALIDAS:

- Salida desde el Poniente:

El tránsito Poniente Oriente de la Avda. Kennedy, puede salir, mediante la Salida Estoril (Eje 9 B), hacia Estoril, tomando la Calle Local Sur, o hacia Tabancura por la Las Condes Sur (Eje 10). La Salida por el Eje 9 B está conformada por un Túnel de 130 m de longitud, con una pista de 5 m, bajo la Plaza Las Condes, cruzando así bajo los ejes superficiales 16 (Retorno al Poniente), 13 (Salida las Condes), 11 (Retorno al Oriente), 9 A (Entrada Las Condes) y 10 (Las Condes Sur).

- Salida desde el Oriente:

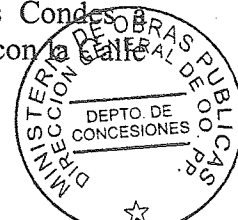
El tránsito Oriente Poniente puede salir mediante la Salida Las Condes (Eje 13), para continuar al Poniente por la Avda. las Condes (Eje 13), o retornar al Oriente mediante el Eje 11.

Vialidad Local

La Vialidad Local en el sentido Norte Sur, está constituida por la Avda. Estoril (Ejes 3 A y B), y Avda. Tabancura (Eje 3 A y B), ambas en ambos sentidos, cruzando a su nivel actual, por sobre la Avda. Kennedy (Eje 2).

En el sentido Oriente Poniente considera, por el lado Norte, un acceso desde Las Condes a Tabancura (Eje 4 A). Este mismo eje empalma con el Eje 4B, el que a su vez, empalma con la Calle

FRANCISCO ROMERO DETTONI
INSPECTOR FISCAL
CONTRATO CONCESION
SISTEMA ORIENTE - PONIENTE



Local Norte (Eje 14), la que permite continuar hacia el Poniente por la Calle Local de ese mismo lado, paralela a la Autopista. El Eje 4 B cruza la Avda. Tabancura (Eje B)), a nivel, con semáforo.

En el sentido Poniente Oriente, considera por el lado Sur, el Eje 10 (Las Condes Sur), y la calle Local Sur (Eje 7). La Condes Sur cruza la Avda. Estoril (Eje 3 A), a nivel, con semáforo.

Paisajismo

Este ítem del Proyecto Modificado considera principalmente las plazas Estoril y Las Condes sobre las respectivas losas de las trincheras cubiertas; la plantación de arboles, arbustos y siembra de césped, en el lazo de acceso a Kennedy desde Estoril; jardinera y césped en el bandejón Estoril; césped y arbustos en los taludes de la trinchera abierta y de las rampas Oriente y Poniente, y la arborización de las Calles Locales Norte y Sur, en una longitud aproximada de 2.000 mts.

La Plaza Estoril, de aproximadamente 0,7 Has de superficie se ubica principalmente sobre la trinchera cubierta entre Km 0,395 y 0,555, y considera un Paso Peatonal entre Estoril y Tabancura, y otro entre las Calles Locales, iluminación ornamental, un espejo de agua, áreas duras con pavimento de baldosas, bancos tipo plaza, y áreas verdes con césped arbustos y árboles.

La Plaza Las Condes, sobre la trinchera cubierta entre Km 0,770 y 0,880, es cruzada en diagonal por las calzada de Salida hacia el Poniente, desde Kennedy a Las Condes (Eje 13), considera un Paso Peatonal entre las Calles Locales, en su sector Poniente, iluminación ornamental, áreas duras con pavimento de baldosas, bancos tipo plaza, y áreas verdes con césped arbustos y árboles.

Iluminación.

El proyecto considera tres tipos de Iluminación:

- Vial exterior, con la instalación de 31 postes dobles y 31 postes simples, con un total de 93 luminarias.
- Interior de Túneles, de los dos principales y el de salida a Estoril, con un total de 182 luminarias especiales.
- Ornamental, correspondiente a las plazas y pasos peatonales, con un total de 46 faroles.


Todas las características de los equipos y su disposición, corresponden al estándar de las Bases de Licitación para cada caso.

Señalización y Seguridad Vial.

El Proyecto considera toda la Señalización, Demarcación y Elementos de Seguridad, de acuerdo a los respectivos estándares establecidos en las Bases de Licitación, y a los respectivos Instructivos mencionados en ellas, para cada ítem.

Saneamiento.

El proyecto considera una red de Cañerías (936 mts. D = 500mm, 135 mts. D = 700mm) y Sumideros (32), para drenar las aguas lluvia superficiales del Nudo.


FRANCISCO ROMERO DETTON
INSPECTOR FISCAL
CONTRATO CONCESION
SISTEMA ORIENTE - PONIENT



Su diseño permite evacuar los flujos correspondientes a un Período de Retorno de 10 años, y se complementa con descargas superficiales al Nuevo Colector de Aguas Lluvia, que se describe más adelante. Los sumideros ubicados en las trincheras de Avenida Kennedy descargan a una Planta Elevadora dotada de bombas electromecánicas, la que mediante una impulsión a presión (322 mts. D=700mm), descarga igualmente al Nuevo Colector antes mencionado.

El sistema de saneamiento se complementa además, con cunetas recolectoras revestidas y soleras.

COLECTOR DE AGUAS LLUVIA ESTORIL-TABANCURA-RIO MAPOCHO.

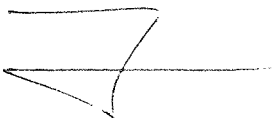
Se construye para evitar el ingreso externo de aguas lluvia, al Paso Inferior Estoril, supliendo la incapacidad de un Colector separado, de D=800mm, existente por calle Estoril, y que actualmente descarga en un Colector Unitario, con lo que su capacidad es insuficiente incluso para tormentas con período de retorno T= 2 años.

El nuevo Colector constituye una prolongación del actual, captándolo en el lado Sur de Kennedy antes de Las Condes. Desde ese punto se desvía aproximadamente 200m hacia el Oriente, por la calle Local Las Condes Sur, luego cruza la Avda. Kennedy, para retornar hacia el poniente, hasta Avda. Tabancura, por la cual se desarrolla hacia el Norte, hasta descargar en el Río Mapocho.

El Colector tiene un longitud aproximada de 716 m, compuesta por tramos de D=1200mm (139m), D=1450mm (125m) y D= 1600mm (452m). Recibe además dos ramales de D=700mm, desde el Oriente, por cada lado de Avda. Las Condes, de 143m y 149m respectivamente. El diseño permite la evacuación de tormentas con un período de retorno de 10 años. No obstante, las baterías de sumideros tienen una capacidad para captar caudales superficiales afluentes con período de retorno de 25 años.

Ante la imposibilidad, por falta de espacio, de construir a tajo abierto, en la Avda. Tabancura, y en el atravesio de Avda. Kennedy, se adoptó el sistema constructivo de Tunel Liner, en una longitud total de 492m.


FRANCISCO ROMERO DETTONI
INSPECTOR FISCAL
CONTRATO CONCESION
SISTEMA ORIENTE - PONIENTE



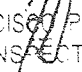
ITEM 2.- DESCRIPCIÓN DE OBRAS QUE SE ELIMINAN.

El Proyecto original PRID consideraba básicamente la construcción de un Paso Inferior, por el que la Avenida Kennedy, mediante las respectivas rampas de acceso y salida, entre Muros de Contención y/o taludes, pasaba bajo el Eje Estoril-Tabancura, manteniendo este último la cota existente.

Consideraba también, en el sector Poniente del Enlace, un Paso Superior en la pista Norte de Avenida Kennedy, y los respectivos terraplenes y Muros de Contención de acceso y salida. Esta estructura permitía el paso del tránsito local de la Avenida Las Condes hacia el Poniente, bajo la Avenida Kennedy, cruzando la calzada Sur de esa Avenida bajo el Paso Superior existente, cuya estructura y terraplenes se mantenía. Así se mantenía la continuidad local, de Oriente a Poniente, a la Avenida Las Condes, afectada por el hecho de enterrar la Avenida Kennedy bajo el Eje Estoril-Tabancura.

El Proyecto incluía, además, un mejoramiento simple de la vialidad superficial local existente, conexiones entre la Av. Kennedy y las calzadas locales, y la correspondiente Semaforización, así como la Iluminación, Demarcación, Señalización, Seguridad Vial y Paisajismo, de toda el área del Enlace, de acuerdo al estándar de las Bases de Licitación.

Por efecto del presente Convenio Complementario, se eliminan todas las Obras antes descritas, y los respectivos proyectos de Ingeniería.


FRANCISCO POMERO DETTONI
INSPECTOR FISCAL
CONTRATO CONCESION
SISTEMA ORIENTE - PONIENTE



CONVENIO COMPLEMENTARIO Nº 5


ANEXO Nº 1

NUEVAS INVERSIONES PARA LA CONSTRUCCION DEL "NUDO ESTORIL - TABANCURA", PARTE DE LA AVENIDA KENNEDY Y PASO SUPERIOR LAS CONDES O KENNEDY Y DEL COLECTOR DE AGUAS DE LLUVIAS ESTORIL - TABANCURA

ITEM 3: PRESUPUESTOS DE OBRAS NUEVAS

DESIGNACION	TOTAL UF
3 a PROYECTO DE INGENIERIA	8.717,10
3 b PREPARACION FAJA TRABAJO	39.833,33
3 c DESVIOS DE TRANSITO	36.518,17
3 d RAMPA ORIENTE	30.181,52
3 e ESTRUCTURA ORIENTE	171.903,65
3 f ZONA CENTRAL	29.436,54
3 g ESTRUCTURA PONIENTE	156.917,70
3 h RAMPA PONIENTE	15.805,62
3 i CALETERAS	5.946,28
3 j PAISAJISMO	37.556,52
3 k ELECTROMECANICA	34.544,56
3 l SANEAMIENTO	38.806,89
3 m DEMARCACION Y SENALIZACION	25.427,90
3 n SERVICIOS GENERALES	11.537,90
3 ñ TRABAJOS COMPLETADOS ANTERIORMENTE	20.849,47
SUB-TOTAL NUDO ESTORIL-TABANCURA	663.983,15
3 o CONSTRUCCION COLECTOR AGUAS LLUVIA	80.891,70
TOTAL PROYECTO Y OBRAS NUDO ESTORIL-TABANCURA	744.874,85
3 p SEGUROS DE CONSTRUCCION	6.256,95
3 q GASTOS DE ADMINISTRACION DE CONSTRUCCION	4.060,38
TOTAL NUDO ESTORIL-TABANCURA + Seguro	755.192,18
3 r COSTOS DE CONSERVACION, MANTENCION, OPERACION Y EXPLOTACION	32.306,93
3 s SEGUROS DE EXPLOTACION	14.773,79
TOTAL NUDO ESTORIL-TABANCURA + Seguro + mantenimiento paisajismo	UF 802.272,89

NOTA: 1.- No se considera ningún Cambio de Servicio


FRANCISCO ROMERO DETTONI
 INSPECTOR FISCAL
 CONTRATO CONCESION
 SISTEMA ORIENTE - PONIENTE




ANEXO N° 1

NUEVAS INVERSIONES PARA LA CONSTRUCCION DEL NUDO ESTORIL - TABANCURA, PARTE DE LA AVENIDA KENNEDY Y PASO SUPERIOR LAS CONDES O KENNEDY Y DEL COLECTOR DE AGUAS DE LLUVIAS ESTORIL - TABANCURA

ITEM 3: PRESUPUESTOS DE OBRAS NUEVAS

3 a. PROYECTO DE INGENIERÍA

DESIGNACION	UNI	CANT.	P.U.	TOTAL UF
1 Anteproyecto	GL	1,00	4.174,9965	4.175,00
2 Proyecto Definitivo	GL	1,00	3.809,6595	3.809,66
3 Ingeniería Adicional	GL	1,00	732,4400	732,44
			SUBTOTAL	8.717,10


 FRANCISCO ROMERO DETTONI
 INSPECTOR FISCAL
 CONTRATO CONCESION
 SISTEMA ORIENTE - PONIENTE



ANEXO N° 1

NUEVAS INVERSIONES PARA LA CONSTRUCCION DEL NUDO ESTORIL - TABANCURA, PARTE DE LA AVENIDA KENNEDY Y PASO SUPERIOR LAS CONDES O KENNEDY Y DEL COLECTOR DE AGUAS DE LLUVIAS ESTORIL - TABANCURA

ITEM 3: PRESUPUESTOS DE OBRAS NUEVAS

3 b. PREPARACION FAJA TRABAJO

DESIGNACION	UNI	CANT.	P.U.	TOTAL UF
1 Remoción De Pavimento De Hormigón	M2	42.525,00	0,3116	13.250,79
2 Remoción De Defensas Camineras	ML	334,00	0,2095	69,97
3 Remoción De Señales Camineras	UN	89,00	0,2126	18,92
4 Remoción De Soleras	ML	6.956,00	0,1256	873,67
5 Remoción De Árboles	C/U	200,00	1,5275	305,50
6 Remoción De Aceras	M2	4.000,00	0,0374	149,60
7 Roce, Despeje Y Limpieza De La Faja	KM	1,30	48,2190	62,68
8 Demolición Hormigón Armado(Estructura Norte Nueva)	M3	454,60	2,1934	997,12
9 Demolición Hormigón Armado(Estructura Sur Existente)	M3	588,10	2,1934	1.289,94
10 Reparación Talud Estribo	M3	1.133,81	0,3560	403,68
11 Retiro y Transporte de Excedentes materiales de excavación	M3	165.558,22	0,1354	22.411,45
SUBTOTAL				39.833,33

FRANCISCO ROMERO DETTONI
 INSPECTOR FISCAL
 CONTRATO CONCESION
 SISTEMA ORIENTE - PONIENTE



ANEXO N° 1

NUEVAS INVERSIONES PARA LA CONSTRUCCION DEL NUDO ESTORIL - TABANCURA, PARTE DE LA AVENIDA KENNEDY Y PASO SUPERIOR LAS CONDES O KENNEDY Y DEL COLECTOR DE AGUAS DE LLUVIAS ESTORIL - TABANCURA

ITEM 3: PRESUPUESTOS DE OBRAS NUEVAS

3 c. DESVÍOS DE TRÁNSITO

DESIGNACION	UNI	CANT.	P.U.	TOTAL UF
1 Escarpe	M3	4.044,00	0,2262	914,75
2 Relleno y confecciones para nivelación terreno pavimento provisorio	M3	6.470,00	0,3500	2.264,50
3 Preparación De La Subrasante para pavimento provisorio	M2	20.544,00	0,0204	419,10
4 5.402 Base Granular Chancada Cbr>80% (K.) pavimento provisorio	M3	3.081,60	0,6680	2.058,51
5 5.511.A Pavimento De Hormigón provisorio	M3	2.426,40	4,2717	10.364,85
6 Riego De Liga	M2	8.736,00	0,0032	27,96
7 Concreto Asfáltico De Rodado (Calle de Servicio 5 cm.)	M3	218,40	3,5785	781,54
8 Base Asfáltica (Calle de Servicio - 5 cm.)	M3	218,40	3,0108	657,56
9 Señales Cilíndricas Abatibles	UN	812,00	0,8705	706,85
10 Lámparas de seguridad	UN	282,00	1,4183	399,96
11 Defensas camineras provisorias	ML	400,60	1,5907	637,23
12 Cartel Trabajos en la vía	UN	22,00	4,0212	88,47
13 Cartel informativo	UN	39,00	4,9468	192,93
14 Cartel gran tamaño	UN	2,00	5,2044	10,41
15 Retiro de señales	UN	63,00	0,2126	13,39
16 Lámpara en barreras	UN	171,00	0,8559	146,36
17 Pintura	M2	285,00	0,1129	32,18
18 Remoción pavimento hormigón provisorio	M2	16.176,00	0,2506	4.053,71
19 Remoción pavimento asfalto provisorio	M2	4.368,00	0,2506	1.094,62
20 Retiro Y Transporte De Excedentes	M3	12.894,66	0,5173	6.670,41
21 Semáforos provisorios	GL	1,00	4.095,0000	4.095,00
22 Proyecto Ingeniería desvío	GL	1,00	449,3362	449,34
23 Ingeniería semaforización	GL	1,00	118,1588	118,16
24 Proyecto diseño geométrico	GL	1,00	306,2143	306,21
25 Flecha destallante	GL	1,00	14,1830	14,18
SUBTOTAL				36.518,17

FRANCISCO POMERO DETTON
 INSTRUCTOR FISCAL
 CONTRATO CONCESION
 SISTEMA ORIENTE - PONIENTE



ANEXO N° 1

NUEVAS INVERSIONES PARA LA CONSTRUCCION DEL NUDO ESTORIL - TABANCURA, PARTE DE LA AVENIDA KENNEDY Y PASO SUPERIOR LAS CONDES O KENNEDY Y DEL COLECTOR DE AGUAS DE LLUVIAS ESTORIL - TABANCURA

ITEM 3: PRESUPUESTOS DE OBRAS NUEVAS

3 d. RAMPA ORIENTE

DESIGNACION	UNI	CANT.	P.U.	TOTAL UF
1 MOVIMIENTO DE TIERRAS				
1.1 Excavación De Corte En Terreno Común	M3	21.899,90	0,1725	3.777,73
1.2 Terraplenes	M3	445,57	0,2322	103,46
1.3 Relleno De Veredón (esp. = 25 Cms)	M2	1.850,00	0,2462	455,47
2 PAVIMENTO RAMPA (Eje Kennedy 1)				
2.1 Preparación De La Subrasante	M2	9.609,34	0,0204	196,03
2.2 5.402 Base Granular Chancada Cbr>80% (K.)	M3	1.447,74	0,6680	967,09
2.3 Imprimación Asfáltica	M2	8.237,45	0,0148	121,91
2.4 Riego de Liga	M2	7.867,76	0,0032	25,18
2.5 Concreto Asfáltico de Superficie	M3	551,19	3,5785	1.972,42
2.6 Mezcla Asfáltica tipo Binder	M3	763,38	3,0108	2.298,37
2.7 5.605 Construcción De Aceras	M2	400,52	0,3082	123,44
3 MURO NORTE (Muro EC-02)				
3.1 156 Relleno Estructural	M3	572,40	0,5800	331,99
3.2 202 Excavación	M3	756,50	0,1772	134,05
3.3 251 Moldajes Infra	M2	514,00	1,1423	587,14
3.4 261 Acero A63-42h Infra	KG	7.158,50	0,0341	244,10
3.5 271 Hormigón H-5	M3	12,55	3,7170	46,65
3.6 276 Hormigón H30/40/10 Infra	M3	109,01	4,6380	505,60
4 RAMAL NORTE (Eje 4A Acceso Tabancura)				
4.1 Preparación De La Subrasante	M2	2.476,63	0,0204	50,52
4.2 5.402 Base Granular Chancada Cbr>80% (K.)	M3	417,06	0,6680	278,60
4.3 Imprimación Asfáltica	M2	2.298,40	0,0148	34,02
4.4 Riego de Liga	M2	1.798,59	0,0032	5,76
4.5 Concreto Asfáltico de Superficie	M3	91,66	3,5785	328,01
4.6 Mezcla Asfáltica tipo Binder	M3	164,75	3,0108	496,03
4.7 5.605 Construcción De Aceras	M2	355,60	0,3082	109,60
5 MURO SUR (EC-01)				
5.1 156 Relleno Estructural	M3	534,80	0,5800	310,18
5.2 202 Excavación	M3	2.138,75	0,1772	378,99
5.3 251 Moldajes Infra	M2	136,00	1,1423	155,35
5.4 261 Acero A63-42h Infra	KG	1.323,81	0,0341	45,14
5.5 271 Hormigón H-5	M3	3,05	3,7170	11,34
5.6 276 Hormigón H30/40/10 Infra	M3	18,80	4,6380	87,19
6 EXCAVACIÓN PREVIA Y MUROS GUÍA				
6.1 251 Moldajes Infra	M2	461,53	1,1423	527,21
7 MUROS PANTALLA				
7.1 Excavación Muro Pantalla tipo esp. 60cm	M2	598,00	7,7675	4.644,97
7.2 Excavación Extra Muro Pantalla 70 cm.	M2	99,67	7,7675	774,16
7.3 261 Acero A63-42h Infra	KG	46.332,25	0,0341	1.579,93
7.4 276 Hormigón H30/40/10 Infra	M3	727,54	4,6380	3.374,33
7.5 271 Hormigón H-5 -	M3	8,81	3,7170	32,76
7.6 Water Stop	ML	434,20	1,5261	662,63
7.7 Tirantes de anclaje 45 Ton	C/U	28,20	30,5221	860,72
8 RAMAL SUR (Las Condes Sur 1)				
8.1 Preparación De La Subrasante	M2	1.783,18	0,0204	36,38
8.2 5.402 Base Granular Chancada Cbr>80% (K.)	M3	259,11	0,6680	173,09
8.3 Imprimación Asfáltica	M2	1.654,85	0,0148	24,49
8.4 Riego de Liga	M2	1.510,35	0,0032	4,83
8.5 Concreto Asfáltico de Superficie	M3	77,03	3,5785	275,67
8.6 Mezcla Asfáltica tipo Binder	M3	138,06	3,0108	415,67
8.7 5.605 Construcción De Aceras	M2	453,56	0,3082	139,79

FRANCISCO ROMERO DETTONI
INSPECTOR FISCAL
CONTRATO CONCESION
SISTEMA ORIENTE - PONIENTE



ANEXO N° 1

NUEVAS INVERSIONES PARA LA CONSTRUCCION DEL NUDO ESTORIL - TABANCURA, PARTE DE LA AVENIDA KENNEDY Y PASO SUPERIOR LAS CONDES O KENNEDY Y DEL COLECTOR DE AGUAS DE LLUVIAS ESTORIL - TABANCURA

ITEM 3: PRESUPUESTOS DE OBRAS NUEVAS

3 d. RAMPA ORIENTE

DESIGNACION	UNI	CANT.	P.U.	TOTAL UF
9 LAZO (Eje 12 - Entrada Kennedy)				
9.1 Preparación De La Subrasante	M2	1.474,09	0,0204	30,07
9.2 5.402 Base Granular Chancada Cbr>80% (K.)	M3	202,34	0,6680	135,16
9.3 Imprimación Asfáltica	M2	1.368,01	0,0148	20,25
9.4 Riego de Liga	M2	1.204,82	0,0032	3,86
9.5 Concreto Asfáltico de Superficie	M3	61,43	3,5785	219,84
9.6 Mezcla Asfáltica tipo Binder	M3	110,45	3,0108	332,54
9.7 5.605 Construcción De Aceras	M2	43,30	0,3082	13,35
10 MURO LAZO (EC-03)				
10.1 156 Relleno Estructural	M3	456,10	0,5800	264,54
10.2 202 Excavación	M3	502,81	0,1772	89,10
10.3 251 Moldajes Infra	M2	306,00	1,1423	349,54
10.4 261 Acero A63-42h Infra	KG	5.020,74	0,0341	171,21
10.5 271 Hormigón H-5	M3	7,32	3,7170	27,19
10.6 276 Hormigón H30/40/10 Infra	M3	74,35	4,6380	344,81
11 MURO EC-04				
11.1 156 Relleno Estructural	M3	244,40	0,5800	141,75
11.2 202 Excavación	M3	178,82	0,1772	31,69
11.3 251 Moldajes Infra	M2	87,00	1,1423	99,38
11.4 261 Acero A63-42h Infra	KG	1.950,55	0,0341	66,51
11.5 271 Hormigón H-5	M3	2,09	3,7170	7,75
11.6 276 Hormigón H30/40/10 Infra	M3	26,95	4,6380	125,01
SUBTOTAL				30.181,52

FRANCISCO POMERO DETTOR
 INSPECTOR FISCAL
 COMPLETO CONCESION
 SISTEMA ORIENTE - PONENTE



ANEXO N° 1

NUEVAS INVERSIONES PARA LA CONSTRUCCION DEL NUDO ESTORIL - TABANCURA, PARTE DE LA AVENIDA KENNEDY Y PASO SUPERIOR LAS CONDES O KENNEDY Y DEL COLECTOR DE AGUAS DE LLUVIAS ESTORIL - TABANCURA

ITEM 3: PRESUPUESTOS DE OBRAS NUEVAS

3 e. ESTRUCTURA ORIENTE

DESIGNACION	UNI	CANT.	P.U.	TOTAL UF
TRINCHERA DOBLE ASIMÉTRICA				
1 EXCAVACIÓN PREVIA Y MUROS GUÍA				
1.1 202 Excavación	M3	5.295,01	0,1772	938,28
1.2 251 Moldajes Infra	M2	1.423,49	1,1423	1.626,05
2 MUROS PANTALLA				
2.1 Excavación Muro Pantalla tipo esp. 60cm	M2	4.235,20	7,7675	32.896,93
2.2 Excavación Extra Muro Pantalla 70 cm.	M2	705,87	7,7675	5.482,82
2.3 261 Acero A63-42h Infra	KG	300.114,44	0,0341	10.233,90
2.4 276 Hormigón H30/40/10 Infra	M3	3.159,02	4,6380	14.651,56
2.5 Water Stop	ML	1.134,34	1,5261	1.731,12
3 LOSA SUPERIOR				
3.1 Preparación De La Subrasante	M2	5.749,93	0,0204	117,30
3.2 271 Hormigón H-5	M3	304,90	3,7170	1.133,32
3.3 Polietileno	M2	6.137,08	0,0184	113,22
3.4 251 Moldajes Infra	M2	610,83	1,1423	697,75
3.5 261 Acero A63-42h Infra	KG	568.483,54	0,0341	19.385,29
3.6 276 Hormigón H30/40/10 Infra	M3	5.523,37	4,6380	25.617,40
3.7 Sistema De Impermeabilización	M2	6.729,85	0,5087	3.423,47
3.8 Water Stop	ML	666,80	1,5261	1.017,60
3.9 355 Baranda Mixta	ML	75,00	6,9733	523,00
4 EXCAVACIÓN EN TÚNEL				
4.1 Excavación Común En Túnel Alternativo	M3	28.543,90	0,3981	11.363,33
5 PAVIMENTO RADIER				
5.1 Preparación De La Subrasante	M2	5.749,93	0,0204	117,30
5.2 Base Granular CBR/80%	M3	856,32	0,6680	572,02
5.3 271 Hormigón H-5	M3	285,44	3,7170	1.060,98
5.4 251 Moldajes Infra	M2	395,93	1,1423	452,27
5.5 261 Acero A63-42h Infra	KG	119.199,36	0,0341	4.064,70
5.6 276 Hormigón H30/40/10 Infra	M3	1.801,97	4,6380	8.357,56
5.7 Sistema De Impermeabilización	M2	6.153,62	0,5087	3.130,35
5.8 Water Stop	ML	1.018,60	1,5261	1.554,49
6 RELLENO SUPERIOR				
6.1 156 Relleno Estructural	M3	2.815,80	0,5800	1.633,16
7 TERMINACIONES				
7.1 Pintura o terminación En Techos	M2	5.749,56	0,1969	1.132,09
7.2 Revestimiento interior túnel	M2	3.076,07	2,8858	8.876,92
7.3 Cepillado pavimento	M2	5.179,61	0,3332	1.725,93
7.4 Suministro De T A G 4"	ML	1.853,50	0,7610	1.410,51
7.5 Terminación pantallas	M2	4.448,40	0,1969	875,89
8 MOVIMIENTO DE TIERRAS				
8.1 Excavación De Corte En Terreno Común	M3	2.287,00	0,1725	394,51
8.2 Terraplenes	M3	841,21	0,2322	195,33
8.3 Relleno De Veredón (esp. = 25 Cms)	M2	250,00	0,2462	61,55
9 PAVIMENTO RAMALES BUSES NORTE (Eje 4B)				
9.1 Preparación De La Subrasante	M2	1.708,88	0,0204	34,86
9.2 5.402 Base Granular Chancada Cbr>80% (K.)	M3	247,76	0,6680	165,50
9.3 Imprimación Asfáltica	M3	1.585,89	0,0148	23,47
9.4 Riego de Liga	M2	1.447,90	0,0032	4,63
9.5 Concreto Asfáltico de Superficie	M3	73,13	3,5785	261,71
9.6 Mezcla Asfáltica tipo Binder	M3	132,54	3,0108	399,04
9.7 5.605 Construcción De Aceras	M2	350,73	0,3082	108,09

FRANCISCO ROMERO DETTON
INSPECTOR FISCAL
CONTRATO CONCESION
SISTEMA ORIENTE - PONIENTE




ANEXO N° 1

NUEVAS INVERSIONES PARA LA CONSTRUCCION DEL NUDO ESTORIL - TABANCURA, PARTE DE LA AVENIDA KENNEDY Y PASO SUPERIOR LAS CONDES O KENNEDY Y DEL COLECTOR DE AGUAS DE LLUVIAS ESTORIL - TABANCURA

ITEM 3: PRESUPUESTOS DE OBRAS NUEVAS

3 e. ESTRUCTURA ORIENTE

DESIGNACION	UNI	CANT.	P.U.	TOTAL UF
10 PAVIMENTO RAMALES BUSES SUR (Eje 10 Las Condes Sur-2)				
10.1 Preparación De La Subrasante	M2	3.120,56	0,0204	63,66
10.2 5.402 Base Granular Chancada Cbr>80% (K.)	M3	447,00	0,6680	298,60
10.3 Imprimación Asfáltica	M2	2.895,98	0,0148	42,86
10.4 Riego de Liga	M2	2.391,39	0,0032	7,65
10.5 Concreto Asfáltico de Superficie	M3	120,91	3,5785	432,69
10.6 Mezcla Asfáltica tipo Binder	M3	219,05	3,0108	659,53
10.7 5.605 Construcción De Aceras	M2	351,81	0,3082	108,43
11 PAVIMENTO ESTORIL TABANCURA (Eje 3A- Estoril, Eje 3A-Tabancura)				
11.1 Preparación De La Subrasante	M2	4.784,86	0,0204	97,61
11.2 5.402 Base Granular Chancada Cbr>80% (K.)	M3	672,05	0,6680	448,93
11.3 Imprimación Asfáltica	M2	4.440,50	0,0148	65,72
11.4 Riego de Liga	M2	4.183,25	0,0032	13,39
11.5 Concreto Asfáltico de Superficie	M3	211,60	3,5785	757,21
11.6 Mezcla Asfáltica tipo Binder	M3	381,96	3,0108	1.150,02
11.7 5.605 Construcción De Aceras	M2	623,52	0,3082	192,17
SUBTOTAL				171.903,65


 FRANCISCO FORTI, DETIUN
 INSPECTOR FISCAL
 CONTRATO CONCESION
 SISTEMA ORIENTE - PUENTE



ANEXO N° 1

NUEVAS INVERSIONES PARA LA CONSTRUCCION DEL NUDO ESTORIL - TABANCURA, PARTE DE LA AVENIDA KENNEDY Y PASO SUPERIOR LAS CONDES O KENNEDY Y DEL COLECTOR DE AGUAS DE LLUVIAS ESTORIL - TABANCURA

ITEM 3: PRESUPUESTOS DE OBRAS NUEVAS

3 f. ZONA CENTRAL

DESIGNACION	UNI	CANT.	P.U.	TOTAL UF
1 MOVIMIENTO DE TIERRAS				
1.1 Excavación De Corte En Terreno Común	M3	62.106,00	0,1725	10.713,29
1.2 Relleno De Veredón (esp. = 25 Cms)	M2	150,00	0,2462	36,93
2 PAVIMENTO KENNEDY (Vía Kennedy 2)				
2.1 Preparación De La Subrasante	M2	5.324,76	0,0204	108,63
2.2 5.402 Base Granular Chancada Cbr>80% (K.)	M3	803,46	0,6680	536,71
2.3 Imprimación Asfáltica	M2	4.546,23	0,0148	67,28
2.4 Riego de Liga	M2	4.352,35	0,0032	13,93
2.5 Concreto Asfáltico de Superficie	M3	309,21	3,5785	1.106,51
2.6 Mezcla Asfáltica tipo Binder	M3	417,95	3,0108	1.258,37
2.7 5.605 Construcción De Aceras	M2	232,74	0,3082	71,73
3 RAMPA NORTE Las Condes 2 pistas (Eje 13)				
3.1 Preparación De La Subrasante	M2	3.189,90	0,0204	65,07
3.2 5.402 Base Granular Chancada Cbr>80% (K.)	M3	440,80	0,6680	294,45
3.3 Imprimación Asfáltica	M2	2.960,33	0,0148	43,81
3.4 Riego de Liga	M2	2.569,14	0,0032	8,22
3.5 Concreto Asfáltico de Superficie	M3	130,67	3,5785	467,59
3.6 Mezcla Asfáltica tipo Binder	M3	235,07	3,0108	707,75
3.7 5.605 Construcción De Aceras	M2	270,62	0,3082	83,41
4 RAMPA NORTE Las Condes 3 pistas (Eje 13)				
4.1 Preparación De La Subrasante	M2	1.114,49	0,0204	22,74
4.2 5.402 Base Granular Chancada Cbr>80% (K.)	M3	152,78	0,6680	102,06
4.3 Imprimación Asfáltica	M2	1.034,28	0,0148	15,31
4.4 Riego de Liga	M2	912,26	0,0032	2,92
4.5 Concreto Asfáltico de Superficie	M3	46,32	3,5785	165,75
4.6 Mezcla Asfáltica tipo Binder	M3	83,39	3,0108	251,06
4.7 5.605 Construcción De Aceras	M2	43,30	0,3082	13,35
5 MURO NORTE (EC-06, EC-07)				
5.1 156 Relleno Estructural	M3	1.685,30	0,5800	977,47
5.2 202 Excavación	M3	447,25	0,1772	79,25
5.3 251 Moldajes Infra	M2	1.475,35	1,1423	1.685,29
5.4 261 Acero A63-42h Infra	KG	23.930,86	0,0341	816,04
5.5 271 Hormigón H-5	M3	35,52	3,7170	132,03
5.6 276 Hormigón H30/40/10 Infra	M3	360,00	4,6380	1.669,67
6 RAMPA SUR. Pista Aceleración (Eje 9A-Entrada Las Condes 2)				
6.1 Preparación De La Subrasante	M2	1.203,64	0,0204	24,55
6.2 5.402 Base Granular Chancada Cbr>80% (K.)	M3	178,59	0,6680	119,30
6.3 Imprimación Asfáltica	M2	1.117,02	0,0148	16,53
6.4 Riego de Liga	M2	1.287,45	0,0032	4,12
6.5 Concreto Asfáltico de Superficie	M3	65,33	3,5785	233,79
6.6 Mezcla Asfáltica tipo Binder	M3	117,81	3,0108	354,70
6.7 5.605 Construcción De Aceras	M2	54,12	0,3082	16,68
7 MURO SUR (EC-05, EC-08)				
7.1 156 Relleno Estructural	M3	2.364,30	0,5800	1.371,29
7.2 202 Excavación	M3	1.895,56	0,1772	335,89
7.3 251 Moldajes Infra	M2	1.740,50	1,1423	1.988,17
7.4 261 Acero A63-42h Infra	KG	32.791,42	0,0341	1.118,19
7.5 271 Hormigón H-5	M3	41,88	3,7170	155,65
7.6 276 Hormigón H30/40/10 Infra	M3	470,26	4,6380	2.181,05
SUBTOTAL				29.436,54

FRANCISCO ROMERO DETTONI
 INSPECTOR FISCAL
 CONTRATO CONCESION
 SISTEMA ORIENTE - PONIENTE



ANEXO N° 1

NUEVAS INVERSIONES PARA LA CONSTRUCCION DEL NUDO ESTORIL - TABANCURA, PARTE DE LA AVENIDA KENNEDY Y PASO SUPERIOR LAS CONDES O KENNEDY Y DEL COLECTOR DE AGUAS DE LLUVIAS ESTORIL - TABANCURA

ITEM 3: PRESUPUESTOS DE OBRAS NUEVAS

3 g. ESTRUCTURA PONIENTE

DESIGNACION	UNI	CANT.	P.U.	TOTAL UF
1 TRINCHERA DOBLE SIMÉTRICA				
1.1 EXCAVACIÓN PREVIA Y MUROS GUÍA				
1.1.1 202 Excavación	M3	14.270,00	0,1772	2.528,64
1.1.2 251 Moldajes Infra	M2	829,44	1,1423	947,47
1.2 MUROS PANTALLA				
1.2.1 Excavación Muro Pantalla tipo esp. 60cm	M2	2.786,40	7,7675	21.643,36
1.2.2 Excavación Extra Muro Pantalla 70 cm.	M2	464,40	7,7675	3.607,23
1.2.3 261 Acero A63-42h Infra	KG	136.616,40	0,0341	4.658,62
1.2.4 276 Hormigón H30/40/10 Infra	M3	2.053,49	4,6380	9.524,06
1.2.5 271 Hormigón H-5	M3	128,52	3,7170	477,71
1.2.6 Water Stop	ML	816,48	1,5261	1.246,03
1.3 LOSA SUPERIOR				
1.3.1 Preparación De La Subrasante	M2	2.570,40	0,0204	52,44
1.3.2 271 Hormigón H-5	M3	128,52	3,7170	477,71
1.3.3 Polietileno	M2	2.797,20	0,0184	51,61
1.3.4 251 Moldajes Infra	M2	259,98	1,1423	296,98
1.3.5 261 Acero A63-42h Infra	KG	221.906,29	0,0341	7.567,00
1.3.6 276 Hormigón H30/40/10 Infra	M3	1.958,04	4,6380	9.081,39
1.3.7 Sistema De Impermeabilización	M2	2.959,20	0,5087	1.505,35
1.3.8 Water Stop	ML	371,40	1,5261	566,79
1.3.9 355 Baranda Mixta	ML	60,00	6,9733	418,40
1.4 EXCAVACIÓN EN TÚNEL				
1.4.1 Excavación Común En Túnel Alternativo	M3	15.422,40	0,3981	6.139,66
1.5 PAVIMENTO RADIER				
1.5.1 Preparación De La Subrasante	M2	2.570,40	0,0204	52,44
1.5.2 Base Granular CBR/80%	M3	385,56	0,6680	257,55
1.5.3 251 Moldajes Infra	M2	262,98	1,1423	300,40
1.5.4 261 Acero A63-42h Infra	KG	41.985,59	0,0341	1.431,71
1.5.5 276 Hormigón H30/40/10 Infra	M3	816,48	4,6380	3.786,83
1.5.6 Sistema De Impermeabilización	M2	2.829,60	0,5087	1.439,42
1.5.7 Water Stop	ML	574,80	1,5261	877,20
1.6 RELLENO SUPERIOR				
1.6.1 156 Relleno Estructural	M3	1.285,20	0,5800	745,42
1.7 TERMINACIONES				
1.7.1 Pintura o terminación En Techos	M2	2.570,40	0,1969	506,11
1.7.2 Revestimiento interior túnel	M2	1.792,15	2,8858	5.171,79
1.7.3 Cepillado pavimento	M2	2.225,88	0,3332	741,70
1.7.4 Suministro De T A G 4"	ML	1.080,00	0,7661	827,39
1.7.5 Terminación pantallas	M2	2.592,00	0,1969	510,36

FRANCISCO ROMERO DETTON
 INSPECTOR FISCAL
 CONTRATO CONCESION
 SISTEMA ORIENTE - PONIENTE




ANEXO N° 1

NUEVAS INVERSIONES PARA LA CONSTRUCCION DEL NUDO ESTORIL - TABANCURA, PARTE DE LA AVENIDA KENNEDY Y PASO SUPERIOR LAS CONDES O KENNEDY Y DEL COLECTOR DE AGUAS DE LLUVIAS ESTORIL - TABANCURA

ITEM 3: PRESUPUESTOS DE OBRAS NUEVAS

3 g. ESTRUCTURA PONIENTE

DESIGNACION	UNI	CANT.	P.U.	TOTAL UF
2 TRINCHERA SIMPLE				
2.1 EXCAVACIÓN PREVIA Y MUROS GUÍA				
2.1.1 202 Excavación	M3	3.254,67	0,1772	576,73
2.1.2 251 Moldajes Infra	M2	686,08	1,1423	783,71
2.2 MUROS PANTALLA				
2.2.1 Excavación Muro Pantalla tipo esp. 60cm	M2	2.289,41	7,7675	17.782,96
2.2.2 Excavación Extra Muro Pantalla 70 cm.	M2	381,57	7,7675	2.963,83
2.2.3 261 Acero A63-42h Infra	KG	118.033,37	0,0341	4.024,94
2.2.4 276 Hormigón H30/40/10 Infra	M3	1.695,76	4,6380	7.864,92
2.2.5 271 Hormigón H-5	M3	47,92	3,7170	178,11
2.2.6 Water Stop	ML	675,36	1,5261	1.030,67
2.3 LOSA SUPERIOR				
2.3.1 Preparación De La Subrasante	M2	964,80	0,0204	19,68
2.3.2 271 Hormigón H-5	M3	57,24	3,7170	212,74
2.3.3 Polietileno	M2	1.144,70	0,0184	21,12
2.3.4 251 Moldajes Infra	M2	195,85	1,1423	223,71
2.3.5 261 Acero A63-42h Infra	KG	52.002,40	0,0341	1.773,28
2.3.6 276 Hormigón H30/40/10 Infra	M3	686,82	4,6380	3.185,48
2.3.7 Sistema De Impermeabilización	M2	1.304,43	0,5087	663,56
2.3.8 Water Stop	ML	328,20	1,5261	500,87
2.3.9 355 Baranda Mixta	ML	18,00	6,9733	125,52
2.4 EXCAVACIÓN EN TÚNEL				
2.4.1 Excavación Común En Túnel Alternativo	M3	5.788,80	0,3981	2.304,52
2.5 PAVIMENTO RADIER				
2.5.1 Preparación De La Subrasante	M2	964,80	0,0204	19,68
2.5.2 Base Granular CBR/80%	M3	114,57	0,6680	76,53
2.5.3 251 Moldajes Infra	M2	71,64	1,1423	81,84
2.5.4 261 Acero A63-42h Infra	KG	16.687,33	0,0341	569,04
2.5.5 276 Hormigón H30/40/10 Infra	M3	317,46	4,6380	1.472,36
2.5.6 Sistema De Impermeabilización	M2	1.125,60	0,5087	572,59
2.5.7 Water Stop	ML	318,40	1,5261	485,91
2.6 RELLENO SUPERIOR				
2.6.1 156 Relleno Estructural	M3	558,45	0,5800	323,90
2.7 TERMINACIONES				
2.7.1 Pintura ó terminación en Techos	M2	964,80	0,1969	189,97
2.7.2 Acondicionamiento Interior Túnel	M2	1.111,93	2,8858	3.208,81
2.7.3 Suministro De T A G 4"	ML	1.072,00	0,7661	821,26
2.7.4 Cepillado pavimento	M2	901,15	0,3332	300,28
2.7.5 Terminación pantallas	M2	1.608,00	0,1969	316,62


 FRANCISCO ROMERO DETTON
 INSPECTOR FISCAL
 CONTRATO CONCESION
 SISTEMA ORIENTE - PONIENTE



ANEXO N° 1



NUEVAS INVERSIONES PARA LA CONSTRUCCION DEL NUDO ESTORIL - TABANCURA, PARTE DE LA AVENIDA KENNEDY Y PASO SUPERIOR LAS CONDES O KENNEDY Y DEL COLECTOR DE AGUAS DE LLUVIAS ESTORIL - TABANCURA

ITEM 3: PRESUPUESTOS DE OBRAS NUEVAS

3 g. ESTRUCTURA PONIENTE

DESIGNACION	UNI	CANT.	P.U.	TOTAL UF
3 CRUCE TUBERÍA DE ACERO				
3.1 ESTRUCTURA CRUCE TUBERÍA DE ACERO				
3.1.1 251 Moldajes Infra	M2	456,92	1,1423	521,94
3.1.2 261 Acero A63-42h Infra	KG	17.120,42	0,0341	583,81
3.1.3 276 Hormigón H30/40/10 Infra	M3	102,04	4,6380	473,25
3.2 MOVIMIENTO DE TIERRAS				
3.2.1 Excavación De Corte En Terreno Común	M3	15.227,00	0,1725	2.626,66
3.2.2 Terraplenes	M3	54,74	0,2322	12,71
4 PAVIMENTO Las Condes O-P (Salida Estoril)				
4.1 Preparación De La Subrasante	M2	1.102,60	0,0204	22,49
4.2 5.402 Base Granular Chancada Cbr>80% (K.)	M3	138,33	0,6680	92,40
4.3 Imprimación Asfáltica	M2	1.023,25	0,0148	15,14
4.4 Riego de Liga	M2	1.078,00	0,0032	3,45
4.5 Concreto Asfáltico de Superficie	M3	54,61	3,5785	195,41
4.6 Mezcla Asfáltica tipo Binder	M3	98,48	3,0108	296,51
4.7 5.605 Construcción De Aceras	M2	392,95	0,3082	121,11
5 PAVIMENTO Las Condes O-P Pista Retorno (Eje 16 - 1)				
5.1 Preparación De La Subrasante	M2	733,08	0,0204	14,95
5.2 5.402 Base Granular Chancada Cbr>80% (K.)	M3	106,33	0,6680	71,03
5.3 Imprimación Asfáltica	M2	680,33	0,0148	10,07
5.4 Riego de Liga	M2	667,74	0,0032	2,14
5.5 Concreto Asfáltico de Superficie	M3	34,13	3,5785	122,13
5.6 Mezcla Asfáltica tipo Binder	M3	61,67	3,0108	185,67
5.7 5.605 Construcción De Aceras	M2	64,95	0,3082	20,02
6 PAVIMENTO Las Condes P-O (Eje 9A Entrada Las Condes 1)				
6.1 Preparación De La Subrasante	M2	1.089,72	0,0204	22,23
6.2 5.402 Base Granular Chancada Cbr>80% (K.)	M3	151,75	0,6680	101,37
6.3 Imprimación Asfáltica	M2	1.011,29	0,0148	14,97
6.4 Riego de Liga	M2	869,51	0,0032	2,78
6.5 Concreto Asfáltico de Superficie	M3	43,88	3,5785	157,03
6.6 Mezcla Asfáltica tipo Binder	M3	79,15	3,0108	238,32
6.7 5.605 Construcción De Aceras	M2	27,06	0,3082	8,34
7 PAVIMENTO CALLE RETORNO (Eje 16 - 2)				
7.1 Preparación De La Subrasante	M2	146,62	0,0204	2,99
7.2 5.402 Base Granular Chancada Cbr>80% (K.)	M3	177,56	0,6680	118,61
7.3 Imprimación Asfáltica	M2	136,07	0,0148	2,01
7.4 Riego de Liga	M2	133,55	0,0032	0,43
7.5 Concreto Asfáltico de Superficie	M3	6,83	3,5785	24,43
7.6 Mezcla Asfáltica tipo Binder	M3	11,97	3,0108	36,02
8 MURO SUR PONIENTE Y ORIENTE (EC-9 Y EC-10)				
8.1 EXCAVACIÓN PREVIA Y MUROS GUÍA				
8.1.1 156 Relleno Estructural	M3	1.423,80	0,5800	825,80
8.1.2 202 Excavación	M3	1.455,00	0,1772	257,83
8.1.3 251 Moldajes Infra	M2	432,24	1,1423	493,75
8.2 MUROS PANTALLA				
8.2.1 Excavación Muro Pantalla tipo esp. 60cm	M2	462,00	7,7675	3.588,59
8.2.2 Excavación Extra Muro Pantalla 70 cm.	M2	77,00	7,7675	598,10
8.2.3 261 Acero A63-42h Infra	KG	34.493,74	0,0341	1.176,24
8.2.4 276 Hormigón H30/40/10 Infra	M3	556,25	4,6380	2.579,89
8.2.5 271 Hormigón H-5	M3	5,75	3,7170	21,37
8.2.6 Water Stop	ML	380,20	1,5261	580,22
8.2.7 Tirantes de anclaje 45 Ton	C/U	18,40	30,5221	561,61
			SUBTOTAL	156.917,70

FRANCISCO ROJAS DEL ROS
 DIRECTOR FISCAL
 CONTRATO CONCESION
 SISTEMA ORIENTE - PONIENTE

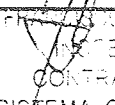
ANEXO N° 1

NUEVAS INVERSIONES PARA LA CONSTRUCCION DEL NUDO ESTORIL - TABANCURA, PARTE DE LA AVENIDA KENNEDY Y PASO SUPERIOR LAS CONDES O KENNEDY Y DEL COLECTOR DE AGUAS DE LLUVIAS ESTORIL - TABANCURA

ITEM 3: PRESUPUESTOS DE OBRAS NUEVAS

3 h. RAMPA PONIENTE

DESIGNACION	UNI	CANT.	P.U.	TOTAL UF
1 MOVIMIENTO DE TIERRAS				
1.1 Excavación De Corte En Terreno Común	M3	30.983,00	0,1725	5.344,57
2 PAVIMENTO RAMPA (Vía Kennedy 3)				
2.1 Preparación De La Subrasante	M2	6.241,12	0,0204	127,32
2.2 5.402 Base Granular Chancada Cbr>80% (K.)	M3	941,69	0,6680	629,05
2.3 Imprimación Asfáltica	M2	5.328,60	0,0148	78,86
2.4 Riego de Liga	M2	5.101,76	0,0032	16,33
2.5 Concreto Asfáltico de Superficie	M3	362,74	3,5785	1.298,08
2.6 Mezcla Asfáltica tipo Binder	M3	489,65	3,0108	1.474,24
2.7 5.605 Construcción De Aceras	M2	481,71	0,3082	148,46
3 RAMAL NORTE (Vía Kennedy 4)				
3.1 Preparación De La Subrasante	M2	2.197,76	0,0204	44,83
3.2 5.402 Base Granular Chancada Cbr>80% (K.)	M3	323,12	0,6680	215,84
3.3 Imprimación Asfáltica	M2	1.758,73	0,0148	26,03
3.4 Riego de Liga	M2	1.553,59	0,0032	4,97
3.5 Concreto Asfáltico de Superficie	M3	110,19	3,5785	394,31
3.6 Mezcla Asfáltica tipo Binder	M3	149,56	3,0108	450,31
3.7 5.605 Construcción De Aceras	M2	83,35	0,3082	25,69
4 RAMAL SUR (Eje 9A Entrada Las Condes 3)				
4.1 Preparación De La Subrasante	M2	1.485,98	0,0204	30,31
4.2 5.402 Base Granular Chancada Cbr>80% (K.)	M3	203,37	0,6680	135,85
4.3 Imprimación Asfáltica	M2	1.379,04	0,0148	20,41
4.4 Riego de Liga	M2	1.216,35	0,0032	3,89
4.5 Concreto Asfáltico de Superficie	M3	61,43	3,5785	219,84
4.6 Mezcla Asfáltica tipo Binder	M3	111,37	3,0108	335,31
4.7 5.605 Construcción De Aceras	M2	27,06	0,3082	8,34
5 MUROS EC-11, EC-12				
5.1 156 Relleno Estructural	M3	1.185,20	0,5800	687,42
5.2 202 Excavación	M3	275,34	0,1772	48,79
5.3 251 Moldajes Infra	M2	647,00	1,1423	739,07
5.4 261 Acero A63-42h Infra	KG	12.863,48	0,0341	438,64
5.5 271 Hormigón H-5	M3	15,59	3,7170	57,95
5.6 276 Hormigón H30/40/10 Infra	M3	184,59	4,6380	856,12
6 MUROS PANTALLA, MURO A LA ESTRUCTURA PONIENTE				
6.1 EXCAVACIÓN PREVIA Y MUROS GUÍA				
6.1.1 202 Excavación	M3	27,51	0,1772	4,87
6.1.2 251 Moldajes Infra	M2	147,07	1,1423	168,00
6.2 MUROS PANTALLA				
6.2.1 Excavación Muro Pantalla tipo esp. 60cm	M2	134,86	7,7675	1.047,51
6.2.2 Excavación Extra Muro Pantalla 70 cm.	M2	22,48	7,7675	174,59
6.2.3 261 Acero A63-42h Infra	KG	4.370,05	0,0341	149,02
6.2.4 276 Hormigón H30/40/10 Infra	M3	43,23	4,6380	200,50
6.2.5 Water Stop	ML	41,50	1,5261	63,34
6.3 LOSA SUPERIOR				
6.3.1 271 Hormigón H-5	M3	1,06	3,7170	3,93
6.3.2 Polietileno	M2	18,14	0,0184	0,33
6.3.3 251 Moldajes Infra	M2	5,32	1,1423	6,07
6.3.4 261 Acero A63-42h Infra	KG	1.283,39	0,0341	43,76
6.3.5 276 Hormigón H30/40/10 Infra	M3	12,70	4,6380	58,88
6.3.6 Sistema De Impermeabilización	M2	25,39	0,5087	12,92
6.3.7 Water Stop	ML	7,25	1,5261	11,06
SUBTOTAL				15.805,62


 FERNANDO ROMERO DE TOWN
 DIRECTOR FISCAL
 CONTRATO CONCESION
 SISTEMA ORIENTE - PONIENTE



ANEXO N° 1

NUEVAS INVERSIONES PARA LA CONSTRUCCION DEL NUDO ESTORIL - TABANCURA, PARTE DE LA AVENIDA KENNEDY Y PASO SUPERIOR LAS CONDES O KENNEDY Y DEL COLECTOR DE AGUAS DE LLUVIAS ESTORIL - TABANCURA

ITEM 3: PRESUPUESTOS DE OBRAS NUEVAS

3 I. CALETERAS

DESIGNACION	UNI	CANT.	P.U.	TOTAL UF
1 MOVIMIENTO DE TIERRAS				
1.1 Excavación De Corte En Terreno Común	M3	2.741,00	0,1725	472,82
1.2 Terraplenes	M3	12,48	0,2322	2,90
1.3 Relleno De Veredón (esp. = 25 Cms)	M2	250,00	0,2462	61,55
2 CALETERA NORTE (Calle lateral norte 1)				
2.1 Preparación De La Subrasante	M2	3.705,04	0,0204	75,58
2.2 5.402 Base Granular Chancada Cbr>80% (K.)	M2	463,52	0,6680	309,63
2.3 Imprimación Asfáltica	M2	3.438,40	0,0148	50,89
2.4 Riego de Liga	M2	3.618,31	0,0032	11,58
2.5 Concreto Asfáltico de Superficie	M3	183,32	3,5785	656,02
2.6 Mezcla Asfáltica tipo Binder	M3	331,34	3,0108	997,61
2.7 5.605 Construcción De Aceras	M2	538,54	0,3082	165,98
3 PAVIMENTO Calle Sur (Calle Lateral Norte 2)				
3.1 Preparación De La Subrasante	M2	1.837,66	0,0204	37,49
3.2 5.402 Base Granular Chancada Cbr>80% (K.)	M3	230,21	0,6680	153,78
3.3 Imprimación Asfáltica	M2	1.705,41	0,0148	25,24
3.4 Riego de Liga	M2	1.791,86	0,0032	5,73
3.5 Concreto Asfáltico de Superficie	M3	90,69	3,5785	324,52
3.6 Mezcla Asfáltica tipo Binder	M3	163,83	3,0108	493,26
3.7 5.605 Construcción De Aceras	M2	269,00	0,3082	82,91
4 PAVIMENTO Calle Sur + Pistas Adicionales (Eje 98 C. Local Sur 1)				
4.1 Preparación De La Subrasante	M2	2.575,70	0,0204	52,54
4.2 5.402 Base Granular Chancada Cbr>80% (K.)	M3	322,09	0,6680	215,16
4.3 Imprimación Asfáltica	M2	2.390,33	0,0148	35,38
4.4 Riego de Liga	m2	2.518,22	0,0032	8,06
4.5 Concreto Asfáltico de Superficie	M3	127,74	3,5785	457,12
4.6 Mezcla Asfáltica tipo Binder	M3	231,02	3,0108	695,55
4.7 5.605 Construcción De Aceras	M2	188,35	0,3082	58,05
5 PAVIMENTO Calle Sur (Eje 98 Calle Local Sur 2)				
5.1 Preparación De La Subrasante	M2	594,39	0,0204	12,13
5.2 5.402 Base Granular Chancada Cbr>80% (K.)	M3	74,33	0,6680	49,65
5.3 Imprimación Asfáltica	M2	551,62	0,0148	8,16
5.4 Riego de Liga	M2	812,82	0,0032	2,60
5.5 Concreto Asfáltico de Superficie	M3	40,95	3,5785	146,56
5.6 Mezcla Asfáltica tipo Binder	M3	74,55	3,0108	224,46
5.7 5.605 Construcción De Aceras	M2	173,20	0,3082	53,38
SUBTOTAL				5.946,28

FRANCISCO ROMERO DETTONI
 INSPECTOR FISCAL
 CONTRATO CONCESION
 SISTEMA ORIENTE - PONIENTE



ANEXO N° 1

NUEVAS INVERSIONES PARA LA CONSTRUCCION DEL NUDO ESTORIL - TABANCURA, PARTE DE LA AVENIDA KENNEDY Y PASO SUPERIOR LAS CONDES O KENNEDY Y DEL COLECTOR DE AGUAS DE LLUVIAS ESTORIL - TABANCURA

ITEM 3: PRESUPUESTOS DE OBRAS NUEVAS

3 j. PAISAJISMO

DESIGNACION	UNI	CANT.	P.U.	TOTAL UF
1 PAISAJISMO				
1.1 Trazado	M2	12.904,00	0,1470	1.896,89
1.2 Césped Bandejonos entre las vías locales	M2	9.269,00	0,1712	1.586,85
1.3 Compost (antiguo, tierra de hoja)	M3	278,07	0,8803	244,79
1.4 Tierra Vegetal	M3	1.390,35	0,4890	679,88
1.5 Solerillas	ML	782,00	0,2054	160,62
1.6 Pavimentos en calles locales	M2	3.043,00	1,2716	3.869,48
1.7 Baldosas	M2	5.590,00	1,2716	7.108,24
1.8 Capa de hormigón para baldosas (5cm)	M3	279,50	3,7170	1.038,90
1.9 Jardineras (Muros De Mampostería De 60x40cm)	ML	411,00	1,1445	470,39
1.10 Césped sobre losa de Túnel	M2	2.932,00	0,1712	501,96
1.11 Compost (antiguo, tierra de hoja)	M3	87,96	0,8803	77,43
1.12 Tierra Vegetal	M3	439,80	0,4890	215,06
1.13 Emplantillado protección membrana sobre losa	M3	456,24	3,7170	1.695,84
1.14 Pérgolas de hormigón o acero	M2	285,00	1,4625	416,81
1.15 Barandas	ML	138,00	1,7276	238,41
1.16 Rejas de seguridad (reja peatonal)	ML	613,00	3,7170	2.278,52
1.17 Arborización	C/U	666,00	0,7630	508,16
1.18 Tutores	C/U	666,00	0,0586	39,03
1.19 Arbustos	C/U	1.927,94	0,6773	1.305,79
1.20 Bancas	C/U	43,00	9,7814	420,60
1.21 Basureros	C/U	10,00	4,0104	40,10
1.22 Espejo de agua	M2	464,00	3,0682	1.423,66
1.23 Drenaje de Losa	M2	7.604,00	0,5868	4.462,03
1.24 Geotextil sobre geoceldas	M2	7.604,00	0,1564	1.189,27
2 SISTEMA DE RIEGO DE JARDINES				
2.1 Instalación De Empalmes Y Medidores	C/U	2,00	50,8631	101,73
2.2 Distribución Y Riego	M2	17.091,00	0,1956	3.343,00
2.3 Proyecto Y Otros Elementos	GI	1,00	293,4408	293,44
2.4 Terminaciones y Entrega Final	GI	1,00	1.467,2037	1.467,20
3 TRASLADO Y RESTAURACION ESCULTURA (IF TEC 819)	GL	1,00	482,4400	482,44
SUBTOTAL				37.556,52


 FRANCISCO ROMERO DETTONI
 INSPECTOR FISCAL
 CONTRATO CONCESION
 SISTEMA ORIENTE - PONIENTE




ANEXO N° 1

**NUEVAS INVERSIONES PARA LA CONSTRUCCION DEL NUDO ESTORIL - TABANCURA, PARTE DE LA AVENIDA KENNEDY
Y PASO SUPERIOR LAS CONDES O KENNEDY Y DEL COLECTOR DE AGUAS DE LLUVIAS ESTORIL - TABANCURA**

ITEM 3: PRESUPUESTOS DE OBRAS NUEVAS

3 k. ELECTROMECAÁNICA (ILUMINACIÓN Y SEMAFORIZACIÓN)

DESIGNACION	UNI	CANT.	P.U.	TOTAL UF
1 ILUMINACIÓN VIAL	GL	1,00	11.476,8384	11.476,84
2 ILUMINACIÓN PASO BAJO NIVEL	GL	1,00	10.173,1480	10.173,15
3 ILUMINACIÓN PASO BAJO NIVEL RAMAL	GL	1,00	1.384,3951	1.384,40
4 ILUMINACIÓN ORNAMENTAL	GL	1,00	4.158,1078	4.158,11
5 SEMAFORIZACIÓN	GL	1,00	7.352,0710	7.352,07
			SUBTOTAL	34.544,56


 FRANCISCO ROMERO DETTONI
 INSPECTOR FISCAL
 CONTRATO CONCESION
 SISTEMA ORIENTE - PONIENTE



ANEXO N° 1

NUEVAS INVERSIONES PARA LA CONSTRUCCION DEL NUDO ESTORIL - TABANCURA, PARTE DE LA AVENIDA KENNEDY Y PASO SUPERIOR LAS CONDES O KENNEDY Y DEL COLECTOR DE AGUAS DE LLUVIAS ESTORIL - TABANCURA

ITEM 3: PRESUPUESTOS DE OBRAS NUEVAS

3 I. PROYECTO DE SANEAMIENTO, DRENAJE Y PLANTAS ELEVADORAS

DESIGNACION	UNI	CANT.	P.U.	TOTAL UF
1 SANEAMIENTO				
1.1 COLECTORES				
1.1.1 Excavacion En Terreno Semi-Duro De 0-2 M	M3	4.800,00	0,4892	2.348,16
1.1.2 Exc. 2 A 4 M Prof. En Terr. Semi-Duro Con Entibac. Y Agotam.	M3	1.183,00	0,5626	665,56
1.1.3 Exc. 4 A 6 M Prof. En Terr. Semi-Duro Con Entibac. Y Agotam.	M3	1.546,00	0,6718	1.038,60
1.1.4 Preparación y colocación de cama de apoyo	M3	310,00	1,1176	346,46
1.1.5 Relleno Con Grava Y Gravilla D50 = 25 (Relleno Inicial)	M3	1.865,00	0,9857	1.838,33
1.1.6 Relleno De Excavaciones (Relleno superior)	M3	4.843,00	0,5753	2.786,18
1.1.7 Retiro Y Transporte De Excedentes	M3	2.686,00	0,4804	1.290,35
1.1.8 Sum. Y Colocacion Tubo Cc D = 500 Mm Union Enchufe Espiga	ML	936,00	2,1056	1.970,84
1.1.9 Tubo de Hormigón Base Plana D=0.70m	ML	135,00	2,3255	313,94
1.2 CAMARAS (17)				
1.2.1 Suministro De Tapas De Hormigon Y Anillo Fe Fundido	C/U	16,00	4,5473	72,76
1.2.2 Escalines	C/U	160,00	0,2336	37,38
1.2.3 Cámara tipo "a" D=1,3 m hm=2,01 a 2,5 m	C/U	4,00	15,0368	60,15
1.2.4 Cámara tipo "a" D=1,3 m hm=5,01 a 5,5 m	C/U	1,00	33,0810	33,08
1.2.5 Cámara tipo "a" D=1,3 m hm=9,51 a 10,0 m	C/U	1,00	60,1472	60,15
1.2.6 Cámara tipo "a" D=1,3 m hm=10,01 a 10,5 m	C/U	2,00	63,1546	126,31
1.2.7 Cámara tipo "a" D=1,8 m hm=3,01 a 3,5 m	C/U	1,00	29,1483	29,15
1.2.8 Cámaras tipo "b"	C/U	8,00	40,1410	321,13
2 DRENAJE (SUMIDEROS Y DESCARGAS)				
2.1 Sum. Y Colocacion Tubo Cc D = 500 Mm Union Enchufe Espiga	ML	509,00	2,5059	1.275,50
2.2 Sumidero Tipo R1 (N° 1,2,3, 15, 17, 18, 24, 29, 30, 31, 35)	C/U	11,00	19,8765	218,64
2.3 Sumidero Tipo R2 (N° 4, 16, 26, 32 Y 36)	C/U	5,00	35,7777	178,89
2.4 Sumidero Tipo R S1 (N° 14, 19, 27, 28, 33 y 34)	C/U	5,00	39,7532	198,77
2.5 Sumidero Tipo R S3 (5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 23 y 25)	C/U	11,00	66,2553	728,81
2.6 Rejillas Tipo 60-R	C/U	43,00	5,2965	227,75
3 SOLERAS Y CUNETAS				
3.1 Suministro Y Colocacion Soleras Tipo A	ML	8.180,00	0,8167	6.680,61
3.2 Suministro Y Colocacion cunetas triangulares	ML	915,00	1,4724	1.347,29

FRANCISCO ROMERO DETTONI
 INSPECTOR FISCAL
 CONTRATO CONCESION
 SISTEMA ORIENTE - PONIENTE



ANEXO N° 1

NUEVAS INVERSIONES PARA LA CONSTRUCCION DEL NUDO ESTORIL - TABANCURA, PARTE DE LA AVENIDA KENNEDY Y PASO SUPERIOR LAS CONDES O KENNEDY Y DEL COLECTOR DE AGUAS DE LLUVIAS ESTORIL - TABANCURA

ITEM 3: PRESUPUESTOS DE OBRAS NUEVAS

3 I. PROYECTO DE SANEAMIENTO, DRENAJE Y PLANTAS ELEVADORAS

DESIGNACION	UNI	CANT.	P.U.	TOTAL UF
4 PLANTA ELEVADORA				
4.1 IMPULSIÓN				
4.1.1 Tubo de Polietileno de Alta Densidad Clase PN-10 D=700mm	ML	322,00	3,3200	1.069,04
4.1.2 Excavacion En Terreno Semi-Duro De 0-2 M	M3	1.213,60	0,4617	560,32
4.1.3 Exc. 2 A 4 M Prof. En Terr. Semi-Duro Con Entibac. Y Agotam.	M3	133,20	0,5626	74,94
4.1.4 Preparación y colocación de cama de apoyo	M3	58,00	1,1450	66,41
4.1.5 Relleno Con Grava Y Gravilla D50 = 25 (Relleno Inicial)	M3	308,00	0,9857	303,60
4.1.6 Relleno De Excavaciones (Relleno superior)	M3	227,00	0,5753	130,59
4.1.7 Retiro Y Transporte De Excedentes	M3	696,00	0,4804	334,36
4.1.8 Piezas especiales acero	KG	70,00	0,1208	8,46
4.1.9 Piezas especiales Fierro Fundido	KG	1.035,00	0,0538	55,68
4.1.10 Junturas Brida 700	C/U	4,00	1,5426	6,17
4.1.11 Hormigón H20	M3	4,00	4,6380	18,55
4.1.12 Acero	KG	44,00	0,0385	1,69
4.1.13 Moldaje	M2	16,00	1,1423	18,28
4.2 OBRAS CIVILES SISTEMAD DE BOMBEO				
4.2.1 Excavacion Para Construcccion De Estructuras, Terreno Comun	M3	333,00	1,5583	518,91
4.2.2 Retiro Y Transporte De Exedentes	M3	333,00	0,4804	159,97
4.2.3 Hormigon Armado Para Estructuras De Plantas Elevadoras	M3	109,88	13,0672	1.435,82
4.2.4 Emplantillado	C/U	2,92	3,7170	10,85
4.2.5 Suministro, Confeccion E Instalacion De Tapas	C/U	4,00	9,4651	37,86
4.2.6 Sum., Conf. E Inst. Tapas En Base A Planchas Floor-Grating	C/U	4,00	9,2771	37,11
4.2.7 Suministro E Instalacion De Escalines	C/U	45,00	0,2336	10,51
4.2.8 Ganchos Para Colgar Tecles Manuales	C/U	3,00	0,6257	1,88
4.2.9 Camara Tipo Emos Para Instalacion De Ventosas	M3	1,00	25,4330	25,43
4.2.10 Water Stop	ML	46,44	1,5261	70,87
4.2.11 Inyecciones de impermeabilización	M2	261,83	1,5261	399,58
4.3 PLANTA ELEVADORA ELECTROMECAÁNICA				
4.3.1 Suministro de Equipo de Bombeo para Aguas Lluvia 62 Kw				
4.3.1.1 Sum. De Equipo De Bombeo Para Aguas Lluvia 51 Kw, 1450 Rp	GL	3,00	1.385,7491	4.157,25
4.3.1.2 Instalación Y Prueba De Equipos De Bombeo	C/U	3,00	85,0121	255,04
4.3.2 Suministro y Montaje de Piping				
<i>Válvula Corta BB diam 300mm</i>				
4.3.2.1 Sum. De Válvulas De Corta De Fundición Dúctil D = 250 Mm	C/U	3,00	35,9288	107,79
<i>Válvula Retención diam 300 mm</i>				
4.3.2.2 Sum. De Válvulas De Retención De Fund. Dúctil D = 250 Mm	C/U	3,00	17,5853	52,76
<i>Válvula BB diam 75mm</i>				
4.3.2.3 Sum. De Válvulas De Mariposa De Fundición Gris D = 75 Mm	C/U	2,00	10,1855	20,37
<i>Válvula de Ventosa</i>				
4.3.2.4 Sum. De Ventosas Trifuncionales Vanniar 510-Sr D = 75 Mm	C/U	2,00	33,7845	67,57
4.3.2.5 Sum. De Piezas Especiales De Acero Con Revest. Int Y Ext.	KG	2.373,00	0,1208	286,66
4.3.2.6 Empalme media tensión 12KV Aéreo (Equipo de Medida)	C/U	1,00	3.435,1549	3.435,15
4.3.2.7 Sum. E Instalación De Tablero De Comando De Fuerza (Tcf)	C/U	1,00	242,0200	242,02
4.3.2.8 Sum. E Inst. Cañ. A. Galv. 11/4" C/ 1x4/C+1x3/C Xtmu 3,31mm2	ML	100,00	3,8169	381,69
4.3.2.9 Sum. E Inst. C. Acero Galv. De 1" C/Cable Pvc 1x3/C, 0,75mm2	ML	100,00	2,4894	248,94
SUBTOTAL				38.806,89

FRANCISCO ROMERO DETTONI
 DIRECTOR FISCAL
 CONTRATO CONCESION
 SISTEMA ORIENTE - PONIENTE



ANEXO N° 1

NUEVAS INVERSIONES PARA LA CONSTRUCCION DEL NUDO ESTORIL - TABANCURA, PARTE DE LA AVENIDA KENNEDY Y PASO SUPERIOR LAS CONDES O KENNEDY Y DEL COLECTOR DE AGUAS DE LLUVIAS ESTORIL - TABANCURA

ITEM 3: PRESUPUESTOS DE OBRAS NUEVAS

3 m. DEMARCACIÓN Y SEÑALIZACIÓN

DESIGNACION	UNI	CANT.	P.U.	TOTAL UF
1 4.1.1 Defensa Tipo 1 A (44 Kn)	ML	270,00	1,0607	286,39
2 Defensas de Hormigón	ML	1.955,00	3,8594	7.545,13
3 2.1.1 Línea Continua (Acrílica)	M2	995,00	0,1335	132,83
4 2.1.2 Línea Segmentada (Term)	M2	450,00	0,6740	303,30
5 2.1.2 Línea Segmentada (Term) línea simbolo leyendas	M2	770,00	0,6740	518,98
6 3.2.2 Hitos De Arista	C/U	10,00	1,0564	10,56
7 3.2.2 Hitos De Vértice	C/U	4,00	5,7515	23,01
8 3.2.3 Hitos Tubulares	C/U	14,00	0,9586	13,42
9 1.1.4 Señal Circular	C/U	14,00	2,8366	39,71
10 1.1.1 Señal Velocidad Máxima	C/U	21,00	12,5788	264,15
11 1.2.2 Señal Preventiva	C/U	16,00	13,8896	222,23
12 1.3.3 Señal Informativa 2 Lecturas	C/U	12,00	5,6243	67,49
13 1.3.4 Señal Informativa 3 Lecturas	C/U	1,00	6,7980	6,80
14 1.3.5 Señal Informativa Especial	C/U	4,00	29,1485	116,59
15 3.1.1 Tachas Tipo "A"	C/U	810,00	0,1620	131,22
16 3.1.2 Tachas Tipo "B"	C/U	730,00	0,1806	131,84
17 3.1.3 Tachones	C/U	346,00	0,9943	344,03
18 Delineadores Laterales	C/U	260,00	0,2637	68,56
19 Paraderos De Buses	C/U	13,00	63,6219	827,08
20 1.3.6 Letrero Tipo Bandera	C/U	3,00	45,1898	135,57
21 Letrero Marco 5 pistas	C/U	1,00	71,3353	71,34
22 Letrero Marco 4 pistas	C/U	1,00	64,8503	64,85
23 Letrero Marco 3 Pistas	C/U	1,00	51,8802	51,88
24 1.3.10 Estructura Marco	C/U	3,00	390,9372	1.172,81
25 1.3.9 Estructura Bandera	C/U	3,00	199,3810	598,14
26 Vallas segregatoria	ML	550,00	4,1454	2.279,97
27 Obras de Arquitectura y Ornamentaciones Estructura Oriente	GL	1,00	5.000,0000	5.000,00
28 Obras de Arquitectura y Ornamentaciones Estructura Oriente	GL	1,00	5.000,0000	5.000,00
SUBTOTAL				25.427,90

FRANCISCO ROMERO DETTONI
 DIRECTOR FISCAL
 CONTRATO CONCESION
 SISTEMA ORIENTE - PONIENTE




ANEXO N° 1

NUEVAS INVERSIONES PARA LA CONSTRUCCION DEL NUDO ESTORIL - TABANCURA, PARTE DE LA AVENIDA KENNEDY Y PASO SUPERIOR LAS CONDES O KENNEDY Y DEL COLECTOR DE AGUAS DE LLUVIAS ESTORIL - TABANCURA

ITEM 3: PRESUPUESTOS DE OBRAS NUEVAS

3 n. SERVICIOS GENERALES TUNEL

DESIGNACION	UNI	CANT.	P.U.	TOTAL UF
1 Servicios Generales (Túnel)	GL	1,00	11.537,8975	11.537,90
			SUBTOTAL	11.537,90


FRANCISCO ROMERO DETTONI
INSPECTOR FISCAL
CONTRATO CONCESION
SISTEMA ORIENTE - PONIENTE



ANEXO N° 1

NUEVAS INVERSIONES PARA LA CONSTRUCCION DEL NUDO ESTORIL - TABANCURA, PARTE DE LA AVENIDA KENNEDY Y PASO SUPERIOR LAS CONDES O KENNEDY Y DEL COLECTOR DE AGUAS DE LLUVIAS ESTORIL - TABANCURA

ITEM 3: PRESUPUESTOS DE OBRAS NUEVAS

3 ñ. TRABAJOS COMPLETADOS ANTERIORMENTE

DESIGNACION	UNI	CANT.	P.U.	TOTAL UF
1 Proyecto Herradura	GL	1,00	2.374,7445	2.374,74
2 Proyecto 2003	GL	1,00	2.159,9460	2.159,95
3 Steer David Gleaf (Micro simulaciones 01/3/2001)	GL	1,00	506,7900	506,79
4 Steer David Gleaf (Micro simulaciones 06/2/2002)	GL	1,00	338,7161	338,72
5 Steer David Gleaf (Micro simulaciones 22/7/2002)	GL	1,00	99,5725	99,57
6 Steer David Gleaf (Micro simulaciones 03/2/2003)	GL	1,00	286,7805	286,78
7 Trabajos Conos	GL	1,00	15.082,9182	15.082,92
SUBTOTAL				20.849,47

FRANCISCO ROMERO DETTON
 INSPECTOR FISCAL
 CONTRATO CONCESION
 SISTEMA ORIENTE - PONIENTE



ANEXO N° 1

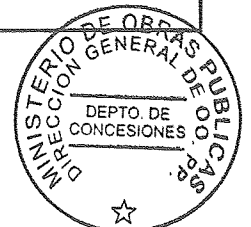
NUEVAS INVERSIONES PARA LA CONSTRUCCION DEL NUDO ESTORIL - TABANCURA, PARTE DE LA AVENIDA KENNEDY Y PASO SUPERIOR LAS CONDES O KENNEDY Y DEL COLECTOR DE AGUAS DE LLUVIAS ESTORIL - TABANCURA

ITEM 3: PRESUPUESTOS DE OBRAS NUEVAS

3 o. CONSTRUCCIÓN COLECTOR AGUAS DE LLUVIA

DESIGNACION	UNI	CANT.	P.U.	TOTAL UF
1 PROYECTO DE INGENIERÍA				
1.1 Ingeniería Colector Agua de Lluvias Conic (Contrato Original)	GL	1,00	1.167,7500	1.167,75
1.2 Ingeniería Colector Agua de Lluvias Conic (1er Contrato Complementario)	GL	1,00	290,2500	290,25
1.3 Ingeniería Colector Agua de Lluvias Conic (Contrato Complementario Túnel	GL	1,00	347,6250	347,63
2 COLECTOR AGUAS DE LLUVIA				
2.1 Remoción pavimento	M2	375,34	0,3116	116,96
2.2 Césped	M2	1.426,00	0,1712	244,13
2.3 5.605 Construcción De Aceras	M2	331,00	0,3082	102,01
2.4 Excavación En Terreno Semi-Duro De 0-2 M	M3	5.932,48	0,4892	2.902,17
2.5 Exc. 2 A 4 M Prof. En Terr. Semi-Duro Con Entibac. Y Agotam.	M3	4.239,97	0,4892	2.074,19
2.6 Exc. 4 A 6 M Prof. En Terr. Semi-Duro Con Entibac. Y Agotam.	M3	1.504,59	0,4892	736,05
2.7 Preparación y colocación de cama de apoyo	M3	502,89	1,1450	575,81
2.8 Relleno compactado para tubos (intermedio y final) (seleccionado)	M3	9.919,57	0,5753	5.706,73
2.9 Retiro y transporte de excedentes	M3	7.357,57	0,4804	3.534,58
2.10 Suministro de tubería de Hormigón Armado D=600 mm (base plana)	ML	22,00	2,6872	59,12
2.11 Tubo de Hormigón Base Plana D=0.70m	ML	292,00	3,1351	915,45
2.12 Suministro de tubería de Hormigón Armado D=1200 mm (base plana)	ML	135,00	4,1053	554,22
2.13 Suministro de tubería de Hormigón Armado D=1450 mm (base plana)	ML	125,00	4,9606	620,07
2.14 Suministro de tubería de Hormigón Armado D=1600 mm (base plana)	ML	215,00	5,4738	1.176,86
2.15 Sum. Y Col. Tubo Cc D = 400 Mm	ML	97,00	1,1984	116,24
2.16 Tunel liner	ML	592,00	70,4700	41.718,24
2.17 Tubo HDPE	ML	592,00	12,1800	7.210,56
2.18 Pozos de ataque (piques) Tunel Liner D=3 m E=2,7 Mm	ML	8,00	392,4517	3.139,61
3 CÁMARAS DE INSPECCIÓN				
3.1 Hormigón	M3	372,29	4,6380	1.726,67
3.2 Acero	KG	33.505,92	0,0385	1.289,98
3.3 Moldaje	M2	1.362,96	1,1423	1.556,91
3.4 Emplantillado	M3	20,03	3,7170	74,44
3.5 Excavación cámaras	M3	1.573,34	0,4892	769,68
3.6 Tapas tipo calzada	C/U	27,00	4,5473	122,78
3.7 Escalines	C/U	271,00	0,2336	63,31
4 SUMIDEROS				
4.1 hormigón	M3	73,20	4,6380	339,50
4.2 Acero	KG	4.611,60	0,0385	177,55
4.3 moldaje	M2	538,40	1,1423	615,01
4.4 emplantillado	M3	7,00	3,7170	26,02
4.5 rejillas	C/U	80,00	0,8167	65,34
4.6 escalines	C/U	40,00	0,2336	9,34
4.7 Tapas de cámara tipo calzada	C/U	20,00	4,5473	90,95
5 DESCARGA				
5.1 Refuerzo de hormigón	M3	11,98	4,6380	55,56
5.2 Acero de Refuerzo	KG	223,60	0,0385	8,61
5.3 Moldaje	M2	20,00	1,1423	22,85
5.4 Membrana Geotextil	M2	339,00	0,0500	16,95
5.5 Enrocado	M3	580,00	0,8900	516,20
5.6 Demolición defensa	M2	11,87	0,3100	3,68
5.7 Retiro y transporte de excedentes	M3	5,10	0,4804	2,45
5.8 Hormigón defensa	M3	1,47	4,7000	6,91
5.9 Acero defensa	KG	29,45	0,0340	1,00
5.10 Mampostería de piedra	M3	6,77	2,9900	20,24
5.11 Relleno respaldo	M3	2,00	0,5800	1,16
SUBTOTAL				80.891,70

FRANCISCO ROMERO DETTONI
 INSPECTOR FISCAL
 CONTRATO CONCESION
 SISTEMA ORIENTE - PONIENTE



ANEXO N° 1

NUEVAS INVERSIONES PARA LA CONSTRUCCION DEL NUDO ESTORIL - TABANCURA, PARTE DE LA AVENIDA KENNEDY Y PASO SUPERIOR LAS CONDES O KENNEDY Y DEL COLECTOR DE AGUAS DE LLUVIAS ESTORIL - TABANCURA

ITEM 3: PRESUPUESTOS DE OBRAS NUEVAS

3 p. SEGURO DE CONSTRUCCIÓN

DESIGNACION	UNI	CANT.	P.U.	TOTAL UF
1 Seguros por Catástrofe y Responsabilidad Civil 0.84%	%	0,84%	744.874,8514	6.256,95
			SUBTOTAL	6.256,95

FRANCISCO FOMERO DETTONI
INSPECTOR FISCAL
CONTRATO CONCESION
SISTEMA ORIENTE - PONIENTE




ANEXO N° 1

**NUEVAS INVERSIONES PARA LA CONSTRUCCION DEL NUDO ESTORIL - TABANCURA, PARTE DE LA AVENIDA KENNEDY
Y PASO SUPERIOR LAS CONDES O KENNEDY Y DEL COLECTOR DE AGUAS DE LLUVIAS ESTORIL - TABANCURA**

ITEM 3: PRESUPUESTOS DE OBRAS NUEVAS

3 q. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN DE CONSTRUCCIÓN

DESIGNACION	UNI	CANT.	P.U.	TOTAL UF
NUEVO PROYECTO ESTORIL	GL	1,00	663.983,5100	
OBRAS PRID QUE SE ELIMINAN	GL	1,00	-180.934,1600	
CONSTRUCCIÓN COLECTOR DE AGUAS DE LLUVIA	GL	1,00	80.891,7000	
1 GASTOS DE ADMINISTRACIÓN DE CONSTRUCCIÓN	%	0,72%	563.941,0500	4.060,38
SUBTOTAL				4.060,38


 FRANCISCO ROMERO DETTONI
 INSPECTOR FISCAL
 CONTRATO CONCESION
 SISTEMA ORIENTE - PONIENTE



ANEXO N° 1

**NUEVAS INVERSIONES PARA LA CONSTRUCCION DEL NUDO ESTORIL - TABANCURA, PARTE DE LA AVENIDA KENNEDY
Y PASO SUPERIOR LAS CONDES O KENNEDY Y DEL COLECTOR DE AGUAS DE LLUVIAS ESTORIL - TABANCURA**

ITEM 3: PRESUPUESTOS DE OBRAS NUEVAS

3 r. COSTOS DE CONSERVACIÓN, MANTENCIÓN, OPERACIÓN Y EXPLOTACIÓN

DESIGNACION	UNI	CANT.	P.U.	TOTAL UF
1 Espacios Verdes y Sistema de Drenaje (BALI 2.5.3.6 y 2.5.3.11)	GL	1,00%	26.876,2956	26.876,30
2 Consumo electricidad del área concesionada (BALI 2.5.3.10)	GL	1,00%	5.430,6361	5.430,64
SUBTOTAL				32.306,93


 FRANCISCO ROMERO DETIEM
 INSPECTOR FISCAL
 COMISIÓN CONJUNTA
 SISTEMA ORIENTE-POLENDE



ANEXO N° 1

NUEVAS INVERSIONES PARA LA CONSTRUCCION DEL NUDO ESTORIL - TABANCURA, PARTE DE LA AVENIDA KENNEDY Y PASO SUPERIOR LAS CONDES O KENNEDY Y DEL COLECTOR DE AGUAS DE LLUVIAS ESTORIL - TABANCURA

ITEM 3: PRESUPUESTOS DE OBRAS NUEVAS

3 s. SEGURO DE EXPLOTACION

DESIGNACION					UNI	CANT.			
NUEVO PROYECTO	TRABAJOS EJECUTADOS PRID	OBRAS PRID	NETO						
2.006	663.983,51	20.849,47	180.934,16	462.199,88	%	0,265%	1.224,8297	7,00%	
2.007	663.983,51	20.849,47	180.934,16	462.199,88	%	0,265%	1.224,8297		
2.008	663.983,51	20.849,47	180.934,16	462.199,88	%	0,265%	1.224,8297		
2.009	663.983,51	20.849,47	180.934,16	462.199,88	%	0,265%	1.224,8297		
2.010	663.983,51	20.849,47	180.934,16	462.199,88	%	0,265%	1.224,8297		
2.011	663.983,51	20.849,47	180.934,16	462.199,88	%	0,265%	1.224,8297		
2.012	663.983,51	20.849,47	180.934,16	462.199,88	%	0,265%	1.224,8297		
2.013	663.983,51	20.849,47	180.934,16	462.199,88	%	0,265%	1.224,8297		
2.014	663.983,51	20.849,47	180.934,16	462.199,88	%	0,265%	1.224,8297		
2.015	663.983,51	20.849,47	180.934,16	462.199,88	%	0,265%	1.224,8297		
2.016	663.983,51	20.849,47	180.934,16	462.199,88	%	0,265%	1.224,8297		
2.017	663.983,51	20.849,47	180.934,16	462.199,88	%	0,265%	1.224,8297		
2.018	663.983,51	20.849,47	180.934,16	462.199,88	%	0,265%	1.224,8297		
2.019	663.983,51	20.849,47	180.934,16	462.199,88	%	0,265%	1.224,8297		
2.020	663.983,51	20.849,47	180.934,16	462.199,88	%	0,265%	1.224,8297		
2.021	663.983,51	20.849,47	180.934,16	462.199,88	%	0,265%	1.224,8297		
2.022	663.983,51	20.849,47	180.934,16	462.199,88	%	0,265%	1.224,8297		
2.023	663.983,51	20.849,47	180.934,16	462.199,88	%	0,265%	1.224,8297		
2.024	663.983,51	20.849,47	180.934,16	462.199,88	%	0,265%	1.224,8297		
2.025	663.983,51	20.849,47	180.934,16	462.199,88	%	0,265%	1.224,8297		
2.026	663.983,51	20.849,47	180.934,16	462.199,88	%	0,265%	1.224,8297		
2.027	663.983,51	20.849,47	180.934,16	462.199,88	%	0,265%	1.224,8297		
2.028	663.983,51	20.849,47	180.934,16	462.199,88	%	0,265%	1.224,8297		
2.029	663.983,51	20.849,47	180.934,16	462.199,88	%	0,265%	1.224,8297		
2.030	663.983,51	20.849,47	180.934,16	462.199,88	%	0,265%	1.224,8297		
2.031	663.983,51	20.849,47	180.934,16	462.199,88	%	0,265%	1.224,8297		
2.032	663.983,51	20.849,47	180.934,16	462.199,88	%	0,265%	1.224,8297		
2.033	663.983,51	20.849,47	180.934,16	462.199,88	%	0,265%	612,4148		
SUBTOTAL							14.773,79		

FRANCISCO ROMERO DETTON
 INSPECTOR FISCAL
 CONTRATO CONCESION
 SISTEMA FUENTE - POLENTE




CONVENIO COMPLEMENTARIO N° 5

ANEXO N° 1

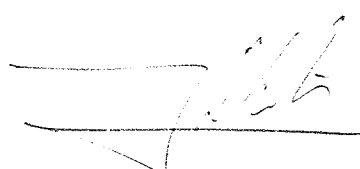
NUEVAS INVERSIONES PARA LA CONSTRUCCION DEL "NUDO ESTORIL - TABANCURA", PARTE DE LA AVENIDA KENNEDY Y PASO SUPERIOR LAS CONDES O KENNEDY Y DEL COLECTOR DE AGUAS DE LLUVIAS ESTORIL - TABANCURA

ITEM 3: PRESUPUESTO DE OBRAS QUE SE ELIMINAN

DESIGNACIÓN	TOTAL UF
3 a DEMOLICIÓN DE PAVIMENTOS Y OTRAS REMOCIONES	3.403,91
3 b MOVIMIENTO DE TIERRAS	24.585,10
3 c PAVIMENTOS, BASES Y SUBBASES	42.395,90
3 d P.I. TABANCURA	19.891,44
3 e P.S. LAS CONDES	14.664,65
3 f RAMAL EGRESO CALLE LATERAL SUR AVENIDA LAS CONDES	5.232,45
3 g MUROS DE CONTENCIÓN	37.528,18
3 h PROYECTO SEGURIDAD VIAL	4.989,02
3 i SANEAMIENTO Y DRENAJE	9.902,65
3 j DESVÍO DE TRÁNSITO	2.452,20
3 k ILUMINACIÓN	2.707,50
3 l SEMAFORIZACIÓN	1.090,87
3 m PAISAJISMO	12.090,30
TOTAL OBRAS QUE SE ELIMINAN	UF 180.934,16


 FRANCISCO ROMERO DETTONI
 INSPECTOR FISCAL
 CONTRATO CONCESION
 SISTEMA ORIENTE - PONIENTE






ANEXO N° 1

NUEVAS INVERSIONES PARA LA CONSTRUCCION DEL NUDO ESTORIL - TABANCURA, PARTE DE LA AVENIDA KENNEDY Y PASO SUPERIOR LAS CONDES O KENNEDY Y DEL COLECTOR DE AGUAS DE LLUVIAS ESTORIL - TABANCURA

ITEM 3: OBRAS QUE SE ELIMINAN

3 a. DEMOLICIÓN DE PAVIMENTOS Y OTRAS REMOCIONES

DESIGNACION	UNI	CANT.	P.U.	TOTAL UF
1 Remoción De Pavimento De Hormigón	M2	8.840,34	0,3116	2.754,65
2 Remoción De Soleras	ML	3.303,08	0,1256	414,87
3 Remoción De Aceras	M2	2.450,66	0,0374	91,65
4 Remoción De Veredones	M2	3.816,65	0,0374	142,74
			SUBTOTAL	3.403,91


FRANCISCO ROMERO DETTONI
 INGENIERO FISCAL
 CONTRATO DE CONCESION
 SISTEMA ORIENTE - PONIENTE



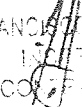
ANEXO N° 1

NUEVAS INVERSIONES PARA LA CONSTRUCCION DEL NUDO ESTORIL - TABANCURA, PARTE DE LA AVENIDA KENNEDY Y PASO SUPERIOR LAS CONDES O KENNEDY Y DEL COLECTOR DE AGUAS DE LLUVIAS ESTORIL - TABANCURA

ITEM 3: OBRAS QUE SE ELIMINAN

3 b. MOVIMIENTO DE TIERRAS

DESIGNACION	UNI	CANT.	P.U.	TOTAL UF
1.1 Excavación De Corte En Terreno Común	M3	90.220,70	0,1725	15.563,07
1.2 Terraplenes	M3	38.854,56	0,2322	9.022,03
			SUBTOTAL	24.585,10


 FRANCISCO ROMERO DETTONI
 INSPECTOR FISCAL
 CONTRATO CONCESION
 SISTEMA ORIENTE - PONIENTE




ANEXO N° 1

NUEVAS INVERSIONES PARA LA CONSTRUCCION DEL NUDO ESTORIL - TABANCURA, PARTE DE LA AVENIDA KENNEDY Y PASO SUPERIOR LAS CONDES O KENNEDY Y DEL COLECTOR DE AGUAS DE LLUVIAS ESTORIL - TABANCURA

ITEM 3: OBRAS QUE SE ELIMINAN

3 c. PAVIMENTOS, BASES Y SUBBASES

DESIGNACION	UNI	CANT.	P.U.	TOTAL UF
1 Preparación De La Subrasante	M2	22.209,93	0,0211	468,63
2 5.402 Base Granular Chancada Cbr>80% (K.)	M3	5.349,40	0,6680	3.573,40
3 5.511 Pav. De Hormigón (Kennedy)	M3	4.768,42	4,2164	20.105,57
4 5.502 Riego De Liga	M2	106.160,89	0,0032	339,71
5 Concreto Asfált.De Rodado (Kennedy 5 cm.)	M3	2.654,04	3,5785	9.497,50
6 Base Asfáltica (Kennedy - 5 cm.)	M3	2.654,04	3,0108	7.990,80
7 5.605 Construcción De Aceras	M2	1.363,69	0,3082	420,29
SUBTOTAL				42.395,90


 DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PUBLICAS
 DEPARTAMENTO DE CONCESIONES



ANEXO N° 1

NUEVAS INVERSIONES PARA LA CONSTRUCCION DEL NUDO ESTORIL - TABANCURA, PARTE DE LA AVENIDA KENNEDY Y PASO SUPERIOR LAS CONDES O KENNEDY Y DEL COLECTOR DE AGUAS DE LLUVIAS ESTORIL - TABANCURA

ITEM 3: OBRAS QUE SE ELIMINAN

3 d. PASO INFERIOR TABANCURA

DESIGNACION	UNI	CANT.	P.U.	TOTAL UF
1 INFRAESTRUCTURA				
1.1 156 Relleno Estructural	M3	2.740,00	0,5800	1.589,20
1.2 202 Excavación	M3	1.046,00	0,1772	185,35
1.3 251 Moldajes Infra	M2	1.597,00	1,1422	1.824,09
1.4 261 Acero A63-42h Infra	KG	74.642,00	0,0341	2.545,29
1.5 271 Hormigón H-5	M3	40,30	3,7169	149,79
1.6 276 Hormigón H30/40/10 Infra	M3	830,00	4,6380	3.849,54
2 SUPERESTRUCTURA				
2.1 Viga Pretensada L=14.9 (G) Tabancura	C/U	24,00	188,1404	4.515,37
2.2 251 Moldajes Súper	M2	885,00	1,1422	1.010,85
2.3 261 Acero A63-42h Súper	KG	29.280,00	0,0341	998,45
2.4 276 Hormigón H30/40/10 Súper	M3	244,00	4,6380	1.131,67
2.5 282 Losas De Aproximación	M3	42,00	8,3879	352,29
2.6 281 Hormigón Para Pavimento	M3	32,00	5,3338	170,68
2.7 Juntas De Dilatación	ML	58,10	8,9369	519,23
2.8 355 Baranda Mixta	ML	92,00	6,9732	641,53
2.9 357 Elem. De Apoyo Y Anclaje A >= 10	TR	2,00	155,0960	310,19
3 VARIOS				
3.1 541 Postes Señalizadores	C/U	4,00	2,3351	9,34
3.2 551 Señalización	GL	1,00	88,5568	88,56
SUBTOTAL				19.891,44

FRANCISCO ROMERO DETTONI
 DIRECTOR GENERAL
 COMISIÓN DE APROBACIÓN
 SISTEMA NACIONAL DE PAVIMENTO



ANEXO N° 1

NUEVAS INVERSIONES PARA LA CONSTRUCCION DEL NUDO ESTORIL - TABANCURA, PARTE DE LA AVENIDA KENNEDY Y PASO SUPERIOR LAS CONDES O KENNEDY Y DEL COLECTOR DE AGUAS DE LLUVIAS ESTORIL - TABANCURA

ITEM 3: OBRAS QUE SE ELIMINAN

3 e. PASO SUPERIOR LAS CONDES

DESIGNACION	UNI	CANT.	P.U.	TOTAL UF
1 INFRAESTRUCTURA				
1.1 156 Relleno Estructural	M3	1.800,00	0,5800	1.044,00
1.2 202 Excavación	M3	732,00	0,1772	129,71
1.3 251 Moldajes Infra	M2	1.333,00	1,1422	1.522,55
1.4 261 Acero A63-42h Infra	KG	38.800,00	0,0341	1.323,08
1.5 271 Hormigón H-5	M3	35,00	3,7169	130,09
1.6 276 Hormigón H30/40/10 Infra	M3	646,00	4,6380	2.996,15
2 SUPERESTRUCTURA				
2.1 251 Moldajes Súper	M2	500,00	1,1422	571,10
2.2 261 Acero A63-42h Súper	KG	15.250,00	0,0341	520,03
2.3 276 Hormigón H30/40/10 Súper	M3	122,00	4,6380	565,84
2.4 282 Losas De Aproximación	M3	21,00	8,3879	176,15
2.5 281 Hormigón Para Pavimento	M3	19,40	5,3338	103,48
2.6 Viga Postensada L=37 M. (G)	C/U	5,00	885,8368	4.429,18
2.7 Juntas De Dilatación	ML	43,00	8,9369	384,29
2.8 355 Baranda Mixta	ML	74,00	6,9732	516,02
2.9 357 Flem. De Apoyo Y Anclaje A >= 10	TR	1,00	155,0960	155,10
3 VARIOS				
3.1 541 Postes Señalizadores	C/U	4,00	2,3351	9,34
3.2 551 Señalización	GL	1,00	88,5568	88,56
SUBTOTAL				14.664,65

FRANCISCO PONERO DETTON
 DIRECTOR FISCAL
 DEPARTAMENTO DE CONCESIONES
 SISTEMA ORIENTE - PONIENTE



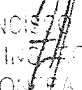
ANEXO N° 1

NUEVAS INVERSIONES PARA LA CONSTRUCCION DEL NUDO ESTORIL - TABANCURA, PARTE DE LA AVENIDA KENNEDY Y PASO SUPERIOR LAS CONDES O KENNEDY Y DEL COLECTOR DE AGUAS DE LLUVIAS ESTORIL - TABANCURA

ITEM 3: OBRAS QUE SE ELIMINAN

3 f. RAMAL EGRESO CALLE LATERAL SUR AVENIDA LAS CONDES

DESIGNACION	UNI	CANT.	P.U.	TOTAL UF
1 INFRAESTRUCTURA				
1.1 156 Relleno Estructural	M3	280,00	0,5800	162,40
1.2 202 Excavación	M3	320,00	0,1772	56,70
1.3 251 Moldajes Infra	M2	991,00	1,1422	1.131,92
1.4 261 Acero A63-42h Infra	KG	24.560,00	0,0341	837,50
1.5 271 Hormigón H-5	M3	8,00	3,7169	29,74
1.6 276 Hormigón H30/40/10 Infra	M3	260,00	4,6380	1.205,88
2 SUPERESTRUCTURA				
2.1 276 Hormigón H30/40/10 Súper	M3	90,00	4,6380	417,42
2.2 261 Acero A63-42h Súper	KG	11.400,00	0,0341	388,74
2.3 251 Moldajes Súper	M2	164,00	1,1422	187,32
2.4 282 Losas De Aproximación	M3	19,00	8,3879	159,37
2.5 Barbacanas	C/U	6,00	0,4974	2,98
2.6 281 Hormigón Para Pavimento	M3	6,30	5,3338	33,60
2.7 355 Baranda Mixta	ML	24,00	6,9732	167,36
2.8 Alzaprimado Ptes Losa	M2	150,00	1,4750	221,25
2.9 184 Defensas Camineras	ML	40,00	0,9390	37,56
3 VARIOS				
3.1 541 Postes Señalizadores	C/U	4,00	2,3351	9,34
3.2 551 Señalización	GL	1,00	88,5568	88,56
3.3 Impermeabilización Tablero	M2	150,00	0,3070	46,05
3.4 Impermeabilización Muros	M2	420,00	0,1161	48,76
SUBTOTAL				5.232,45


 FRANCISCO ROMERO DETTONI
 INGENIERO CIVIL
 COMPAÑIA O CONCESION
 SISTEMA ORIENTE - OCCIDENTE





ANEXO N° 1

NUEVAS INVERSIONES PARA LA CONSTRUCCION DEL NUDO ESTORIL - TABANCURA, PARTE DE LA AVENIDA KENNEDY Y PASO SUPERIOR LAS CONDES O KENNEDY Y DEL COLECTOR DE AGUAS DE LLUVIAS ESTORIL - TABANCURA

ITEM 3: OBRAS QUE SE ELIMINAN

3 g. MUROS DE CONTENCIÓN

DESIGNACION	UNI	CANT.	P.U.	TOTAL UF
1 TABANCURA				
1.1 156 Relleno Estructural	M3	11.160,00	0,5800	6.472,80
1.2 202 Excavación	M3	1.080,00	0,1772	191,38
1.3 251 Moldajes Infra	M2	2.700,00	1,1422	3.083,94
1.4 261 Acero A63-42h Infra	KG	245.700,00	0,0341	8.378,37
1.5 271 Hormigón H-5	M3	108,00	3,7169	401,43
1.6 276 Hormigón H30/40/10 Infra	M3	2.232,00	4,6380	10.352,02
2 PASO SUPERIOR LAS CONDES				
2.1 156 Relleno Estructural	M3	720,00	0,5800	417,60
2.2 202 Excavación	M3	110,00	0,1772	19,49
2.3 251 Moldajes Infra	M2	317,00	1,1422	362,08
2.4 261 Acero A63-42h Infra	KG	12.740,00	0,0341	434,43
2.5 271 Hormigón H-5	M3	9,00	3,7169	33,45
2.6 276 Hormigón H30/40/10 Infra	M3	144,00	4,6380	667,87
3 RAMAL EGRESO CALLE LATERAL Sur AVENIDA LAS CONDES				
3.1 156 Relleno Estructural	M3	2.642,50	0,5800	1.532,65
3.2 202 Excavación	M3	170,30	0,1772	30,18
3.3 251 Moldajes Infra	M2	1.057,40	1,1422	1.207,76
3.4 261 Acero A63-42h Infra	KG	41.239,00	0,0341	1.406,25
3.5 271 Hormigón H-5	M3	22,70	3,7169	84,37
3.6 276 Hormigón H30/40/10 Infra	M3	528,70	4,6380	2.452,11
SUBTOTAL				37.528,18

FRANCISCO ROMERO DETTONI
 DIRECTOR FISCAL
 CONTRATO CONCESION
 SISTEMA ORIENTE - PONIENTE



ANEXO N° 1

NUEVAS INVERSIONES PARA LA CONSTRUCCION DEL NUDO ESTORIL - TABANCURA, PARTE DE LA AVENIDA KENNEDY Y PASO SUPERIOR LAS CONDES O KENNEDY Y DEL COLECTOR DE AGUAS DE LLUVIAS ESTORIL - TABANCURA

ITEM 3: OBRAS QUE SE ELIMINAN

3 h. PROYECTO SEGURIDAD VIAL

DESIGNACION	UNI	CANT.	P.U.	TOTAL UF
1.1 4.1.1 Defensa Tipo 1 A (44 Kn)	ML	3.030,00	1,0607	3.213,92
1.2 3.2.2 Hitos De Vértice	C/U	14,00	5,7515	80,52
1.3 1.1.2 Señal Pare	C/U	9,00	3,4626	31,16
1.4 Señal Sentido De Transito	C/U	8,00	2,7363	21,89
1.5 1.1.4 Señal Circular	C/U	4,00	2,8366	11,35
1.6 Señal Estacionamiento Permitido	C/U	25,00	5,8663	146,66
1.7 1.3.3 Señal Informativa 2 Lecturas	C/U	15,00	5,6243	84,36
1.8 2.1.3 Demarcación Líneas 1 X 1 "D"	M2	2.025,70	0,1335	270,43
1.9 3.1.1 Tachas Tipo "A"	C/U	800,00	0,1620	129,60
1.10 2.4.1 Línea De Bermas	M2	207,00	1,5651	323,98
1.11 3.1.3 Tachones	C/U	150,00	0,9943	149,15
1.12 Paraderos De Buses	C/U	2,00	63,6219	127,24
1.13 1.3.9 Estructura Bandera	C/U	2,00	199,3810	398,76
			SUBTOTAL	4.989,02

FRANCISCO ROMERO DETTON
 INSPECTOR FISCAL
 CONTROL DE CONCESION
 SISTEMA ORIENTE - PONIENTE




ANEXO N° 1

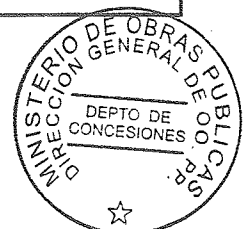
NUEVAS INVERSIONES PARA LA CONSTRUCCION DEL NUDO ESTORIL - TABANCURA, PARTE DE LA AVENIDA KENNEDY Y PASO SUPERIOR LAS CONDES O KENNEDY Y DEL COLECTOR DE AGUAS DE LLUVIAS ESTORIL - TABANCURA

ITEM 3: OBRAS QUE SE ELIMINAN

3 i. SANEAMIENTO Y DRENAJE.

DESIGNACION	UNI	CANT.	P.U.	TOTAL UF
1 TRAMO 6 AV. KENNEDY DESNIVEL ESTORIL Y TABANCURA				
1.1 COLECTORES D= 600 mm, D = 500 mm, D = 400 mm, D = 300 mm				
1.1.1 Sum. Y Colocación Tubo Cc D = 600 Mm Unión Enchufe Espiga	ML	226,00	2,6319	594,81
1.1.2 Sum. Y Colocación Tubo Cc D = 500 Mm Unión Enchufe Espiga	ML	434,00	2,5059	1.087,56
1.1.3 Sum. Y Colocación Tubo Cc D = 400 Mm Unión Enchufe Espiga	ML	140,00	1,1984	167,78
1.1.4 Sum. Y Colocación Tubo Cc D = 300 Mm Alta Resistencia	ML	40,00	1,0632	42,53
1.2 MOVIMIENTO DE TIERRAS				
1.2.1 Excavación En Zanja En Terreno Común De 0 - 2 M De Profundid	M3	2.517,00	0,4892	1.231,32
1.2.2 Excavación En Zanja En Terreno Común De 2 - 4 M De Profundid	M3	778,00	0,5626	437,70
1.2.3 Rotura De Pavimento De Hormigón E = 0,2 M	M2	276,00	1,2247	338,02
1.2.4 Rotura De Acera De Hormigón E = 0,07 M	M2	424,00	0,0374	15,86
1.2.5 Relleno De Zanjas	M3	3.147,00	0,5753	1.810,47
1.2.6 Retiro De Excedentes	M3	996,00	0,4804	478,48
2 SUMIDEROS DE AGUAS LLUVIA Y CÁMARAS DE INSPECCIÓN				
2.1 SUM. Y COL. TUBERÍAS CC A.R. PARA UNIONES DE SUMIDEROS				
2.1.1 Sum. Y Col. Tubo Cc D = 400 Mm	ML	70,00	1,1984	83,89
2.1.2 Sum. Y Col. Tubo Cc D = 300 Mm	ML	12,00	1,0632	12,76
2.2 MOVIMIENTO DE TIERRAS				
2.2.1 Excavación En Zanja En Terreno Común De 0 - 2 M De Profundid	M3	222,00	0,4892	108,60
2.2.2 Relleno De Zanjas	M3	420,00	0,5753	241,63
2.2.3 Retiro De Excedentes	M3	361,00	0,4804	173,42
2.2.4 Conexiones A cámaras	C/U	3,00	1,9605	5,88
2.2.5 Conexión A Colectores	C/U	10,00	1,4961	14,96
2.3 SUMIDEROS NUEVOS DE AGUAS LLUVIAS				
2.3.1 Preparación De La Subrasante	C/U	3,00	3,0812	9,24
2.3.2 Base Granular CBR/80%	KG	3.300,00	0,0465	153,45
2.3.3 271 Hormigón H-5	KG	7.215,00	0,0465	335,50
2.3.4 251 Moldajes Infra	C/U	3,00	8,2371	24,71
2.4 OBRAS DE HORMIGÓN				
2.4.1 Cámara De Inspección Tipo A D = 1,3 M	C/U	9,00	20,8202	187,38
2.4.2 Cámara De Inspección Tipo A D = 1,8 M	C/U	2,00	20,8202	41,64
2.4.3 Cámara De Inspección Tipo A D = 1,3 M	C/U	4,00	20,8202	83,28
2.4.4 Cámara De Inspección Tipo B D = 1,3 M	C/U	2,00	20,8202	41,64
2.4.5 Cámara Especial D = 1,3 M, Altura 1,2 M	C/U	1,00	9,3692	9,37
2.4.6 Hormigón H-25 Para Sumideros	M3	39,00	11,3581	442,97
2.4.7 Hormigón Para Refuerzo 170 Kg.	M3	30,00	5,1211	153,63
2.4.8 Armadura De Acero A44-28h	KG	1.570,00	0,0395	62,02
2.4.9 Perfiles De Acero Para Sumideros	KG	925,00	0,0465	43,01
2.4.10 Tapa De Hormigón Tipo Calzada	C/U	18,00	4,5473	81,85
2.4.11 Escalines De Acero Galv. De	C/U	127,00	0,2336	29,67
2.5 FOSAS DE DRENAJE				
2.5.1 MOVIMIENTO DE TIERRAS				
2.5.1.1 Excavación En Zanja En Terreno	M3	612,00	0,4892	299,39
2.5.1.2 Relleno De Zanjas	M3	324,00	0,5753	186,40
2.5.1.3 Relleno Con Bolones De 6 A 8 Pulg., D50 =	M3	168,00	0,6158	103,45
2.5.1.4 Relleno Con Árido De 2 A 4 Pulg., D50 =	M3	72,00	0,3434	24,72
2.5.1.5 Relleno Con Grava Y Gravilla D50 = 25	M3	48,00	1,1101	53,28
2.5.1.6 Retiro De Excedentes	M3	254,00	0,4804	122,02
2.5.1.7 Permisos Y reposición De Aceras,	GL	1,00	568,3595	568,36
SUBTOTAL				9.902,65


 FRANCISCO ROMERO DETTONI
 DIRECTOR FISCAL
 CONTRATO CONCESION
 SISTEMA ORIENTE - PONIENTE




ANEXO N° 1

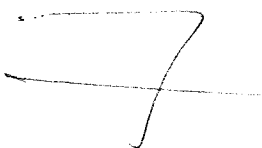
NUEVAS INVERSIONES PARA LA CONSTRUCCION DEL NUDO ESTORIL - TABANCURA, PARTE DE LA AVENIDA KENNEDY Y PASO SUPERIOR LAS CONDES O KENNEDY Y DEL COLECTOR DE AGUAS DE LLUVIAS ESTORIL - TABANCURA

ITEM 3: OBRAS QUE SE ELIMINAN

3 j. DESVÍO DE TRANSITO

DESIGNACION	UNI	CANT.	P.U.	TOTAL UF
1 DESVIO DE TRANSITO	GL	1,00	2.452,2000	2.452,20
			SUBTOTAL	2.452,20


FRANCISCO ROMERO DETTONI
INVESTIGADOR FISCAL
CONTRATO O CONCESION
SISTEMA ORIENTE - PONIENTE



ANEXO N° 1

NUEVAS INVERSIONES PARA LA CONSTRUCCION DEL NUDO ESTORIL - TABANCURA, PARTE DE LA AVENIDA KENNEDY Y PASO SUPERIOR LAS CONDES O KENNEDY Y DEL COLECTOR DE AGUAS DE LLUVIAS ESTORIL - TAJANCURA

ITEM 3: OBRAS QUE SE ELIMINAN

3 k. ILUMINACIÓN

DESIGNACION	UNI	CANT.	P.U.	TOTAL UF
1 ILUMINACION	GL	1,00	2.707,5000	2.707,50
			SUBTOTAL	2.707,50

FRANCISCO ROMERO DETTONI
INSPECTOR FISCAL
COM. DE CONCESION
SISTEMA OTENTE - PORENTE



7

ANEXO N° 1

NUEVAS INVERSIONES PARA LA CONSTRUCCION DEL NUDO ESTORIL - TABANCURA, PARTE DE LA AVENIDA KENNEDY Y PASO SUPERIOR LAS CONDES O KENNEDY Y DEL COLECTOR DE AGUAS DE LLUVIAS ESTORIL - TABANCURA

ITEM 3: OBRAS QUE SE ELIMINAN

3 I. SEMAFORIZACIÓN

DESIGNACION	UNI	CANT.	P.U.	TOTAL UF
1 SEMAFORIZACION	GL	1,00	1.090,8700	1.090,87
			SUBTOTAL	1.090,87

FRANCISCO ROMERO DETTONI
INGENIERO FISCAL
COMERCIO Y CONCESION
SISTEMA FUENTE - PONENTE



ANEXO N° 1

NUEVAS INVERSIONES PARA LA CONSTRUCCION DEL NUDO ESTORIL - TABANCURA, PARTE DE LA AVENIDA KENNEDY Y PASO SUPERIOR LAS CONDES O KENNEDY Y DEL COLECTOR DE AGUAS DE LLUVIAS ESTORIL - TABANCURA

ITEM 3: OBRAS QUE SE ELIMINAN

3 m. PAISAJISMO

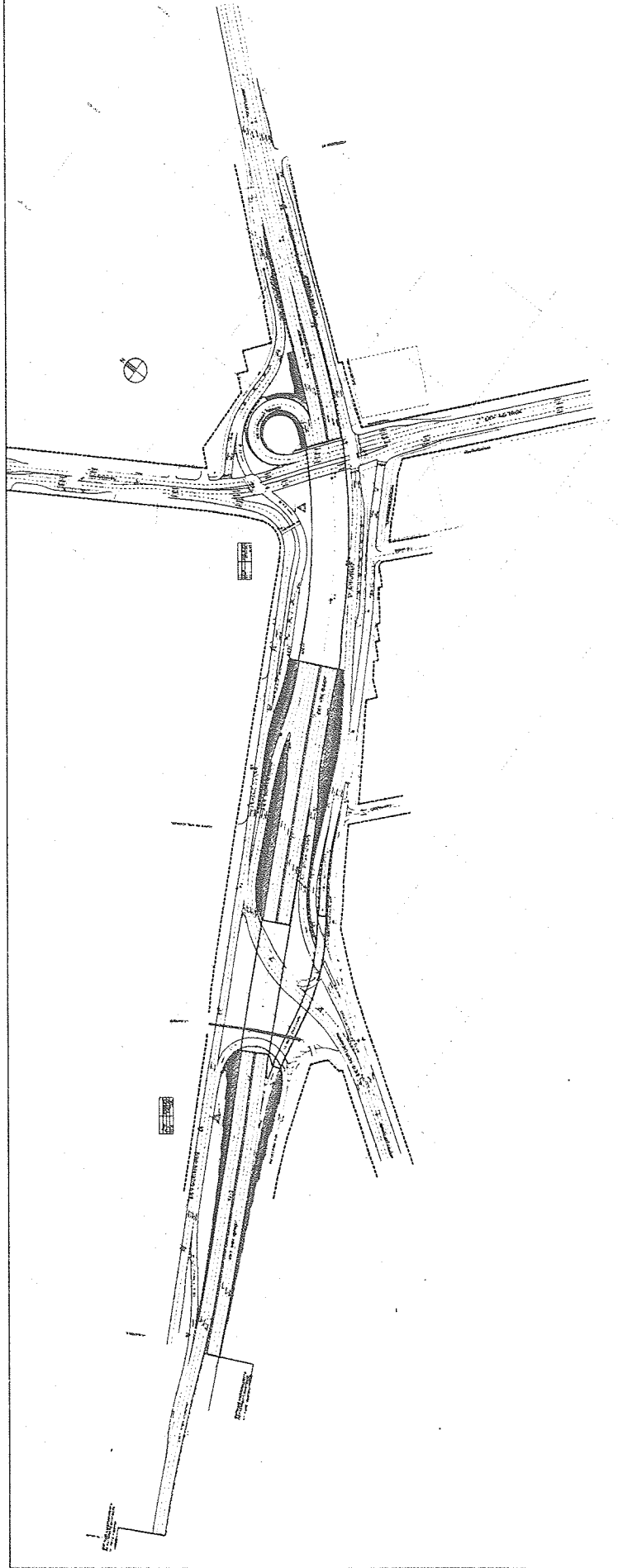
DESIGNACION	UNI	CANT.	P.U.	TOTAL UF
1 PAISAJISMO	GL	1,00	12.090,3000	12.090,30
			SUBTOTAL	12.090,30

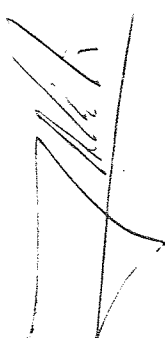
FRANCISCO ROMERO DETTONI
INTELECTUAL FISCAL
CONTROL O CONCESION
SISTEMA ORIENTE - PONIENTE

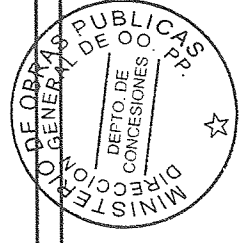


CONVENIO COMPLEMENTARIO N° 5
ANEXO N° 1

NUEVAS INVERSIONES PARA LA CONSTRUCCION DEL NUDO ESTORIL - TABANCURA, PARTE DE LA AVENIDA KENNEDY Y PASO SUPERIOR LAS CONDES O KENNEDY Y DEL
COLECTOR DE AGUAS DE LLUVIAS ESTORIL - TABANCURA
ITEM N° 5: PLANO DE PLANTA GENERAL DE ENLACE ESTORIL




FRANCISCO ROMERO DETTONI
ING. ACTOR FISCAL
CONTRATO CONCESION
SISTEMA ORIENTE - PONIENTE



ANEXO N°2

NUEVAS INVERSIONES EN OBRAS ADICIONALES

FRANCISCO ROBERTO DETTON
INGENIERO FISCAL
CONTROL CONCESION
SISTEMA ORIENTE - POLENTE



ITEM 1.- DESCRIPCIÓN DE OBRAS ADICIONALES.

a) OBRAS CUYA CONSERVACIÓN, MANTENCIÓN, OPERACIÓN Y EXPLOTACIÓN ES RESPONSABILIDAD Y CARGO DE LA SOCIEDAD CONCESIONARIA

1 MEJORAMIENTO DE SEGURIDAD DE AVENIDA KENNEDY

El perfil de Avenida Kennedy presenta dos calzadas de tres pistas cada una y una mediana de ancho variable, que separa ambos sentidos del tránsito. Para evitar que los vehículos abandonen la calzada, y crucen el bandejón central hacia el sentido opuesto de tránsito, se proyectó un sistema de contención que asegure en forma adecuada y efectiva el efecto deseado. Además, su diseño permitirá mantener la calidad visual de la vía y su entorno, con excepción de los tramos a) entre Américo Vespucio y Lo Saldes, y b) entre el límite poniente del Nudo Estoril (km 1,13) y el km 1,95, los que tendrán barreras del tipo New Jersey, mas seguras para esos sectores.

Para cumplir este objetivo, en general, se optó por el sistema CASS, consistente en una barrera de 3 cables tensados entre 14 y 36 KN, a temperatura ambiente, y sustentados en postes "C" de acero moldeable, instalados en una vaina de acero que se instala en fundaciones de hormigón para postes (FHP), con separación variable entre 1 y 2,5 m., según las condiciones de cada sector.

Al producirse un impacto este tipo de cables interactúa con los postes deformables para contener, redirigir y capturar al vehículo, de una manera suave y amortiguada.

2 OBRAS EN ÁREAS COMUNES ENTRE SISTEMA NORTE-SUR Y COSTANERA NORTE

2.1 Muros de Contención en Áreas Comunes entre Sistema Norte – Sur y Costanera Norte.

Los trabajos consisten en compatibilizar las obras de los dos proyectos viales, de forma tal de darle una integración armónica con el entorno y complementar paisajísticamente el sector.

2.2 Modificación Muros Ala Paso Superior Santa María.

Los trabajos consisten en compatibilizar las obras de los proyectos viales Sistema Norte – Sur y Costanera Norte.



FRANCISCO ROMERO DETTONI
INSPECTOR FISCAL
CONTRATO CONCESION
SISTEMA ORIENTE - PONIENTE



b) OBRAS CUYA CONSERVACIÓN Y OPERACIÓN ES RESPONSABILIDAD DE ORGANISMOS PÚBLICOS

1 PROTOCOLO MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA.

Las tres Obras que se describen a continuación se enmarcan en los acuerdos entre el MOP y la Municipalidad de Lo Barnechea.

1.1 Calle San Francisco.

Consiste en el ensanche de la calle bidireccional Norte-Sur existente, de las actuales dos pistas de 5 m. de ancho cada una, a una nueva configuración consistente en una calle de 4 pistas de 3,25 m. de ancho cada una, con un ancho total de 13 m. Para ello se ampliarán 3 metros hacia el lado Poniente, desde Av. Las Condes hacia el Norte, mediante la habilitación de una pista adicional. El ensanche propiamente tal se construirá en asfalto tipo Binder, sobre lo cual, se agregará una capa de concreto asfáltico que cubrirá todo el ancho de la calzada (13 m.), ejecutándose por lo tanto un recarpeteo del pavimento existente. Además, se agrega sistemas de drenaje, señalización y demarcación.

1.2 Obras de Estacionamientos Borde Río.

Consiste en la construcción de un área de estacionamientos en terrenos ubicados en la ribera sur del río Mapocho, al oriente del acceso al nuevo Puente San Francisco, cuyo fin es reponer los estacionamientos existentes actualmente en el sector, y que desaparecen por las pistas de acceso al citado Puente. Se construirá una plataforma de 3.900 m², con sistema de saneamiento, señalización y demarcación.

1.3 Paisajismo Plazoleta Interior.

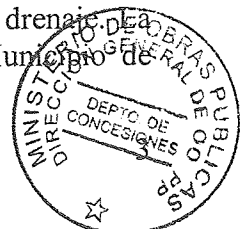
Por efecto de la construcción del acceso Sur del nuevo Puente San Francisco, se forma una plazoleta triangular interior que se ubica entre el acceso Sur al nuevo Puente, la salida sur del puente existente, y el río. Para su hermooseamiento se considera: arborización, arbustos, césped, la construcción de veredas y solerillas, y el respectivo sistema de riego.

2 OBRAS EN COMUNAS DE LAS CONDES Y VITACURA.

2.1 Calle Costanera Sur (Escrivá de Balaguer).

Consiste en la construcción de una calle de servicio de 1.200 m, con lo que se da continuidad a la Avda. Escrivá de Balaguer (Costanera Sur), entre la Rotonda Juan XXIII y la calle Los Aromos. Las obras consisten en una calzada bidireccional de 7,00 m., de concreto asfáltico de 0,06 m., sobre base y sub base granular, y un muro acústico cuya finalidad es proteger las instalaciones del Club Sport Francés. Debido a la topografía del lugar se deberá ejecutar un importante movimiento de tierra y la contención del corte resultante por medio de gaviones y un muro de contención. Las obras incluyen veredas y sistema de saneamiento y drenaje. La modificación del trazado de la Conexión Oriente se generó por pedido del Municipio de Vitacura respecto del trazado original.

FRANCISCO ROMERO DETTONI
DIRECTOR FISCAL
CONTRATO CONCESION
SISTEMA ORIENTE - PONIENTE



2.2 Caletera Sector El Crepúsculo.

Para dar salida bidireccional e independiente en condiciones seguras desde el barrio El Crepúsculo (Avda. Santa Teresa de Los Andes), es necesario construir una calle de servicio de unos 150 m. y un muro de contención. Este último sostendrá las viviendas emplazadas en el sector. La calle de servicio comprende una vereda y una calzada de 6,00 m de ancho, de concreto asfáltico y binder de 0,05 m c/u sobre base y sub base granular, un retranqueo y una barrera Tipo F.

2.3 Repavimentación de Avenida Las Condes, entre Estoril y San Francisco.

Se efectuará un trabajo de repavimentación para mejorar el estándar de los pavimentos existentes. Los trabajos consisten en demoler sectores con recapados asfálticos agrietados por fatiga, o con baches, grietas y deformaciones puntuales, para luego reconstruir parcialmente con hormigón de 0,23 m de espesor sobre base granular, y fresar el resto de pavimento de asfalto, para finalmente recapar todo el eje con Asfalto de 0,07 m de espesor.

Considera además la adecuación del sistema de Saneamiento y Drenaje, y la demarcación continua y segmentada de las pistas. Las cantidades de obra se limitarán a las estipuladas en el Anexo de Cantidades (Presupuesto).

2.4 Rotonda Lo Curro, Vialidad Local.

Corresponde a una modificación que implica la ejecución de una tercera pista de 3,5 m. de ancho por aproximadamente 250 m de longitud, con sentido Oriente Poniente, en la Avda. Santa María, lo que permite mantener dos pistas exclusivas para esa calle local, manteniendo a su vez el acceso a la entrada a la Autopista en ese sentido, sin restringir el tránsito local. La modificación fue planteada por el Alcalde de Vitacura, y fue acogida por el MOP pues implica una mejoría para la Vialidad Local en el sector de la Rotonda Lo Curro, que se hace posible gracias a la disponibilidad de los terrenos necesarios, por parte de la Municipalidad de Vitacura. Ello, además, permite implementar la tercera pista sin necesidad de hacer Cambios de Servicio.

2.5 Rotonda Lo Curro, repavimentación y semáforos con canalización subterránea.

Esta obra considera la repavimentación de la calzada de la mitad Norte de la Rotonda y parte de la calle Luis Pasteur, y la canalización subterránea de los semáforos del sector, para permitir un mejoramiento urbano del área.

2.6 Reacondicionamiento Camino Santa teresa de Los Andes.

El reacondicionamiento solicitado se aplica en 1.300 m. de este Camino, a partir del Enlace Tabancura hacia el oriente, y comprende los siguientes trabajos: sellado de juntas y grietas, reparaciones y fresado del pavimento en ciertos puntos del tramo indicado y reemplazo de losas en algunos paños, a fin de proporcionar una mayor duración al pavimento, y un tránsito vehicular más seguro. Estos trabajos se efectúan a requerimiento del SERVIU Metropolitano.

FRANCISCO ROMERO DETTONI
DIRECTOR FISCAL
CORPORACIÓN DE CONCESIONES
SISTEMA ORIENTE- PONIENTE



3

PROTOCOLO MUNICIPALIDAD DE QUINTA NORMAL.

Los trabajos de este ítem corresponden a las medidas de mitigación acordadas entre la Municipalidad de Quinta Normal y el MOP, con motivo de los impactos no previstos en el Estudio de Impacto Ambiental (EIA), generados tanto por la construcción de las defensas fluviales en la ribera Sur del Río Mapocho, entre los km 24,80 y 26,60 del proyecto de Defensas Fluviales del Sistema Oriente – Poniente, la que afecto directamente a terrenos e instalaciones Municipales, como por el traslado a la ribera Sur de tres torres, y el desplazamiento de otra, todas de la Línea de Alta Tensión Renca – Cerro Navia, a consecuencias del Cambio de Servicio eléctrico generado por la interferencia de la traza del proyecto vial del Sistema Oriente – Poniente con la citada Línea. Las obras que resultan de las medidas acordadas se detallan en la descripción de los siguientes sub ítemes:

3.1 Paisajismo Parque Los Suspiros.

El Proyecto de paisajismo considera la intervención de 21.000 m² por el borde de la ribera sur del Río Mapocho, entre el Puente Dorsal y el Puente Carrascal, en la Comuna de Quinta Normal, Región Metropolitana.

Esta área verde “Parque Los Suspiros”, responde a la necesidad urbana de contar con un espacio verde como elemento ordenador entre la vía local y las defensas fluviales, mitigando así el impacto ambiental de la instalación de las tres torres de AT en esa área.

Las Obras a ejecutar, consideran:

- a) Cierros provisorios y Preparación general
- b) Mejoramiento de suelo
- c) Provisión y plantación de especies vegetales.
- d) Obras civiles:
 - Carpeta de maicillo
 - Solerillas
 - Cierro perimetral definitivo del Parque
 - Plaza dura
 - Superficie para práctica de Skate
 - Gradas
- e) Equipamiento Urbano:
 - Juegos infantiles
 - Basureros
 - Esaños de hormigón
 - Cierro para torres de alta tensión
 - Proyecto de riego
- f) Proyecto de iluminación.
- g) Manejo de especies post-plantación
- h) Multicancha Club Colo Colo.

3.2 Pavimentación de la Costanera Sur, entre calles Lo Espinosa y Santa Edelmira.

Para dar un entorno adecuado al Parque de Los Suspiros, se pavimentará una calzada provisoria de 7,00 m, con un horizonte de diseño de 5 años, en una franja adyacente al lado

FRANCISCO ROJERO DETTONI
DIRECTOR FISCAL
CORPORACIÓN CONCESSION
SISTEMA ORIENTE - PONIENTE



Sur del parque, destinada a la futura Costanera Sur, cuya construcción y tuición corresponde al Serviu Metropolitano, a quién la Municipalidad de Quinta Normal le deberá solicitar la debida autorización.

3.3 Modificación de Instalaciones Municipales de Quinta Normal.

Los trabajos acordados por este concepto, corresponden a la reubicación de instalaciones Municipales deportivas y de Ornato, afectadas por la modificación del ancho basal del Río Mapocho y la construcción de las respectivas defensas fluviales. Contempla las siguientes obras:

- a) Cercado del Estadio Potrerillos Salinas y plantación de árboles.
- b) Trabajos en cancha de futbolito existente. (entre aparcadero y estadio)
- c) Instalaciones en vivero municipal y aparcadero municipal:
- d) Reconstrucción y recarpeteo con mezcla asfáltica de la Multicancha sector Carrascal.

4 OBRAS ENLACE AMERICO VESPUCIO PONIENTE.

4.1 Ingeniería de Caleteras.

La ingeniería de la Caleteras de Américo Vespucio Poniente, en el sector del Enlace con la Costanera Norte, fue elaborada por la Concesionaria Costanera Norte a solicitud del MOP.


4.2 Calle de Servicio Poniente, Lado Norte.

El proyecto de la Calle de Servicio (Caletera) Poniente mencionado en el punto 4.1 anterior, genera un tramo común con el Ramal 3 del Enlace, en una longitud aproximada de 150 m, en los que ambas pistas se fusionan, resultando constructivamente conveniente su construcción simultánea, por parte, en este caso de la Concesionaria Costanera Norte. Lo anterior implica que esta última construirá el Ramal 3, en la longitud indicada, con un sobre ancho de 2,3 m correspondiente al complemento necesario para dar los 7,00 m proyectados para la Calle de Servicio, lo que constituye una obra adicional respecto a su proyecto.

Además, según lo solicitado por el MOP, la Concesionaria Costanera Norte construirá a todo su ancho (7,00 m), el tramo de la Calle de Servicio Poniente, de aproximadamente 50 m., entre el ramal 3 y el acceso Norte de esa calle al Paso Superior sobre la Autopista Costanera Norte. Las Obras incluyen el asfalto del sobre ancho y del tramo adicional, más bermas, veredas y soleras. El resto de la Calle de Servicio Poniente, a excepción de la Obra de Arte que se describe en el numeral 4.3 siguiente, no será construido por la Concesionaria Costanera Norte, al igual que la totalidad de la calle de Servicio Oriente.

4.3 Obra de Arte Río Viejo, bajo Caletera Poniente de Américo Vespucio Norte.

Consiste en la construcción de un cajón de 34 m de longitud, de HA de 3 x 3 m, solicitada por la DOH del MOP, y por el Inspector Fiscal, para cruzar aguas del caudal de la hondonada Río Viejo, bajo la Caletera Poniente. Incluye un alargue de 5 m para dar soporte al oleoducto de Sonacol modificado por el respectivo Cambio de Servicio.


FRANCISCO ROMERO DETTONI
INSPECTOR FISCAL
CORPORACIÓN CONCESSION
SISTEMA ORIENTE - PONIENTE



4.4 Obra de Arte Río Viejo, bajo Autopista Costanera Norte (Km 30,690).

Consiste en la construcción de un cajón adicional de 44 m de longitud, de HA de 3 x 3m, para complementar la capacidad de porteo del cajón ya construido en el mismo kilometraje de la Costanera Norte, aumentándola de 6m³/seg, considerados en el Proyecto Referencial (PRID), a 18 m³/seg, correspondiente al caudal real verificado y confirmado posteriormente por la DOH, para la hondonada Río Viejo.

5 OBRAS EN PARQUE METROPOLITANO.

5.1 Parque de Las Etnias.

Este ítem corresponde a una solicitud del Parque Metropolitano, en compensación por los terrenos del Parque de las Etnias afectados por las obras de modificación del ancho basal del Río Mapocho en ese sector. Consiste en el relleno de una hondonada, y el posterior Paisajismo, de una superficie aproximada de 3.500 m². Incluye arborización, plantación de arbustos, cubresuelos, césped y solerillas, de acuerdo a un proyecto especial.

5.2 Sector Cerro San Cristóbal.

Corresponde a la instalación de un sistema de contención de derrames en las laderas del Cerro San Cristóbal, en el sector de la Avenida Arturo Merino Benítez, necesario a consecuencia de la activa inestabilidad preexistente de los respectivos taludes, en una longitud aproximada de 200 m, detectada durante el período de construcción de las Obras del sector.

Este ítem sólo será ejecutado en el caso que el monto de ejecución del Proyecto Definitivo que apruebe la Inspección Fiscal, no supere al valor previamente acordado a través de este instrumento.

6 PROTOCOLO MUNICIPALIDAD DE RECOLETA.

6.1 Proyecto Arquitectura e Ingeniería Plaza del Abasto.

Consiste en la elaboración del proyecto de Arquitectura e Ingeniería para la remodelación de la Plaza del Abasto, en cumplimiento inicial de una obligación y compromiso del MOP con vecinos y Municipios, según lo establecido en los Documentos de Licitación. Sólo se contrata la ejecución del Proyecto de Arquitectura e Ingeniería. Según el alcance y costos del proyecto que el MOP disponga, deberá definir el financiamiento para ejecutar las obras, cuya materialización no se contrata en el presente Convenio.

7 SOLUCIÓN DE AGUAS LLUVIAS EN EL SECTOR DE AV. PRESIDENTE KENNEDY, ENTRE AMÉRICO VESPUCCIO Y LA ROTONDA PÉREZ ZUJOVIC.

Para evitar las inundaciones de la Avenida Presidente Kennedy, que afectan la operación del tramo esta Autopista entre Américo Vespucio y la Rotonda Zujovic, se ejecutarán las siguientes obras:

FRANCISCO ROMERO DETTONI
INSPECTOR FISCAL
COMANDO CONCESSION
SISTEMA ORIENTE - PONIENTE



7.1 Trasvases de Sistemas Unitarios a Colectores de Aguas lluvia.

Estas obras consisten en incorporar en distintos nudos, obras tipo aliviaderos de tormenta en los colectores unitarios, que permitan trasvasar los excesos a los ductos de aguas lluvias.

La ejecución de estas obras depende de la autorización de Aguas Andinas, titular de los Colectores de Aguas lluvia, condición necesaria para poder intervenir el área. El ministerio de Obras Públicas y la ilustres Municipalidades de las Condes y Vitacura deberán efectuar las acciones necesarias para lograr esa autorización. Se consideran los siguientes traspasos:

- **Estoril:** Consiste en habilitar un aliviadero de tormenta al colector que baja por Las Hualtatas, de modo que vacíe sus excesos al nuevo colector que va por Estoril hacia el río Mapocho. Esto permite limitar la cuenca pluvial por el Oriente.
- **Aurora:** Actualmente en el sector de Av. Padre Hurtado con calle Aurora existe un aliviadero de tormentas que trasvasa aguas desde el sistema unitario a un colector de aguas lluvias de 300 mm que, luego de pasar a 700 mm descarga al río Mapocho. La idea es dejar el tubo completo en 700 mm y recibir la subcuenca de Llavería y Aurora para aliviarla hacia el río.
- **Apumanque :** Por el costado Norte de Apoquindo, entre Escandinavia y IV Centenario se habilitará un aliviadero de tormentas que permite trasvasar hacia el colector de aguas lluvias de 1.200 mm que sigue curso hacia Alonso de Córdova y de ahí hacia el Hotel Hyatt.
- **Nuestra Señora del Rosario :** Prolongación del colector que baja por esta calle hasta el Colector Kennedy
- **Hyatt :** En este nudo se empleará la macro cámara ahí existente para trasvasar aguas y conseguir que se aproveche al máximo la capacidad del ducto de aguas lluvias de 1.200 mm existente que sigue hacia el Poniente por Av. Kennedy.
- **Pangue:** En este nudo se habilitará un aliviadero de tormentas en la red de colectores unitarios que evacue al colector de aguas lluvias que empalma con el ducto de aguas lluvias de 1.200 mm que baja por Av. Kennedy.
- **Luz:** Se habilitará un sistema que permita que las aguas que vienen desde la red de aguas lluvias y aguas servidas se reparta lo mejor posible entre los colectores de 800, 1.000 y 1.200 mm que descargan al Mapocho.
- **Vitacura con Alonso de Córdova :** Se habilitará un aliviadero de tormentas en los colectores unitarios, que permita el uso al máximo del ducto de 800 mm que baja por A. Córdova al río Mapocho.
- **Cascada Pérez Zújovic :** Se habilitará uno o más aliviaderos de tormenta en la red unitaria que converge a la rotonda por el costado Norte, para emplear al máximo la cascada existente que descarga al río Mapocho.

FRANCISCO ROMERO DETTONI
DIRECTOR FISCAL
CÁTEDRA DE COLECCIÓN
SISTEMA ORIENTE - PONIENTE



7.2 Nuevo Ducto Kennedy de 1.450 mm entre nudos Hyatt y Luz

Esta parte de la solución consiste en agregar a las obras de trasvases ya descritas, un nuevo colector de aguas lluvias, con un diámetro de 1.450 mm, entre el nudo Hyatt y el nudo Luz, bajando por Av. Kennedy, por terrenos del Club de Golf, para luego descargar al río Mapocho.

7.3 Prolongación ducto Riesco en 1.450 mm entre Alonso de Córdova y Américo Vespucio

Como complemento a las obras antes descritas, se agrega un colector de 1.450 mm que interfiere las aguas que bajan por Alonso de Córdova y las desvía a un nuevo colector de aguas lluvias que bajará por Presidente Riesco, para empalmar con el colector existente de 1.600 mm en Américo Vespucio.

7.4 Ingeniería de los Anteproyectos Proyectos

Corresponde al Anteproyecto e ingeniería de detalle de los proyectos de las tres obras antes descritas.

7.5 Ingeniería de Detalle.

Corresponde a la ingeniería detallada a desarrollar para la ejecución de las obras.

SEGURO.

Seguro de Obras Anexo N° 2.

Consiste en que las obras del Anexo N° 2 se encontrarán cubiertas por las pólizas de seguro actualmente vigentes, sin embargo, habrá un mayor costo por endosos a esos seguros, el que asciende a la suma de UF 1.100 (Mil Cien Unidades de Fomento).

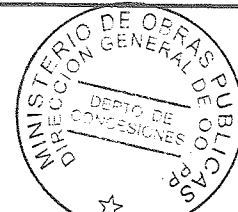
FRANCISCO ROMERO DETTONI
INGENIERO FISCAL
CONTRATO CONCESION
SISTEMA CUENTE-APORTE



**CONVENIO COMPLEMENTARIO N° 5
ANEXO N°2**

NUEVAS INVERSIONES EN OBRAS ADICIONALES

ITEM 2: PRESUPUESTO DE NUEVAS INVERSIONES EN OBRAS ADICIONALES



DESIGNACIÓN	TOTAL UF
a OBRAS CUYA CONSERVACIÓN, MANTENCIÓN, OPERACIÓN Y EXPLOTACIÓN ES RESPONSABILIDAD Y CARGO DE LA SOCIEDAD CONSECIONARIA	
1 Mejoramiento de Seguridad de Avenida Kennedy	28.556,10
2 OBRAS EN ÁREAS COMUNES ENTRE SISTEMA NORTE-SUR Y COSTANERA NORTE	
2.1 Muros de Contención en Áreas Comunes entre Sistema Norte - Sur y Costanera Norte	8.364,94
2.2 Modificación Muros Ala Paso Superior Santa María	2.479,33
b OBRAS CUYA CONSERVACIÓN Y OPERACIÓN ES RESPONSABILIDAD DE ORGANISMOS PÚBLICOS	
1 PROTOCOLO MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA	
1.1 Calle San Francisco	5.000,00
1.2 Obras de Estacionamiento Borde Río	4.500,00
1.3 Paisajismo Plazoleta Interior	3.728,35
2 OBRAS EN COMUNAS DE LAS CONDES Y VITACURA	
2.1 Calle Costanera Sur (Escrivá de Balaguer)	51.033,13
2.2 Caletera Sector El Crepúsculo	23.015,97
2.3 Repavimentación de Avenida Las Condes, entre Estoril y San Francisco	24.113,59
2.4 Rotonda Lo Curro. Vialidad Local	535,72
2.5 Rotonda Lo Curro. Repavimentación y Semáforos con Canalización Subterránea	4.233,62
2.6 Reacondicionamiento Camino Santa Teresa de Los Andes	7.077,80
3 PROTOCOLO MUNICIPALIDAD DE QUINTA NORMAL	
3.1 Paisajismo Parque Los Suspiros	25.425,10
3.2 Pavimentación de la Costanera Sur, entre calles Lo Espinosa y Santa Edelmira	11.310,95
3.3 Ingeniería Colector Aguas Lluvia Costanera norte	159,31
3.3 Modificación de Instalaciones Municipales de Quinta Normal	5.042,17
4 OBRAS ENLACE AMÉRICO VESPUCIO	
4.1 Ingeniería de Caleteras	895,10
4.2 Calle de Servicio Poniente, Lado Norte	2.157,09
4.3 Obra de Arte Río Viejo, bajo Caletera Poniente de Américo Vespucio Norte	6.295,99
4.4 Obra de Arte Río Viejo, bajo Autopista Costanera Norte (Km. 30,690)	6.854,90
5 OBRAS EN PARQUE METROPOLITANO	
5.1 Parque de Las Étnias	3.510,40
5.2 Sector Cerro San Cristóbal	5.811,25
6 PROTOCOLO MUNICIPALIDAD DE RECOLETA	
6.1 Proyecto Arquitectura e Ingeniería Plaza del Abasto	3.360,00
7 SOLUCION DE AGUAS LLUVIA EN EL SECTOR DE AV. PRESIDENTE KENNEDY ENTRE AMÉRICO VESPUCIO Y LA ROTONDA PEREZ ZUJOVIC	
7.1 Trasvases de Sistemas Unitarios a Colectores de Aguas Lluvia	15.025,00
7.2 Nuevo Ducto Kennedy de 1.450 mm entre Nudos Hyatt y Luz	81.755,00
7.3 Prolongación Ducto Riesco en 1.450 mm entre Alonso de Cordova y Américo Vespucio.	45.535,00
7.4 Ingeniería de los Anteproyectos	2.685,00
7.5 Ingeniería de Detalle	5.000,00
TOTAL OBRAS ADICIONALES	UF 383.460,82
SEGURO OBRAS SDICIONALES	
Según Numeral 2,2,4 del presente Convenio Complementario	1.100,00

FRANCISCO ROQUE DETTONI
DIRECTOR FISCAL
COMISIÓN DE CONCESIONES
SISTEMA ORIENTE - PONIENTE

[Handwritten signature]

ANEXO N° 2

NUEVAS INVERSIONES EN OBRAS ADICIONALES

ÍTEM 2: a) PRESUPUESTO DE OBRAS CUYA CONSERVACIÓN, MANTENCIÓN, OPERACIÓN Y EXPLOTACIÓN ES RESPONSABILIDAD DE LA SOCIEDAD CONCESIONARIA

1 MEJORAMIENTO DE SEGURIDAD DE AVENIDA KENNEDY

DESIGNACIÓN	UNI	CANT.	P.U.	TOTAL UF
1 DEFENSA TIPO CASS TRINITY				
1.1 Suministro e Instalación de Postes y Cables	ML	6.901,27	2,2000	15.182,79
2 PINTADO DE POSTES				
2.1 Pintura sobre Galvanizado	C/U	2.948,00	0,1050	309,54
3 MANTENCIÓN DEFENSA CASS TRINITY (Ver Nota 1)				
3.1 Reposición de Postes en 30 Años	C/U		1,6800	
4 DEFENSAS DE HORMIGÓN (TIPO F - NEW JERSEY)				
4.1 Suministro e Instalación	ML	3.103,00	3,8594	11.975,72
5 MODIFICACIÓN BANDEJÓN CENTRAL				
5.1 Remoción de Soleras	ML	1.640,00	0,1256	205,98
5.2 Excavación de Corte en Terreno Común	M3	660,00	0,1725	113,85
5.3 5.401.A Subbase Granular CBR>50%	M3	262,40	0,6945	182,24
5.4 Base Chancada CBR>80%	M3	262,40	0,8399	220,39
5.5 Imprimación Asfáltica	M2	1.312,00	0,0148	19,42
5.6 5.502 Riego de Liga	M2	1.312,00	0,0032	4,20
5.7 5.510.A Concreto Asfáltico de Rodado	M3	91,84	3,7236	341,98
SUBTOTAL				28.556,10

NOTAS: 1.- No se considera ningún Cambio de Servicio

FRANCISCO ROMERO BETTONI
 DIRECTOR GENERAL
 CONTRATO DE CONCESIÓN
 SISTEMA ORIENTE - PONIENTE



ANEXO N° 2

NUEVAS INVERSIONES EN OBRAS ADICIONALES

ÍTEM 2: a) PRESUPUESTO DE OBRAS CUYA CONSERVACIÓN, MANTENCIÓN, OPERACIÓN Y EXPLOTACIÓN ES RESPONSABILIDAD DE LA SOCIEDAD CONCESIONARIA

2.1 MUROS DE CONTENCIÓN EN ÁREAS COMUNES ENTRE SISTEMA NORTE - SUR Y COSTANERA NORTE.

DESIGNACIÓN	UNI	CANT.	P.U.	TOTAL UF
1 CONTINUACIÓN MURO MESA - PONIENTE				
1.1 Suministro y Montaje Muro Mesa	M2	465,00	2,8500	1.325,25
1.3 Relleno Compacto sobre Refuerzos	M3	2.790,00	0,4600	1.283,40
1.4 Relleno Compacto detrás Refuerzos	M3	744,00	0,4600	342,24
1.5 Losa de Nivelación	ML	130,00	0,3600	46,80
2 MURO ORIENTE				
2.1 Suministro y Montaje Muro Mesa	M2	234,00	3,0000	702,00
2.2 Suministro y Montaje Muro Sierra	M2	286,00	1,9600	560,56
2.3 Relleno Compacto sobre Refuerzos	M3	3.126,00	0,4600	1.437,96
2.4 Relleno Compacto detrás Refuerzos	M3	1.042,00	0,4600	479,32
2.5 Losa de Nivelación	ML	52,00	0,3600	18,72
3 Gs Gs Y Uts.				
3.1 Gs Gs Y Uts. (35%)	GL	0,35	6.196,2500	2.168,69
SUBTOTAL				8.364,94

NOTAS: 1.- No se considera ningún Cambio de Servicio

FRANCISCO ROMERO DETTON
DIRECTOR GENERAL
COMITÉ DE CONCESION
SISTEMA OT E L N O - P O N I E N T E



ANEXO N° 2

NUEVAS INVERSIONES EN OBRAS ADICIONALES

ITEM 2: a) PRESUPUESTO DE OBRAS CUYA CONSERVACIÓN, MANTENCIÓN, OPERACIÓN Y EXPLOTACIÓN ES RESPONSABILIDAD DE LA SOCIEDAD CONCESIONARIA

2.2 MODIFICACIÓN MUROS A LA PASO SUPERIOR SANTA MARÍA.

DESIGNACIÓN	UNI	CANT.	P.U.	TOTAL UF
1 COMPLEMENTO MUROS ALA NOR - ORIENTE Y SUR - ORIENTE				
1.1 Suministro y Montaje Muro Sierra	M2	300,00	1,8000	540,00
1.2 Relleno Compacto sobre Refuerzos	M3	1.050,00	0,4600	483,00
1.3 Relleno Compacto detrás Refuerzos	M3	450,00	0,4600	207,00
1.4 Corte y Transporte	M3	1.155,00	0,2000	231,00
2 Gs Gs Y Uts.				
2.1 Gs Gs Y Uts. (35%)	GL	0,35	1.461,0000	511,35
3 COMPLEMENTO MURO EN ALA SUR - PONIENTE				
3.1 Excavación para Construcción de Estructuras, Terreno Común	M3	20,00	0,6177	12,35
3.2 271 Hormigón H-5	M3	1,40	3,7170	5,20
3.3 276 Hormigón H30/40/10	M3	26,00	4,6380	120,59
3.4 251 Moldajes Infra	M2	45,60	1,1423	52,09
3.5 Acero A44-28 H	KG	2.591,00	0,0395	102,34
3.6 Relleno	M3	200,00	0,9857	197,14
3.7 Retiro y Transporte de Excedentes	M3	10,00	0,8121	8,12
3.8 Impermeabilización	M2	33,30	0,2746	9,14
SUBTOTAL				2.479,33

NOTAS: 1.- No se considera ningún Cambio de Servicio

FRANCISCO ROMERO DETTON
 INGENIERO CIVIL
 COORDINADOR GENERAL
 SISTEMAS DE TRÁNSITO Y PARQUEANTE



ANEXO N° 2

NUEVAS INVERSIONES EN OBRAS ADICIONALES

ÍTEM 2: b) PRESUPUESTO DE OBRAS CUYA CONSERVACIÓN Y OPERACIÓN ES RESPONSABILIDAD DE ORGANISMOS PÚBLICOS

1.1 CALLE SAN FRANCISCO

DESIGNACIÓN	UNI	CANT.	P.U.	TOTAL UF
1 DESVÍO DE TRÁNSITO				
1.1 Desvío de Tránsito	GL	1,00	278,2500	278,25
2 PREPARACIÓN DE LA FAJA				
2.1 Demolición de Construcciones (Muro)	M2	333,00	0,3493	116,32
2.2 Remoción de Pavimento de Hormigón (Calzada y Aceras)	M2	1.724,00	0,3116	537,20
2.3 Remoción de Soleras	ML	272,00	0,1256	34,16
2.4 Remoción de Cercos	ML	80,00	0,0956	7,65
2.5 Remoción de Señales Camineras	C/U	4,00	0,2126	0,85
2.6 Remoción de Cámaras (Sumidero)	C/U	1,00	3,7117	3,71
2.7 Remoción de Árboles	C/U	20,00	1,5275	30,55
3 MOVIMIENTO DE TIERRA				
3.1 Roce, Despeje y Limpieza de la Faja	KM	0,13	48,2190	6,27
3.2 Terminación y Limpieza de la Plataforma	KM	0,13	23,1629	3,01
3.3 Excavacion de Corte en Terreno Común	M3	1.800,00	0,3379	608,22
3.4 Retiro y Transporte de Excedentes (TCN)	M3	1.800,00	0,5173	931,14
3.5 Terraplenes	M3	6,60	0,2322	1,53
4 PAVIMENTACIÓN				
4.1 Preparación de la Subrasante	M2	3.000,00	0,0211	63,30
4.2 5.402 Base Granular Chancada CBR > 80%	M3	350,00	0,8399	293,97
4.3 5.501 Imprimación Bituminosa	M2	2.500,00	0,0148	37,00
4.4 5.510.B Mezcla Asfáltica Tipo Binder	M3	200,00	3,2665	653,30
4.5 5.502 Riego de Liga	M2	2.252,00	0,0032	7,21
4.6 5.510.A Concreto Asfáltico de Rodado	M3	150,00	3,7236	558,54
4.7 Suministro Y Colocación Soleras Tipo A	ML	258,00	0,8167	210,71
4.8 5.605 Construcción de Aceras	M2	349,00	0,3082	107,56
5 ELEMENTOS DE CONTROL Y SEGURIDAD				
5.1 2.1.1 Línea Continua (Acrílica)	M2	22,00	0,1335	2,94
5.2 2.3.2 Diagonal (Segmentada)	M2	51,00	0,1673	8,53
5.3 2.2.2 Flechas Direccionales (T) (Demarcación y Flechas)	M2	33,00	0,7336	24,21
5.4 1.1.2 Señal Pare (Señales)	C/U	6,00	3,4626	20,78
5.5 3.1.2 Tachas Tipo "B"	C/U	100,00	0,1806	18,06
6 OBRAS DE DRENAJE				
6.1 Sumidero Especial Tipo Simple	C/U	1,00	15,1047	15,10
6.2 Camara Especial con 1 llegada	C/U	1,00	20,8202	20,82
6.3 Rejilla Tipo 60-R	C/U	1,00	5,2965	5,30
6.4 Tapas de Cámaras H.A para Calzada	C/U	18,00	4,5473	81,85
6.5 D=0.40m (tubo D=0.30 m)	ML	5,00	2,3915	11,96
7 PROYECTO DE INGENIERÍA				
7.1 Proyecto Estructural y Vial	GL	1,00	300,0000	300,00
SUBTOTAL				5.000,00

NOTAS: 1.- No se considera ningún Cambio de Servicio
 2.- No se considera Muro de Contención Oriente
 3.- No se considera ninguna Obra Adicional, ni exigencias Municipales que puedan resultar de desplazar el eje de la modificación hacia el Poniente.

FRANCISCO ROMERO DETTONI
 DIRECTOR FISCAL
 CONTRATO DE CONCESION
 SISTEMA ORIENTE - PONIENTE



ANEXO N° 2

NUEVAS INVERSIONES EN OBRAS ADICIONALES

ÍTEM 2: b) PRESUPUESTO DE OBRAS CUYA CONSERVACIÓN Y OPERACIÓN ES RESPONSABILIDAD DE ORGANISMOS PÚBLICOS

1.2 OBRA DE ESTACIONAMIENTO BORDE RÍO

DESIGNACIÓN	UNI	CANT.	P.U.	TOTAL UF
1 PREPARACIÓN DE LA FAJA				
1.1 Remoción de Cercos	ML	109,00	0,0956	10,42
1.2 Remoción de Árboles	C/U	12,00	1,5275	18,33
2 MOVIMIENTO DE TIERRA				
2.1 Roce, Despeje y Limpieza de la Faja	KM	0,20	48,2190	9,64
2.2 Terminación y Limpieza de la Plataforma	KM	0,20	23,1629	4,63
2.3 Excavación de Corte en Terreno Común	M3	800,00	0,3379	270,32
2.4 Retiro y Transporte de Excedentes (TCN)	M3	800,00	0,5173	413,84
2.5 Terraplenes	M3	4.000,00	0,2322	928,80
2.6 Escarpe	M3	413,00	0,2262	93,42
2.7 Retiro y Transporte de Excedentes (Escarpe)	M3	413,00	0,5173	213,64
3 PAVIMENTACIÓN				
3.1 Preparación de la Subrasante	M2	4.044,00	0,0211	85,33
3.2 5.402 Base Granular Chancada CBR > 80%	M3	593,00	0,8399	498,06
3.3 5.501 Imprimación Bituminosa	M2	3.910,00	0,0148	57,87
3.4 5.507 Tratamiento Superficial Doble	M2	3.910,00	0,0784	306,54
3.5 Suministro Y Colocación Soleras Tipo A	ML	604,00	0,8167	493,29
3.6 Maicillo (Berma)	M2	638,00	0,0636	40,58
3.7 5.605 Construcción de Aceras	M2	137,00	0,3082	42,22
4 ELEMENTOS DE CONTROL Y SEGURIDAD				
4.1 2.1.1 Línea Continua (Acrílica)	M2	160,00	0,1335	21,36
4.2 2.2.2 Flechas Direccionales (T) (Demarcación y Flechas)	M2	20,00	0,7336	14,67
4.3 1.1.2 Señal Pare (Señales)	C/U	2,00	3,4626	6,93
4.4 4.2.1 Valla Peatonal (Cercos Lado Río)	ML	205,00	1,9012	389,75
4.5 Lomo de Toro				
4.5.1 5.511.A Pavimento de Hormigón	M3	0,75	4,2076	3,16
4.5.2 2.3.2 Pintura Diagonal	M2	31,50	0,1673	5,27
5 OBRAS DE DRENAJE				
5.1 Embudos para Bajadas de Agua	C/U	3,00	9,4967	28,49
5.2 Tubo Corrugado Media Caña D=0,8 m	ML	45,00	3,1616	142,27
6 RESTITUCIÓN ÁREA DE TRABAJO				
Paisajismo Estacionamientos (No Incluye Plazoleta Bifurcación)				
6.1 Pasto	M2	638,00	0,1712	109,23
6.2 Peumo (Árboles)	C/U	15,00	1,0765	16,15
6.3 Tierra De Hoja	M3	15,00	0,8803	13,20
6.4 Tierra Vegetal	M3	128,00	0,4890	62,59
7 PROYECTO DE INGENIERÍA				
7.1 Proyecto Estructural y Vial	GL	1,00	200,0000	200,00
SUBTOTAL				4.500,00

NOTAS: 1.- No se considera ningún Cambio de Servicio

FRANCISCO ROMERO DETTONI
 DIRECTOR FISCAL
 CONTRATO CONCESION
 SISTEMA ORIENTE - PONIENTE



ANEXO N° 2

NUEVAS INVERSIONES EN OBRAS ADICIONALES

ÍTEM 2: b) PRESUPUESTO DE OBRAS CUYA CONSERVACIÓN Y OPERACIÓN ES RESPONSABILIDAD DE ORGANISMOS PÚBLICOS

1.3 PAISAJISMO PLAZOLETA INFERIOR

DESIGNACIÓN	UNI	CANT.	P.U.	TOTAL UF
1 PREPARACIÓN GENERAL				
1.1 Trazado	M2	4.250,00	0,1470	624,75
1.2 Macronivelación (Se Consideró por Limpieza de la Faja)	KM	4,25	48,2190	204,93
1.3 Preparación de Terreno	M2	2.000,00	0,0211	42,20
1.4 Retiro de Escombros	M3	212,50	0,8121	172,57
2 SIEMBRA DE CESPED Y PREPARACIÓN DE TERRENO				
2.1 Semilla de Pasto (Mezcla Polo)	M2	2.255,00	0,1712	386,06
2.2 Picado 15 cm. (Se Consideró como Ítem Geotextil)	M2	2.255,00	0,0490	110,50
2.3 Compost (Se Consideró Ítem Tierra de Hoja)	M3	90,20	0,8800	79,38
2.4 Arena de Lampa (Se Consideró Ítem Tierra Vegetal)	M3	45,10	0,4900	22,10
2.5 Retiro de Escombros	M3	165,00	0,8121	134,00
3 PROVISIÓN Y PLANTACIÓN DE ÁRBOLES				
3.1 Quillaja Saponaria	C/U	16,00	0,7709	12,33
3.2 Liquidambar	C/U	16,00	0,8931	14,29
3.3 Peumo	C/U	6,00	1,0765	6,46
3.4 Brachichiton (Se Consideró Ítem Patagua)	C/U	25,00	0,7700	19,25
3.5 Pimientos	C/U	6,00	0,4652	2,79
3.6 Cedro (Se Consideró Ítem Jacarandá)	C/U	7,00	2,1770	15,24
3.7 Tutor Pino Impregnado de 2"-3"	C/U	76,00	0,0586	4,45
4 PROVISIÓN Y PLANTACIÓN DE ÁRBUSTOS				
4.1 Rosa Floribunda (Se Consideró Acacia de 3 Espinas)	C/U	5,00	0,7700	3,85
5 MATERIALES DE RELLENO				
5.1 Tierra Agrícola Instalada (15 cm.) (Tierra Vegetal)	M3	637,50	0,4900	312,38
6 ÁRIDOS				
6.1 Maicillo (455 m2 de Superficie)	M2	455,00	0,0636	28,94
6.2 Escarpe	M3	31,85	0,3800	12,10
6.3 Compactación (Se Tomó Preparación de la Subrasante)	M2	455,00	0,0211	9,60
6.4 Escombros	M3	91,00	0,8121	73,90
6.5 Herbicida	GL	1,00	1,3094	1,31
7 SOLERILLAS				
7.1 Solerillas	ML	466,00	0,2050	95,53
7.2 Suministro y Colocación Soleras Tipo A (Conformación Retorno Vial)	ML	414,00	0,8167	338,11
8 VEREDAS				
8.1 Construcción de Aceras de Pastelón	M2	802,00	1,1097	889,98
9 SISTEMA DE RIEGO				
9.1 Tuberías de Distribución PVC Clase 10 D=160mm	ML	213,00	0,5228	111,36
SUBTOTAL				3.728,35

NOTAS: 1.- No se considera ningún Cambio de Servicio

FRANCISCO POMERO DETTONI
 INGENIERO FISCAL
 COMANDO CONCESSION
 SISTEMA ORIENTE - PONIENTE



ANEXO N° 2

NUEVAS INVERSIONES EN OBRAS ADICIONALES

ITEM 2: b) PRESUPUESTO DE OBRAS CUYA CONSERVACIÓN Y OPERACIÓN ES RESPONSABILIDAD DE ORGANISMOS PÚBLICOS



2.1 CALLE COSTANERA SUR (ESCRIVÁ DE BALAGUER)

DESIGNACIÓN	UNI	CANT.	P.U.	TOTAL UF
1 DESVÍO DE TRÁNSITO				
1.1 Desvío de Tránsito	GL	1,00	180,7520	180,75
2 CONEXIÓN JUAN XXIII Y LOS AROMOS				
2.1 Preparación de la Faja				
2.1.1 Demolición de Construcciones (Muro)	M2	1.124,40	0,3493	392,75
2.1.2 Remoción de Pavimento de Hormigón	M2	843,00	0,3116	262,68
2.1.3 Remoción de Soleras	ML	457,20	0,1256	57,42
2.2 Movimiento de Tierra				
2.2.1 Roce, Despeje y Limpieza de la Faja (Principal y Enlaces)	KM	0,75	48,2190	36,22
2.2.2 Terminación y Limpieza de la Plataforma	KM	0,75	23,1629	17,40
2.2.3 Excavación de Corte en Terreno Común	M3	2.813,96	0,3379	950,84
2.2.4 Retiro y Transporte de Excedentes	M3	2.813,96	0,5173	1.455,66
2.2.5 Terraplenes	M3	150,82	0,2322	35,02
2.2.6 Remoción y Reemplazo de Material Inadecuado	M3	1.197,78	0,2867	343,40
2.3 Elementos de Control y Seguridad				
2.3.1 2.1.1 Línea Continua (Acrílica)	M2	1.135,00	0,1335	151,52
2.3.2 2.3.1 En " V " (Acrílica) (Segmentada)	M2	115,00	0,1673	19,24
2.3.3 2.2.2 Flechas Direccionales (T)	M2	20,00	0,7336	14,67
2.3.4 2.3.2 Diagonal	M2	590,00	0,1673	98,71
2.3.5 1.1.2 Señal Pare (Señales)	C/U	4,00	3,4626	13,85
2.3.6 3.1.2 Tachas Tipo "B"	C/U	580,00	0,1806	104,75
2.4 Proyecto de ingeniería				
2.4.1 Proyecto	GL	0,40	850,0000	340,00
3 CALLE KM 0.160 A KM 1.060				
3.1 Construcción Pantalla Acústica				
3.1.1 Excavación para Construcción de Estructuras, Terreno Común	M3	550,28	0,6177	339,90
3.1.2 Relleno de Excavación en torno a Estructuras	M3	311,03	0,9857	306,58
3.1.3 261 Acero A63-42h	KG	5.916,00	0,0342	202,33
3.1.4 251 Moldajes	M2	1.392,00	0,6105	849,82
3.1.5 276 Hormigón H30/40/10	M3	295,80	4,6380	1.371,92
3.1.6 271 Hormigón H-5	M3	21,75	3,7170	80,84
3.1.7 Cierro Tipo Bulldog	M2	1.875,00	0,7290	1.366,88
3.2 Movimiento de Tierra				
3.2.1 Roce, Despeje Y Limpieza de la Faja (Principal y Enlaces)	ML	0,86	48,2190	41,55
3.2.2 Terminación y Limpieza de la Plataforma	ML	0,86	23,1629	19,96
3.2.3 Excavación de Corte en Terreno Común	M2	24.849,98	0,3379	8.396,81
3.2.4 Retiro y Transporte de Excedentes	M2	24.849,98	0,5173	12.854,90
3.2.5 Remoción y Reemplazo de Material Inadecuado	C/U	3.369,82	0,2867	966,13
3.3 Pavimentación				
3.3.1 Preparación de la Subrasante	M2	11.087,28	0,0211	233,94
3.3.2 5.401.A Subbase Granular CBR>50%	M3	1.424,34	1,0116	1.440,87
3.3.3 5.402 Base Granular Chancada CBR>80%	M3	1.629,12	0,8399	1.368,30
3.3.4 5.501 Imprimación Bituminosa	M2	10.426,00	0,0148	154,30
3.3.5 5.510.A Concreto Asfáltico de Rodado	M3	625,56	3,7236	2.329,34
3.3.6 Suministro y Colocación Soleras Tipo A	ML	2.988,23	0,8167	2.440,49
3.3.7 Base Granular para Veredas	M3	247,82	0,8399	208,15
3.3.8 5.605 Construcción de Aceras	M2	2.359,75	0,3082	727,27
3.4 Elementos de Control y Seguridad				
3.4.1 2.1.1 Línea Continua (Acrílica)	M2	1.800,00	0,1335	240,30
3.4.2 2.3.1 En " V " (Acrílica) (Segmentada)	M2	900,00	0,1673	150,57
3.4.3 2.2.2 Flechas Direccionales (T)	M2	20,00	0,7336	14,67
3.4.4 2.3.2 Diagonal	M2	100,00	0,1673	16,73
3.4.5 1.1.2 Señal Pare (Señales)	C/U	6,00	3,4626	20,78
3.5 Obras de Drenaje				
3.5.1 Sumidero Especial Tipo Simple	C/U	6,00	15,1047	90,63
3.5.2 Cámara Especial con 1 llegada	C/U	6,00	20,8202	124,92
3.5.3 Rejilla Tipo 60-R	C/U	6,00	5,2965	31,78
3.5.4 Tapas de Cámaras H.A para Calzada	C/U	6,00	4,5473	27,28
3.5.5 D=0.40m (tubo D=0.30 m)	ML	38,00	2,3915	90,88
3.5.6 Gaviones 3 X 1 X 1	C/U	6,00	5,7179	34,31
3.5.7 Remoción de Gaviones	NML	6,00	3,9017	23,41

FRANCISCO ROMERO DETTON
 DIRECTOR GENERAL
 DEPARTAMENTO DE CONSERVACION
 SISTEMA CARENTE DEL NOROCCIDENTE
 4 de 2

ANEXO N° 2

NUEVAS INVERSIONES EN OBRAS ADICIONALES

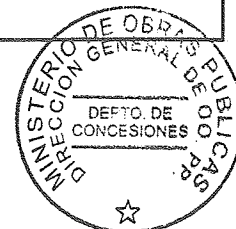
ÍTEM 2: b) PRESUPUESTO DE OBRAS CUYA CONSERVACIÓN Y OPERACIÓN ES RESPONSABILIDAD DE ORGANISMOS PÚBLICOS

2.1 CALLE COSTANERA SUR (ESCRIVA DE BALAGUER)

DESIGNACIÓN	UNI	CANT.	P.U.	TOTAL UF
3.6 Proyecto de ingeniería				
3.6.1 Proyecto	GL	0,60	850,0000	510,00
SUBTOTAL				41.551,41
4 OBRAS ADICIONALES POR MODIFICACIÓN CONEXIÓN JUAN XXIII				
4.1 Preparación de la Faja				
4.1.1 Remoción de Pavimento de Hormigón	M2	-55,85	0,3116	-17,40
4.1.2 Remoción de Soleras	ML	-42,70	0,1256	-5,36
4.2 Movimiento de Tierra				
4.2.1 Roce, Despeje y Limpieza de la Faja (Principal y Enlaces)	KM	0,04	48,2190	2,10
4.2.2 Terminación y Limpieza de la Plataforma	KM	0,04	23,1629	1,01
4.2.3 Excavación de Corte en Terreno Común	M3	1.808,22	0,3379	611,00
4.2.4 Retiro y Transporte de Excedentes	M3	1.808,22	0,5173	935,39
4.2.5 Terrapienes	M3	-11,77	0,2322	-2,73
4.3 Pavimentación				
4.3.1 Preparación de la Subrasante	M2	263,77	0,0211	5,57
4.3.2 5.401.A Subbase Granular CBR>50%	M3		1,0116	
4.3.3 5.402 Base Ganular Chancada CBR>80%	M3	38,65	0,8399	32,46
4.3.4 5.501 Imprimación Bituminosa	M2	245,92	0,0148	3,64
4.3.5 5.510.A Concreto Asfáltico de Rodado	M3	14,76	3,7236	54,94
4.3.6 Suministro y Colocación Soleras Tipo A	ML	97,60	0,8167	79,71
4.3.7 Base Granular para Veredas	M3	2,33	0,8399	1,96
4.3.8 5.605 Construcción de Aceras	M2	29,12	0,3082	8,97
4.4 Construcción de Gaviones				
4.4.1 Muro de Gavión para Sostener Corte	ML	860,00	1,9060	1.639,16
4.5 Construcción Muro de Contención				
4.5.1 Excavación para Construcción de Estructuras, Terreno Común	M3	138,18	0,6177	85,35
4.5.2 Retiro y Transporte de Excedentes	M2	20,73	0,5173	10,72
4.5.3 Relleno de Excavación en torno a Estructuras	M3	117,45	0,9857	115,77
4.5.4 261 Acero A63-42h	KG	4.586,40	0,0342	156,85
4.5.5 276 Hormigón H30/40/10	M3	76,44	4,6380	354,53
4.5.6 271 Hormigón H-5	M3	4,94	3,7170	18,34
4.5.7 251 Moldajes Infra	M2	110,04	1,1423	125,70
4.6 Elementos de Control y Seguridad				
4.6.1 Defensa Caminera	ML	150,00	1,6653	249,80
4.7 Iluminación				
4.7.1 Poste Gancho Simple (12m)	C/U	47,00	24,7180	1.161,75
4.7.2 Luminarias H/Srp-684	C/U	47,00	9,4031	441,95
4.7.3 Lampara Na Ap 400 W	C/U	47,00	0,2123	9,98
4.7.4 Excavación	M3	853,32	1,5583	1.329,73
4.7.5 Hormigón Pobre	M3	16,92	4,6075	77,96
4.7.6 Cama de Arena	M3	83,64	1,1450	95,77
4.7.7 Plastico Rojo	M2	1.394,00	0,0096	13,38
4.7.8 Relleno Natural	M3	752,76	0,6385	480,64
4.7.9 Retiro de Escombros	M3	112,91	0,8121	91,70
4.7.10 Obras Civiles de Canalización	ML	1.394,00	0,1463	203,94
4.7.11 Ducto Pvc Schedule 40 de 11/4"	ML	1.394,00	0,1206	168,12
4.7.12 Conductor 10 Awg Thwn	ML	2.256,00	0,0225	50,76
4.7.13 Conductor 8 Awg Thwn	ML	5.576,00	0,0338	188,47
4.7.14 CU Desnudo 2/0 Awg	ML	1.394,00	0,1335	186,10
4.7.15 Tablero	GL	2,00	43,6787	87,36
4.7.16 Sr-48-60	C/U	2,00	153,9273	307,85
4.8 Proyecto de Ingeniería				
4.8.1 Proyecto	GL	1,00	88,0000	88,00
4.8.2 Gs Gs Y Uts. (35%)	GL	0,35	88,0000	30,80
SUBTOTAL				51.033,13

NOTAS: 1.- No se considera ningún Cambio de Servicio
2.- No se considera protección de talud con shotcret

FRANCISCO POLYPO NETTONI
DIRECTOR FISCAL
COMANDO EN JEFE
SISTEMA ORIENTE - PONIENTE



ANEXO N° 2

NUEVAS INVERSIONES EN OBRAS ADICIONALES

ÍTEM 2: b) PRESUPUESTO DE OBRAS CUYA CONSERVACIÓN Y OPERACIÓN ES RESPONSABILIDAD DE ORGANISMOS PÚBLICOS

2.2 CALETERA SECTOR EL CREPÚSCULO

DESIGNACIÓN	UNI	CANT.	P.U.	TOTAL UF
1 DESVÍO DE TRÁNSITO				
1.1 Desvío de Tránsito	GL	1,00	173,0361	173,04
2 PREPARACIÓN DE LA FAJA				
2.1 Demolición de Construcciones (Muro)	M2	90,00	0,3493	31,44
2.2 Remoción de Pavimento de Hormigón	M2	280,00	0,3116	87,25
2.3 Remoción de Soleras	ML	85,00	0,1256	10,68
2.4 Remoción de Cercos	ML	168,00	0,0956	16,06
2.5 Remoción de Árboles	C/U	20,00	1,5275	30,55
3 CONSTRUCCIÓN MURO DE CONTENCIÓN				
3.1 Excavación para Construcción de Estructuras, Terreno Común	M3	995,00	0,6177	614,61
3.2 Retiro y Transporte de Excedentes	M2	995,00	0,5173	514,71
3.3 Relleno de Excavación en torno a Estructuras	M3	369,80	0,9857	364,51
3.4 261 Acero A63-42h	KG	48.361,00	0,0342	1.653,95
3.5 276 Hormigón H30/40/10 (e = 0,45*1,25)	M3	697,13	4,6380	3.233,27
3.6 271 Hormigón H-5	M3	47,40	3,7170	176,19
3.7 251 Moldajes Infra	M2	847,13	1,1423	967,68
3.8 Juntas de Dilatación	ML	58,00	8,9371	518,35
3.9 Shotcrete con Malla e = 10 cm	M2	774,72	2,6530	2.055,33
3.10 Tirantes de Anclaje 45 Ton	C/U	174,00	30,5221	5.310,85
4 MOVIMIENTO DE TIERRA				
4.1 Roce; Despeje y Limpieza de la Faja (Principal y Enlaces)	KM	0,23	48,2190	10,95
4.2 Excavación de Corte en Terreno Común	M3	3.485,00	0,3379	1.177,58
4.3 Retiro y Transporte de Excedentes	M3	3.485,00	0,5173	1.802,79
5 PAVIMENTACIÓN				
5.1 Preparación de la Subrasante	M2	1.844,00	0,0211	38,91
5.2 5.401.A Subbase Granular CBR>50%	M3	224,00	1,0116	226,60
5.3 5.402 Base Ganular Chancada CBR>80%	M3	242,00	0,8399	203,26
5.4 5.501 Imprimacion Bituminosa	M2	1.492,00	0,0148	22,08
5.5 5.510.B Mezcla Asfáltica Tipo Binder	M3	74,60	3,2665	243,68
5.6 5.502 Riego de Liga	M2	1.492,00	0,0032	4,77
5.7 5.510.A Concreto Asfáltico de Rodado	M3	74,60	3,7236	277,78
5.8 Suministro y Colocación Soleras Tipo A	ML	476,00	0,8167	388,75
5.9 Maicillo (Berma)	M2	252,00	0,0636	16,03
5.10 5.605 Construcción de Aceras	M2	580,00	0,3082	178,76
6 ELEMENTOS DE CONTROL Y SEGURIDAD				
6.1 2.1.1 Línea Continua (Acrílica)	M2	45,40	0,1335	6,06
6.2 2.2.2 Flechas Direccionales (T)	M2	16,00	0,7336	11,74
6.3 2.3.2 Diagonal	M2	12,00	0,1673	2,01
6.4 1.1.2 Señal Pare (Señales)	C/U	9,00	3,4626	31,16
6.5 3.1.2 Tachas Tipo "B"	C/U	252,00	0,1806	45,51
6.6 Defensas de Hormigón	ML	227,00	3,8594	876,08
6.7 Lomo de Toro				
6.7.1 5.511.A Pavimento de Hormigón	M3	0,75	4,2076	3,16
6.7.2 2.3.2 Pintura Diagonal	M2	31,50	0,1673	5,27
7 RESTITUCIÓN ÁREA DE TRABAJO				
7.1 Paisajismo	M2	450,00	1,2717	572,27
7.2 Muro Cierre (2 mts altura + arq)	M2	330,00	1,0400	343,20
8 PROYECTO DE INGENIERÍA				
7.1 Proyecto Estructural y Vial	GL	1,00	316,8450	316,85
7.2 Proyecto Estructural Especial	GL	1,00	452,2500	452,25
SUBTOTAL				23.015,97

NOTAS: 1.- No se considera ningún Cambio de Servicio

FRANCISCO ROMERO DETTON
 DIRECTOR GENERAL DE
 COOPERACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN
 SISTEMA ORIENTE - PONIENTE



ANEXO N° 2

NUEVAS INVERSIONES EN OBRAS ADICIONALES

ÍTEM 2: b) PRESUPUESTO DE OBRAS CUYA CONSERVACIÓN Y OPERACIÓN ES RESPONSABILIDAD DE ORGANISMOS PÚBLICOS

2.3 REPAVIMENTACIÓN DE AVENIDA LAS CONDES, ENTRE ESTORIL Y SAN FRANCISCO

DESIGNACIÓN	UNI	CANT.	P.U.	TOTAL UF
1 PREPARACIÓN ÁREA DE TRABAJO				
1.2 Remoción de Pavimento de Hormigón	M2	3.568,00	0,3116	1.111,79
1.3 Retiro y Transporte de Excedentes (Pavimento de Hormigón)	M3	892,00	0,5173	461,43
2 MOVIMIENTO DE TIERRA				
2.1 Preparación de la Subrasante	M2	3.568,00	0,0211	75,28
2.2 Excavacion de Corte en Terreno Común	M3	714,00	0,3379	241,26
2.3 Retiro y Transporte de Excedentes. (TCN)	M3	714,00	0,5173	369,35
3 CAPAS GRANULARES				
3.1 5.401.A Subbase Granular CBR > 50%	M3	714,00	0,6945	495,87
4 ESTRUCTURAS Y OBRAS CONEXAS				
4.1 Fresado Pavimento Asfáltico	M2	33.292,00	0,1030	3.429,08
4.2 Retiro y Transporte de Excedentes. (Fresado)	M3	2.330,00	0,5173	1.205,31
4.3 5.511.A Pavimento de Hormigón	M3	821,00	4,2076	3.454,44
4.4 5.512 Relleno Junturas y Grietas (Sello)	KM	1,90	103,5846	196,81
4.5 5.502 Riego de Liga	M2	34.727,00	0,0032	111,13
4.6 5.510.A Concreto Asfáltico de Rodado	M3	2.431,00	3,6101	8.776,15
5 SANEAMIENTO				
5.1 Remoción y Recolocación de Tapas y Anillos. (Sumideros)	C/U	9,00	5,4221	48,80
5.2 Suministro de Tapas de Hormigón y Anillos Fe Fundido. (Sumideros)	C/U	9,00	4,5473	40,93
5.3 Remoción y Recolocación de Tapas y Anillos. (Cámaras Inspección)	C/U	55,00	5,4221	298,22
5.4 Suministro de Tapas de Hormigón y Anillos Fe Fundido. (C. Insp.)	C/U	55,00	4,5473	250,10
6 ELEMENTOS DE CONTROL Y SEGURIDAD				
6.1 2.1.1 Línea Continua. (Acrílica)	ML	1.100,00	0,1335	146,85
6.2 2.3.1 En " V " (Acrílica) (Segmentada)	ML	7.600,00	0,1673	1.271,48
7 OBRAS ANEXAS Y MANTENCION				
7.1 Desvíos de Tránsito. (Señalización y Seguridad)	GL	1,00	981,0400	981,04
8 PROYECTO				
8.1 Proyecto	GL	1,00	1.148,2660	1.148,27
			SUBTOTAL	24.113,59

NOTAS: 1.- No se considera ningún Cambio de Servicio

FRANCISCO POLIPEO DETTONI
 INGENIERO EN CARRETERAS
 COMITADO CONCESSION
 SISTEMA ORIENTE - PONIENTE



ANEXO N° 2


NUEVAS INVERSIONES EN OBRAS ADICIONALES

ÍTEM 2: b) PRESUPUESTO DE OBRAS CUYA CONSERVACIÓN Y OPERACIÓN ES RESPONSABILIDAD DE ORGANISMOS PÚBLICOS

2.4 ROTONDA LO CURRO. VIALIDAD LOCAL

DESIGNACION	UNI	CANT.	P.U.	TOTAL UF
1 PREPARACIÓN DE LA FAJA				
1.1 Preparación de la Subrasante	M2	695,75	0,0206	14,33
1.2 Roce, Despeje y Limpieza de la Faja (Principal y Enlaces)	KM	0,15	48,2190	7,23
1.3 Terminación y Limpieza de la Plataforma	KM	0,15	23,1629	3,47
2 CAPAS GRANULARES				
2.1 Base Granular CBR ≥ 80%	M3	6,58	0,6380	4,20
3 REVESTIMIENTO Y PAVIMENTO				
3.1 Imprimación Asfáltica	M2	559,75	0,0148	8,28
3.2 Riego de Liga	M2	559,75	0,0032	1,79
3.3 Tratamiento Superficial Doble	M2	-120,00	0,0784	-9,41
3.4 Concreto Asfáltico de Superficie	M3	27,99	3,6101	101,04
3.5 Mezcla Asfáltica Tipo Binder	M3	53,14	3,1404	166,89
3.6 Soleras Tipo "A"	ML	195,00	0,8167	159,26
4 PROYECTO DE INGENIERÍA				
4.1 Ingeniería Vialidad Local	GL	1,00	58,2429	58,24
4.2 Gs Gs y Uts. (35%)	GL	0,35	58,2429	20,39
SUBTOTAL				535,72

NOTAS: 1.- No se considera ningún Cambio de Servicio


 FRANCISCO ROBERTO DETTONI
 DIRECTOR GENERAL
 DE OBRAS Y EQUIPAMIENTO
 SISTEMA ORLEN - POLENTE



ANEXO N° 2

NUEVAS INVERSIONES EN OBRAS ADICIONALES

ÍTEM 2: b) PRESUPUESTO DE OBRAS CUYA CONSERVACIÓN Y OPERACIÓN ES RESPONSABILIDAD DE ORGANISMOS PÚBLICOS

2.5 ROTONDA LO CURRO - REPAVIMENTACIÓN Y SEMÁFOROS CON CANALIZACIÓN SUBTERRÁNEA

DESIGNACIÓN	UNI	CANT.	P.U.	TOTAL UF
1				
1.1				
1.1.1				
1.1.1.1				
Preparación de la Subrasante	M2	2.479,00	0,0206	51,07
1.1.1.2				
Roce, Despeje y Limpieza de la Faja (Principal y Enlaces)	KM	0,15	48,2190	7,23
1.1.1.3				
Terminación y Limpieza de la Plataforma	KM	0,15	23,1629	3,47
1.1.1.4				
5.512 Relleno Junturas y Grietas	KM	0,20	103,5846	20,72
1.1.1.5				
5.515 Reparación de Áreas Saltadas	M3	12,50	8,1721	102,15
1.1.2				
REVESTIMIENTO Y PAVIMENTO				
1.1.2.1				
Imprimación Asfáltica	M2	2.479,00	0,0148	36,69
1.1.2.2				
Riego de Liga	M2	2.479,00	0,0032	7,93
1.1.2.3				
Concreto Asfáltico de Superficie	M3	123,95	3,6101	447,47
1.1.2.4				
Mezcla Asfáltica Tipo Binder	M3	236,73	3,1404	743,41
1.1.2.5				
Soleras Tipo "A"	ML	439,00	0,8167	358,53
1.2				
SEGURIDAD VIAL				
1.2.1				
SEÑALES VERTICALES				
1.2.1.1				
Señales Reglamentarias				
1.2.1.1.1				
1.1.3 Señal Ceda El Paso	C/U	4,00	3,0812	12,32
1.2.1.1.2				
1.1.4 Señal Circular	C/U	4,00	2,8366	11,35
1.2.1.2				
Señales Preventivas				
1.2.1.2.1				
1.2.1 Señal Preventiva de Salida	C/U	1,00	13,8896	13,89
1.2.1.2.2				
1.2.2 Señal Preventiva de Acceso	C/U	1,00	13,8896	13,89
1.2.2				
SEÑALES HORIZONTALES				
1.2.2.1				
Líneas Longitudinales				
1.2.2.1.1				
2.1.2 Línea Segmentada (Término)	M2	150,00	0,6740	101,10
1.2.2.2				
Marcas y Símbolos				
1.2.2.2.1				
2.2.1 Flechas Fin de Pista (T)	M2	20,00	0,7336	14,67
1.2.2.2.2				
2.2.2 Flechas Direccionales (T)	M2	20,00	0,7336	14,67
1.2.2.3				
Borde Alertador				
1.2.2.3.1				
2.4.1 Línea de Bermas	M2	15,00	1,5651	23,48
1.2.3				
ELEMENTOS DE CANALIZACIÓN Y BALIZAMIENTO				
1.2.3.1				
TACHAS REFLECTANTES				
1.2.3.1.1				
3.1.1 Tachas Tipo "A"	C/U	95,00	0,1620	15,39
1.2.3.1.2				
3.1.2 Tachas Tipo "B"	C/U	95,00	0,1806	17,16
1.2.3.1.3				
3.1.3 Tachones	C/U	25,00	0,9943	24,86
1.3				
PROYECTO DE DESVÍO DE TRÁNSITO				
1.3.1				
SEÑALES PROVISORIAS				
1.3.1.1				
Señales Provisorias	C/U	20,00	4,5344	90,69
1.3.2				
SEÑALES CANALIZADORAS				
1.3.2.1				
Barrera Delineadora	ML	150,00	0,9168	137,52
1.3.2.2				
Cilindro Delineador	C/U	200,00	1,2284	245,68
1.3.3				
SEMÁFORO DE DESVÍO				
1.3.3.1				
Lámparas en Barreras	C/U	35,00	0,8559	29,96
1.3.4				
OBRAS (DESVÍOS)				
1.3.4.1				
Pintura	M2	50,00	0,1129	5,65
1.3.4.2				
Defensas Camineras Provisorias	ML	100,00	1,5907	159,07
1.4				
PROYECTO DE INGENIERÍA				
1.4.1				
Ingeniería por Repavimentación Norte	GL	1,00	460,2756	460,28
1.4.2				
Gs Ge y Uts. (35%)	GL	0,35	460,2756	161,10
2				
PRESUPUESTO EMPRESA AUTER POR SEMAFORIZACIÓN DEFINITIVA EN ROTONDA LO CURRO. UF = 17.190,78				
2.1				
Presupuesto por Restitución de SemafORIZACIÓN	GL	-1,00	1.072,8892	-1.072,89
2.2				
Presupuesto por Restitución y Mejoramiento	GL	1,00	1.741,2077	1.741,21
2.3				
Ge Ge Y Uts. (35%)	GL	0,35	668,3185	233,91
			SUBTOTAL	4.233,62

NOTAS: 1.- No se considera ningún Cambio de Servicio

FRANCISCO ROMERO DETTONI
 INGENIERO FISCAL
 COMITÉ DE CONCESIONES
 SISTEMA ORIENTE - PONIENTE



ANEXO N° 2

NUEVAS INVERSIONES EN OBRAS ADICIONALES

ÍTEM 2: b) PRESUPUESTO DE OBRAS CUYA CONSERVACIÓN Y OPERACIÓN ES RESPONSABILIDAD DE ORGANISMOS PÚBLICOS

2.6 REACONDICIONAMIENTO CAMINO SANTA TERESA DE LOS ANDES

DESIGNACIÓN	UNI	CANT.	P.U.	TOTAL UF
1 Sellado de Juntas Longitudinales	ML	8.202,00	0,2188	1.794,60
2 Sellado de Juntas Transversales	ML	4.798,50	0,2188	1.049,91
3 Cepillado	M2	721,00	0,2956	213,13
4 Fisuras de Esquinas	C/U	17,00	0,8293	14,10
5 Fisuras Longitudinales	ML	111,00	0,1809	20,08
6 Fisuras Transversales	ML	109,10	0,1809	19,74
7 Reemplazo de Losas (Fragmentación Múltiples)	M2	726,00	2,3380	1.697,39
8 Ga Ge Y Uts. (35%)	GL	0,35	4.808,9392	1.683,13
9 Base Estabilizada CBR 60% e=0,20 m.	M3	110,20	0,6380	70,31
10 DESVÍO Y MANEJO DE TRÁNSITO				
10.1 Suministro de Señales				
10.1.1 Señales Provisorias	C/U	25,00	4,5344	113,36
10.1.2 Retiro De Señales	C/U	25,00	0,2126	5,32
10.2 Suministro de Elementos de Seguridad				
10.2.1 Conos De Seguridad	C/U	80,00	0,6167	49,34
10.2.2 Señales Cilíndricas Abatibles	C/U	50,00	0,8705	43,53
10.2.3 Barreras Tipo II	C/U	10,00	0,3130	3,13
10.2.4 Defensas camineras provisorias	ML	75,00	1,5907	119,30
10.2.5 Lámparas De Seguridad	C/U	25,00	1,4183	35,46
10.3 Mano de Obra				
10.3.1 Bandereros	H/MES	8,00	12,0000	96,00
10.4 Permisos (1)				
10.4.1 Tramitación	GL	1,00	50,0000	50,00
SUBTOTAL				7.077,80

- NOTAS: 1.- No se considera ningún Cambio de Servicio
 2.- No incluye pago por Derechos ni por permisos Municipales, ni Serviu.
 3.- No incluye sellado de cunetas y/o zarpas
 4.- Cantidades de obra proporcionadas por la Inspección Fiscal

FRANCISCO PONERO DETTON
 INGENIERO CIVIL
 COMISARIO DE CONCESION
 SISTEMA ORIENTE - PONIENTE



ANEXO N° 2

NUEVAS INVERSIONES EN OBRAS ADICIONALES

ÍTEM 2: b) PRESUPUESTO DE OBRAS CUYA CONSERVACIÓN Y OPERACIÓN ES RESPONSABILIDAD DE ORGANISMOS PÚBLICOS

3.2 PAVIMENTACIÓN DE LA COSTANERA SUR, ENTRE CALLES LO ESPINOSA Y SANTA EDELMIRA

DESIGNACIÓN	UNI	CANT.	P.U.	TOTAL UF
1 PREPARACIÓN FAJA DE TRABAJO				
1.1 Remoción de Pavimento de Hormigón	M2	1.070,00	0,3116	333,41
1.2 Extracción de Soleras y Transporte a Botadero	ML	710,00	0,1256	89,18
1.3 Remoción de Árboles	C/U	10,00	1,5275	15,28
2 MOVIMIENTO DE TIERRA				
2.1 Excavación de Corte en Terreno Común	M3	5.336,86	0,1725	920,61
2.2 Retiro y Transporte de Excedentes	M3	5.336,86	0,5173	2.760,76
2.3 Terraplenes	M3	3.844,35	0,2322	892,66
3 PAVIMENTACIÓN COSTANERA NORTE				
3.1 Preparación de la Subrasante	M2	6.560,30	0,0211	138,42
3.2 5.401.A Subbase Granular CBR>50%	M3	964,88	0,6945	670,11
3.3 5.402 Base Chancada CBR>80%	M3	926,54	0,7855	727,80
3.4 Imprimación Asfáltica	M2	5.964,00	0,0148	88,27
3.5 5.510.A Concreto Asfáltico de Rodado	M3	298,20	3,7236	1.110,38
4 PAVIMENTACIÓN CALLE TRANSVERSAL				
4.1 Preparación de la Subrasante	M2	1.093,94	0,0211	23,08
4.2 5.401.A Subbase Granular CBR>50%	M3	164,09	0,6945	113,96
4.3 5.402 Base Chancada CBR>80%	M3	164,09	0,7855	128,89
4.4 Imprimación Asfáltica	M2	1.093,94	0,0148	16,19
4.5 5.510.A Concreto Asfáltico de Rodado	M3	54,70	3,7236	203,67
5 PAVIMENTACIÓN PASAJES				
5.1 Preparación de la Subrasante	M2	110,10	0,0211	2,32
5.2 5.402 Base Chancada CBR>80%	M3	16,52	0,7855	12,97
5.3 Imprimación Asfáltica	M2	110,10	0,0148	1,63
5.4 5.510.A Concreto Asfáltico de Rodado	M3	4,40	3,7236	16,40
6 OBRAS DE DRENAJE				
6.1 Base Chancada CBR >80% (Zanja de Infiltración)	M3	633,50	0,6945	439,97
6.2 Sumidero Tipo Simple (Peraltar Rejilla)	C/U	1,00	15,1047	15,10
6.3 Remoción de Cámaras (Sumidero)	C/U	2,00	3,7117	7,42
6.4 Sumidero Tipo R1	C/U	8,00	19,8765	159,01
6.5 Sumidero Tipo R1(Cámara Decantadora)	C/U	2,00	19,8765	39,75
6.6 Rejilla Tipo 60R para Sumideros	C/U	6,00	5,2965	31,78
6.7 Suministro y Colocación de Tubo C.C., D = 300 MM	ML	56,00	1,7027	95,35
6.8 Hormigón H-20	M3	2,54	12,2597	31,08
6.9 Suministro y Colocación de Soleras Tipo A	ML	1.805,08	0,8167	1.474,21
6.10 Excavaciones Para Drenajes	M3	633,50	0,5522	349,82
7 CONSTRUCCIÓN DE VEREDAS				
7.1 5.605 Construcción De Aceras	M2	10,00	0,3082	3,08
7.2 Base Granular e= 0,05 m	M3	0,50	0,6945	0,35
8 DEMARCACIÓN				
8.1 2.1.1 Línea Continua (Acrílica)	ML	811,00	0,0134	10,83
8.2 2.1.2 Línea Segmentada (Term)	ML	132,00	0,0674	8,90
8.3 Demarcación con Pintura Tráfico (Especial)	M2	60,00	1,2946	77,68
8.4 Señales				
8.4.1 1.1.2 Señal Pare	C/U	7,00	3,4626	24,24
8.4.2 1.1.3 Señal Ceda El Paso	C/U	1,00	3,0812	3,08
8.4.3 1.1.3 Señal Ceda El Paso (Señal Curva)	C/U	2,00	3,0812	6,16
9 PROYECTO				
9.1 Proyecto	GL	1,00	267,1650	267,17
SUBTOTAL				11.310,95

NOTAS: 1.- No se considera ningún Cambio de Servicio

FRANCISCO ROMERO DETTONI
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DE CONCESIONES
SISTEMA CLIENTE - PONENTE



ANEXO N° 2

NUEVAS INVERSIONES EN OBRAS ADICIONALES

ÍTEM 2: b) PRESUPUESTO DE OBRAS CUYA CONSERVACIÓN Y OPERACIÓN ES RESPONSABILIDAD DE ORGANISMOS PÚBLICOS

3.1 PAISAJISMO PARQUE LOS SUSPIROS

DESIGNACIÓN	UNI	CANT.	P.U.	TOTAL UF
1 PAISAJISMO (ÍTEM 68900 ANEXO 7 - ÍTEM 2 - CC2)	M2	19.993,00	1,2717	25.425,10
			SUBTOTAL	25.425,10

NOTAS: 1.- No se considera ningún Cambio de Servicio

FRANCISCO ROMERO DETTONI
FISCAL
CC2 DE CONCESION
SISTEMA ORIENTE - PONIENTE




ANEXO N° 2

NUEVAS INVERSIONES EN OBRAS ADICIONALES

ÍTEM 2: b) PRESUPUESTO DE OBRAS CUYA CONSERVACIÓN Y OPERACIÓN ES RESPONSABILIDAD DE ORGANISMOS PÚBLICOS

3.3 INGENIERIA COLECTOR DE AGUAS LLUVIA COSTANERA SUR

DESIGNACIÓN	UNI	CANT.	P.U.	TOTAL UF
1 INGENIERIA COLECTOR DE AGUAS LLUVIA COSTANERA SUR 1.1 Honorarios	0 GL	1,00	159,31	159,31
				159,31


FRANCESCO ALDO DETTONI
DIRECTOR
GENERAL DE CONCESIONES
SISTEMA DE ENTE PROMOTORA



ANEXO N° 2

NUEVAS INVERSIONES EN OBRAS ADICIONALES

ÍTEM 2: b) PRESUPUESTO DE OBRAS CUYA CONSERVACIÓN Y OPERACIÓN ES RESPONSABILIDAD DE ORGANISMOS PÚBLICOS

3.4 MODIFICACIÓN DE INSTALACIONES MUNICIPALES DE QUINTA NORMAL

DESIGNACIÓN	UNI	CANT.	P.U.	TOTAL UF
1 MODIFICACION INSTALACIONES COMUNA DE QUINTA NORMAL				
1.1 ESTADIO POTRERILLOS SALINAS				
1.1.1 Construcción de nuevo cierre de estructura metálica (h=2,50)	ML	231,00	2,4060	555,79
1.1.2 Traslado y reinstalación de cierra actual	ML	335,00	0,9315	312,05
1.1.3 Provisión y Plantación de árboles (álamos)	C/U	40,00	0,7965	31,86
1.2 CANCHA DE FUTBOLITO ENTRE ESTADIO Y APARCADERO				
1.2.1 Desarme de Sede Social	GL	1,00	23,7257	23,73
1.2.2 Despeje de la faja (neumáticos)	M3	21,60	0,4109	8,88
1.2.3 Construcción de nuevo cierre de estructura metálica (h=2,50)	ML	108,00	2,4060	259,85
1.3 VIVERO Y APARCADERO				
1.3.1 VIVERO				
1.3.1.1 Demolición de const. (casa cuidador, bodegas y oficinas)	GL	1,00	109,7507	109,75
1.3.1.2 Desarme y Rearmado del invernadero	GL	1,00	293,2076	293,21
1.3.1.3 Construcción casa cuidador. Madera	GL	1,00	561,8312	561,83
1.3.1.4 Canales de aguas lluvias para casa	GL	1,00	12,1681	12,17
1.3.1.5 3 Containers. Bodegas, baños y oficinas personal.	GL	1,00	397,2949	397,29
1.3.1.6 Trabajos previos para instalar containers (radier, pollos, escalones)	GL	1,00	80,1910	80,19
1.3.2 VIVERO INSTALACIONES				
1.3.2.1 Instalación eléctrica Invernadero	GL	1,00	19,9049	19,90
1.3.2.2 Instalación de red de agua	GL	1,00	29,6807	29,68
1.3.2.3 Conexión a colector de alcantarillado (1 cámara)	GL	1,00	47,8655	47,87
1.3.2.4 Conexión de container y casa a cámara domiciliaria	GL	1,00	13,9686	13,97
1.3.2.5 Instalación y conexión a matriz de agua (casa y containers)	GL	1,00	26,8941	26,89
1.3.2.6 Alumbrado eléctrico	GL	1,00	32,0345	32,03
1.3.2.7 Instalación de luminarias dobles	GL	1,00	36,8561	36,86
1.3.2.8 Desarme malla cierra	GL	1,00	27,4213	27,42
1.3.2.9 Construcción malla cierra	ML	86,00	2,4060	206,92
1.3.3 APARCADERO				
1.3.3.1 Instalación de luminarias dobles	GL	1,00	83,6044	83,60
1.3.3.2 Construcción muro bulldog	ML	113,00	0,9511	107,47
1.3.3.3 Demolición muro bulldog	ML	5,00	0,8510	4,26
1.3.3.4 Extracción de escombros	ML	113,00	0,2089	23,61
1.4 REPOSICIÓN DE MULTICANCHA CARRASCAL				
1.4.1 Desplazar las luminarias	GL	1,00	65,8190	65,82
1.4.2 Remoción Cierro Existente (se reciclarán los rollizos)	ML	90,00	0,7986	71,87
1.4.3 Reconstrucción de parte de la cancha en su nueva ubicación	M2	100,00	2,6848	268,48
1.4.4 Remoción y reemplazo de material inadecuado	GL	1,00	63,6751	63,68
1.4.5 Recarpeteo superficial de 3cm. (20,00x35,00) 700m2	M2	700,00	0,7374	516,15
1.4.6 Demarcación	GL	1,00	17,0846	17,08
1.4.7 Reconstrucción de cierra (malla biscocho nueva)	ML	110,00	0,9647	106,12
1.5 Trabajos ejecutados por Constructora. Interferencia defensas				
1.5.1 Remoción y reconstrucción de 395 ml de cercos.	GL	1,00	313,1900	313,19
1.5.2 Desplazamiento de gradería metálica	GL	1,00	107,7400	107,74
1.5.3 Extracción de 66 árboles	GL	1,00	100,8200	100,82
1.5.4 Demolición de 115 ml de muro en lado norte	GL	1,00	104,1400	104,14
SUBTOTAL				5.042,17

NOTAS: 1.- No se considera ningún Cambio de Servicio

FRANCISCO ROVERO DETTONI
DIRECTOR GENERAL
DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS
SISTEMA NACIONAL DE OBRAS PUBLICAS



ANEXO N° 2

NUEVAS INVERSIONES EN OBRAS ADICIONALES

ÍTEM 2: b) PRESUPUESTO DE OBRAS CUYA CONSERVACIÓN Y OPERACIÓN ES RESPONSABILIDAD DE ORGANISMOS PÚBLICOS

4.1 INGENIERÍA DE CALETERAS

DESIGNACIÓN	UNI	CANT.	P.U.	TOTAL UF
1 CALLE LOCAL ORIENTE				
1.1 INGENIERÍA BÁSICA				
1.1.1 Topografía				
1.1.1.1 Brigada Topográfica	DÍA	6,00	11,0100	66,06
1.2 ANTEPROYECTO DISEÑO GEOMÉTRICO				
1.2.1 Ingeniero Especialista	HD	1,00	14,5500	14,55
1.2.2 Ingeniero con experiencia superior a 10 años.	HD	1,50	10,9300	16,40
1.2.3 Ingeniero con experiencia menor a 10 años.	HD	2,00	7,2700	14,54
1.2.4 Dibujante CAD	HD	1,00	2,9000	2,90
1.3 PROYECTO DISEÑO GEOMÉTRICO				
1.3.1 Ingeniero Especialista	HD	1,00	14,5500	14,55
1.3.2 Ingeniero con experiencia superior a 10 años.	HD	2,00	10,9300	21,86
1.3.3 Ingeniero con experiencia menor a 10 años.	HD	4,00	7,2700	29,08
1.3.4 Dibujante CAD	HD	1,50	2,9000	4,35
1.4 PROYECTO DISEÑO GEOMÉTRICO				
1.4.1 Ingeniero Especialista	HD	1,00	14,5500	14,55
1.4.2 Ingeniero con experiencia superior a 10 años.	HD	0,50	10,9300	5,47
1.4.3 Ingeniero con experiencia menor a 10 años.	HD	2,00	7,2700	14,54
1.4.4 Dibujante CAD	HD	2,00	2,9000	5,80
2 CALLE LOCAL PONIENTE				
2.1 Ingeniería Básica				
2.1.1 Geotécnia				
2.1.1.1 Sondajes Granulares (1 a 12 Metros)	ML	12,00	12,0000	144,00
2.1.2 Topografía				
2.1.2.1 Brigada Topográfica	DÍA	6,00	11,0100	66,06
2.3 ANTEPROYECTO DISEÑO GEOMÉTRICO				
2.3.1 Ingeniero Especialista	HD	1,00	14,5500	14,55
2.3.2 Ingeniero con experiencia superior a 10 años.	HD	1,50	10,9300	16,40
2.3.3 Ingeniero con experiencia menor a 10 años.	HD	5,00	7,2700	36,35
2.3.4 Dibujante CAD	HD	2,00	2,9000	5,80
2.4 PROYECTO DISEÑO GEOMÉTRICO				
2.4.1 Ingeniero Especialista	HD	1,00	14,5500	14,55
2.4.2 Ingeniero con experiencia superior a 10 años.	HD	2,00	10,9300	21,86
2.4.3 Ingeniero con experiencia menor a 10 años.	HD	8,00	7,2700	58,16
2.4.4 Dibujante CAD	HD	3,50	2,9000	10,15
2.5 PROYECTO DISEÑO GEOMÉTRICO				
2.5.1 Ingeniero Especialista	HD	1,00	14,5500	14,55
2.5.2 Ingeniero con experiencia superior a 10 años.	HD	0,50	10,9300	5,47
2.5.3 Ingeniero con experiencia menor a 10 años.	HD	3,00	7,2700	21,81
2.5.4 Dibujante CAD	HD	3,00	2,9000	8,70
3 GASTOS GENERALES Y UTILIDADES 35%				
3.1 Gastos Generales y Utilidades 35%	GL	0,35	663,0400	232,06
SUBTOTAL				895,10

FRANCISCO ROMERO DETTONI
 DIRECTOR FISCAL
 DEPARTAMENTO DE CONCESIONES
 SISTEMA CLIENTE - PONIENTE



ANEXO N° 2

NUEVAS INVERSIONES EN OBRAS ADICIONALES

ÍTEM 2: b) PRESUPUESTO DE OBRAS CUYA CONSERVACIÓN Y OPERACIÓN ES RESPONSABILIDAD DE ORGANISMOS PÚBLICOS

4.2 CALLE DE SERVICIO PONIENTE, LADO NORTE

DESIGNACIÓN	UNI	CANT.	P.U.	TOTAL UF
1 PREPARACIÓN ÁREA DE TRABAJO				
1.1 Roce, Despeje y Limpieza de la Faja (Principal y Enlaces)	KM	0,201	48,2190	9,69
1.2 Terminación y Limpieza de la Plataforma	KM	0,201	23,1629	4,66
2 MOVIMIENTO DE TIERRAS				
2.1 Excavación de Corte en Terreno Común	M3	56,00	0,3379	18,92
2.2 Terraplenes (Sólo Colocación)	M3	1.228,64	0,2322	285,29
2.3 Material para Terraplén	M3	1.228,64	0,2757	338,73
2.4 Escarpe	M3	349,94	0,2262	79,16
2.5 Preparación de a Subrasante	M2	1.231,00	0,0211	25,97
2.6 Mejoramiento Suelo	M3	364,00	0,6945	252,80
2.7 Transporte a Botadero	M3	405,94	0,1345	54,60
3 CAPAS GRANULARES				
3.1 5.402 Base Granular Chancada CBR > 80%	M3	147,72	0,8399	124,07
4 PAVIMENTACIÓN				
4.1 5.501 Imprimación Bituminosa	M2	728,00	0,0148	10,77
4.2 5.502 Riego de Liga	M2	728,00	0,0032	2,33
4.3 5.510.A Concreto Asfáltico de Rodado	M3	36,40	3,7236	135,54
4.4 5.510.B Mezcla Asfáltica Tipo Binder	M3	69,16	3,2665	225,91
5 SANEAMIENTO				
5.1 Suministro y Colocación Soleras Tipo A	ML	400,00	0,8167	326,68
5.2 5.605 Construcción de Aceras	M2	575,00	0,3082	177,22
6 ELEMENTOS DE CONTROL Y SEGURIDAD				
6.1 SEÑALES VERTICALES				
6.1.1 Señales Reglamentarias				
6.1.1.1 1.2.2 Señal Preventiva de Acceso	C/U	2,00	13,8896	27,78
6.1.1.2 1.3.3 Señal Informativa 2 Lecturas	C/U	1,00	5,6243	5,62
6.1.1.2 1.3.4 Señal Informativa 3 Lecturas	C/U	2,00	6,7980	13,60
6.2 SEÑALES HORIZONTALES				
6.2.1 Líneas Longitudinales				
6.2.1.1 2.1.1 Línea Continua (Acrílica)	M2	51,60	0,1335	6,89
6.2.1.2 2.1.2 Línea Segmentada (Térn)	M2	11,25	0,6740	7,58
6.2.1.3 3.1.1 Tachas Tipo "A"	C/U	32,40	0,1620	5,25
6.2.1.4 3.1.2 Tachas Tipo "B"	C/U	8,00	0,1806	1,44
6.3 Marcas y Símbolos				
6.3.1 2.2.1 Flechas Fin de Pista (T)	M2	10,00	0,7336	7,34
6.4 Achurados				
6.4.1 2.4 En "V" (Acrílica)	M2	30,00	0,1673	5,02
6.5 Borde Alertador				
6.5.1 3.2.1 Hitos de Arista	C/U	4,00	1,0564	4,23
SUBTOTAL				2.157,09

NOTAS: 1.- No se considera ningún Cambio de Servicio

FRANCISCO ROMERO DETTONI
DIRECTOR FISCAL
COMANDO EN JEFE
SISTEMA CENTRAL - PONIENTE



ANEXO N° 2


NUEVAS INVERSIONES EN OBRAS ADICIONALES

ÍTEM 2: b) PRESUPUESTO DE OBRAS CUYA CONSERVACIÓN Y OPERACIÓN ES RESPONSABILIDAD DE ORGANISMOS PÚBLICOS

4.3 OBRA DE ARTE RÍO VIEJO, BAJO CALETERA PONIENTE DE AMÉRICO VESPUCCIO NORTE

DESIGNACIÓN	UNI	CANT.	P.U.	TOTAL UF
1 MOVIMIENTOS DE TIERRA Y ESTRUCTURA CAJÓN C. DE SERV.				
1.1 Excavación para Construcción de Estructuras, Terreno Común	M3	1.859,44	0,6177	1.148,58
1.2 271 Hormigón H-5	M3	5,72	3,7170	21,26
1.3 276 Hormigón H30/40/10	M3	125,82	4,6380	583,55
1.4 251 Moldajes Infra	M2	522,47	1,1423	596,81
1.5 Acero A44-28 H	KG	12.684,80	0,0395	501,05
1.6 Water Stop	ML	56,00	1,5261	85,46
1.7 Relleno	M3	1.499,30	0,9857	1.477,86
1.8 Retiro y Transporte de Excedentes	M3	1.859,44	0,5173	961,89
1.9 Impermeabilización	M2	302,40	0,2746	83,04
2 ALARGUE 5 m. OA PONIENTE POR TUBERÍA SONACOL				
2.1 Excavación para Construcción de Estructuras, Terreno Común	M3	226,06	0,6177	139,64
2.2 271 Hormigón H-5	M3	0,90	3,7170	3,35
2.3 276 Hormigón H30/40/10	M3	19,80	4,6380	91,83
2.4 251 Moldajes Infra	M2	81,00	1,1423	92,53
2.5 Acero A44-28 H	KG	2.107,50	0,0395	83,25
2.6 Water Stop	ML	10,00	1,5261	15,26
2.7 Relleno	M3	160,36	0,9857	158,07
2.8 Retiro y Transporte de Excedentes	M3	226,06	0,5173	116,94
2.9 Impermeabilización	M2	54,00	0,2746	14,83
3 PROYECTO				
3.1 Nuevo Proyecto	GL	1,00	120,7900	120,79
SUBTOTAL				6.295,99

NOTAS: 1.- No se considera ningún Cambio de Servicio


 SISTEMA PONIENTE - PONIENTE



ANEXO N° 2


NUEVAS INVERSIONES EN OBRAS ADICIONALES

ÍTEM 2: b) PRESUPUESTO DE OBRAS CUYA CONSERVACIÓN Y OPERACIÓN ES RESPONSABILIDAD DE ORGANISMOS PÚBLICOS

4.4 OBRA DE ARTE RÍO VIEJO, BAJO AUTOPISTA COSTANERA NORTE (KM. 30,669)

DESIGNACIÓN	UNI	CANT.	P.U.	TOTAL UF
1 OBRA DE ARTE N° 1 NUEVA				
1.1 Excavación para Construcción de Estructuras, Terreno Común	M3	1.780,22	0,6177	1.100,00
1.2 271 Hormigón H-5	M3	8,60	3,7170	32,00
1.3 276 Hormigón H30/40/10	M3	189,18	4,6380	877,00
1.4 251 Moldajes infra	M2	623,27	1,1423	712,00
1.5 Acero A44-28 H	KG	19.428,80	0,0395	767,00
1.6 Water Stop	ML	39,60	1,5261	60,00
1.7 Relleno	M3	1.209,84	0,9857	1.193,00
1.8 Retiro y Transporte de Excedentes	M3	1.780,22	0,5173	921,00
1.9 Impermeabilización	M2	316,80	0,2746	87,00
1.10 Poliestireno expandido	M2	127,60	0,0710	9,00
2 Zanja Conexión Obra de Arte N°1 y Canal Lado Norte. L= 150m				
2.1 Excavación en Zanja	M3	4.551,29	0,2085	949,00
3 Zanja Conexión Obra de Arte N°1 y Canal Lado Sur. L= 10m				
3.1 Excavación en Zanja	M3	223,43	0,2085	47,00
4 PROYECTO				
4.1 Nuevo Proyecto	GL	1,00	100,9000	100,90
SUBTOTAL				6.854,90

NOTAS: 1.- No se considera ningún Cambio de Servicio


FRANCISCO ROMERO DETTONI
 DIRECTOR FISCAL
 CONTRATO CONCESION
 SISTEMA ORIENTE PROMIENTE



ANEXO N° 2

NUEVAS INVERSIONES EN OBRAS ADICIONALES

ÍTEM 2: b) PRESUPUESTO DE OBRAS CUYA CONSERVACIÓN Y OPERACIÓN ES RESPONSABILIDAD DE ORGANISMOS PÚBLICOS

5.1 PARQUE DE LAS ÉTNIAS

DESIGNACIÓN	UNI	CANT.	P.U.	TOTAL UF
1 ESPECIES VEGETALES				
1.1 Árboles				
1.1.1 Sauce Chileno	C/U	15,00	0,3437	5,15
1.1.2 Sauce Llorón	C/U	19,00	0,5093	9,68
1.1.3 Alcaparra	C/U	6,00	0,1909	1,15
1.1.4 Peumo	C/U	2,00	1,0690	2,14
1.1.5 Patagua	C/U	10,00	0,4200	4,20
1.1.6 Ligustro	C/U	1,00	0,1374	0,14
1.1.7 Manzano	C/U	1,00	0,5093	0,51
1.1.8 Hacer	C/U	1,00	0,3054	0,31
1.1.9 Tutores y Amarras	C/U	54,00	0,0343	1,85
1.1.10 Enmienda y plantación	C/U	55,00	0,0714	3,93
1.2 Arbustos				
1.2.1 Corona del Poeta	C/U	8,00	0,1069	0,86
1.2.2 Paquette	C/U	6,00	0,0573	0,34
1.2.3 Mahonia	C/U	5,00	0,3437	1,72
1.2.4 Berberis Rojo	C/U	1,00	0,2673	0,27
1.2.5 Lirio Blanco	C/U	73,00	0,1069	7,80
1.2.6 Enmienda y Plantación	C/U	93,00	0,0593	5,51
1.3 Cubresuelos				
1.3.1 Docas	C/U	217,50	0,0825	17,93
1.3.2 Vínas	C/U	242,00	0,0825	19,95
1.3.3 Enmienda y Plantación	C/U	459,50	0,0608	27,94
2 RELLENO				
2.1 Relleno	M3	12.400,00	0,1909	2.367,53
3 CÉSPED				
3.1 Césped	M2	179,50	0,0944	16,94
4 SOLERILLAS				
4.1 Solerillas	ML	456,00	0,2291	104,46
5 GASTOS GENERALES Y UTILIDADES 35%				
5.1 Gastos Generales y Utilidades 35%	GL	0,35	2.600,2998	910,10
SUBTOTAL				3.510,40

NOTAS: 1.- No se considera ningún Cambio de Servicio



FRANCISCO ROMERO DETTONI
INSPECTOR FISCAL
CONTRATO CONCESION
SISTEMA ORIENTE - POINENTE



ANEXO N° 2

NUEVAS INVERSIONES EN OBRAS ADICIONALES

ÍTEM 2: b) PRESUPUESTO DE OBRAS CUYA CONSERVACIÓN Y OPERACIÓN ES RESPONSABILIDAD DE ORGANISMOS PÚBLICOS

5.2 SECTOR CERRO SAN CRISTÓBAL

DESIGNACIÓN	UNI	CANT.	P.U.	TOTAL UF
1				
PRESUPUESTO POR PANTALLA PARAPIEDRA. UF = 17.190,78				
1.1 Pantalla Parapiedra Galvanizada y Pintada Tipo TSB 6 de 3 m. de altura, con Postes Tipo HA 140 con Placa Base Soldada y una Distancia entre sí de 10 m.	ML	200,00	21,5232	4.304,63
2				
Gs Ge Y Uts.				
2.1 Gs Ge Y Uts. (35%)	GL	0,35	4.304,6331	1.506,62
			SUBTOTAL	5.811,25

NOTAS: 1.- No se considera ningún Cambio de Servicio

FRANCISCO J. GARCÍA
 DIRECTOR GENERAL
 COMISIÓN DE CONCESIONES
 SISTEMA ORIENTE - PONIENTE




ANEXO N° 2

NUEVAS INVERSIONES EN OBRAS ADICIONALES

ÍTEM 2: b) PRESUPUESTO DE OBRAS CUYA CONSERVACIÓN Y OPERACIÓN ES RESPONSABILIDAD DE ORGANISMOS PÚBLICOS

6.1 PROYECTO ARQUITECTURA E INGENIERÍA PLAZA DEL ABASTO

DESIGNACIÓN		UNI	CANT.	P.U.	TOTAL UF
1	PROYECTO DE ARQUITECTURA				
1.1	Honorarios	GL	1,00	3.100,0000	3.100,00
2	PROYECTO DE ESPECIALIDADES				
2.1	Mecánica de Suelos	GL	1,00	70,0000	70,00
2.2	Instalaciones Sanitarias	GL	1,00	70,0000	70,00
2.3	Iluminación	GL	1,00	50,0000	50,00
2.4	Electricidad y Corrientes Débiles	GL	1,00	70,0000	70,00
					3.360,00


 FRANCISCO J. PÉREZ DETTO
 DIRECTOR FISCAL
 CONTRATO CONCESION



ANEXO N° 2

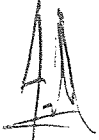
NUEVAS INVERSIONES EN OBRAS ADICIONALES

ÍTEM 2: b) PRESUPUESTO DE OBRAS CUYA CONSERVACIÓN Y OPERACIÓN ES RESPONSABILIDAD DE ORGANISMOS PÚBLICOS

7.1 Traspases de Sistemas Unitarios a Colectores de Aguas Lluvia

DESIGNACIÓN	UNI	CANT.	P.U.	TOTAL UF
1 Traspases de Sistemas Unitarios a Colectores de Aguas Lluvia				
1.1 Movilización e Instalación de Faenas	GL	1,00	751,25	751,25
1.2 Acopio de Materiales	GL	1,00	3.005,00	3.005,00
1.3 Obras	GL	1,00	11.268,75	11.268,75
				15.025,00




FRANCISCO ROMERO DETTONI
 INSPECTOR FISCAL
 CONTRATO CONCESION
 SISTEMA ORIENTE - PONIENTE



ANEXO N° 2

NUEVAS INVERSIONES EN OBRAS ADICIONALES

ÍTEM 2: b) PRESUPUESTO DE OBRAS CUYA CONSERVACIÓN Y OPERACIÓN ES RESPONSABILIDAD DE ORGANISMOS PÚBLICOS

7.2 Nuevo Ducto Kennedy de 1.450 mm entre Nudos Hyatt y Luz

DESIGNACIÓN	UNI	CANT.	P.U.	TOTAL UF
1 Nuevo Ducto Kennedy de 1.450 mm entre Nudos Hyatt y Luz				
1.1 Movilización e Instalación de Faenas	GL	1,00	4.087,75	4.087,75
1.2 Acopio de Materiales	GL	1,00	16.351,00	16.351,00
1.3 Obras	GL	1,00	61.316,25	61.316,25
				81.755,00

FR

FRANCISCO ROMERO DETTONI
 INPECTOR FISCAL
 CONTRATO CONCESION
 SISTEMA ORIENTE - PONIENTE



7


ANEXO N° 2

NUEVAS INVERSIONES EN OBRAS ADICIONALES

ÍTEM 2: b) PRESUPUESTO DE OBRAS CUYA CONSERVACIÓN Y OPERACIÓN ES RESPONSABILIDAD DE ORGANISMOS PÚBLICOS

7.3 Ingeniería de los Anteproyectos

DESIGNACIÓN	UNI	CANT.	P.U.	TOTAL UF
1 Ingeniería de los Anteproyectos				
1.1 Movilización e Instalación de Faenas	GL	1,00	2.276,75	2.276,75
1.2 Acopio de Materiales	GL	1,00	9.107,00	9.107,00
1.3 Obras	GL	1,00	34.151,25	34.151,25
				45.535,00


 FRANCISCO ROMERO DETTONI
 INSPECTOR FISCAL
 CONTRATO CONCESION
 SISTEMA ORIENTE - PONIENTE



(Handwritten mark)

ANEXO N° 2

NUEVAS INVERSIONES EN OBRAS ADICIONALES

ÍTEM 2: b) PRESUPUESTO DE OBRAS CUYA CONSERVACIÓN Y OPERACIÓN ES RESPONSABILIDAD DE ORGANISMOS PÚBLICOS

7.4 Ingeniería de los Anteproyectos

DESIGNACIÓN	UNI	CANT.	P.U.	TOTAL UF
1 Ingeniería de los Anteproyectos				
1.1 Honorarios	GL	1,00	2.685,00	2.685,00
				2.685,00

FRANCISCO ROMERO DETTONI
 INSTRUCTIVO
 CONTRATO DE CONCESION
 SISTEMA ORIENTE - PONIENTE



ANEXO N° 2

NUEVAS INVERSIONES EN OBRAS ADICIONALES

ÍTEM 2: b) PRESUPUESTO DE OBRAS CUYA CONSERVACIÓN Y OPERACIÓN ES RESPONSABILIDAD DE ORGANISMOS PÚBLICOS

7.5 Ingeniería de Detalle

DESIGNACIÓN	UNI	CANT.	P.U.	TOTAL UF
1 Ingeniería de Detalle				
1.1 Honorarios	GL	1,00	5.000,00	5.000,00
				5.000,00

FRANCISCO ROMERO DETTONI
 INPECTOR FISCAL
 CONTRATO CONCESION
 SISTEMA ORIENTE - PONIENTE



7

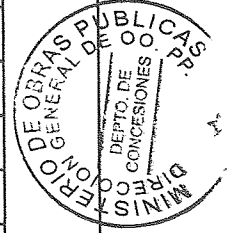
CONVENIO COMPLEMENTARIO N° 5

ANEXO N°2 - NUEVAS INVERSIONES EN OBRAS ADICIONALES QUE SE CONTRATAN EN EL NUMERAL 2.2.

ÍTEM N° 3: CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRAS QUE SE CONTRATAN EN ANEXO N° 2

DESCRIPCIÓN	MESES	MAY.04	JUN.04	JUL.04	AGO.04	SEP.04	OCT.04	NOV.04	DIC.04	ENE.05	FEB.05	MAR.05	ABR.05	MAY.05	JUN.05	JUL.05	AGO.05	SEP.05	OCT.05	NOV.05	DIC.05	ENE.06	FEB.06	MAR.06	ABR.06		
OBRAS EN COMUNAS DE LAS CONDES Y VITACURA																											
Calle Costanera Sur (Escrivá de Balaguer)	10,0																										
Calletera Sector El Crepúsculo	7,5																										
Mejoramiento de Seguridad de Avenida Kennedy	6,0																										
Repavimentación de Avenida Las Condes, entre Estoril y San Francisco	5,0																										
Rotonda Lo Curro - Vialidad local	3,0																										
Rotonda Lo Curro - Repavimentación y Semáforos con Canalización Subterránea	3,0																										
Reacondicionamiento Camino Santa Teresa de Los Andes	3,0																										
PROTOCOLO MUNICIPALIDAD DE QUINTA NORMAL																											
Paisajismo Parque Los Suspiros	13,0																										
Pavimentación de la Costanera Sur, entre las Calles Lo Espinoza y Santa Edelmirra	8,0																										
Modificación de Instalaciones Municipales de Quinta Normal	11,4																										
OBRAS ENLACE AMÉRICO VESPUCCIO																											
Ingeniería de Calleteras	4,0																										
Calle de Servicio Poniente, Lado Norte	5,0																										
Obra de Arte Río Viejo, bajo Calletera Poniente de Américo Vespuccio Norte	1,0																										
Obra de Arte Río Viejo bajo Autopista Costanera Norte	2,0																										
OBRAS EN PARQUE METROPOLITANO																											
Parque de Las Étnias	2,5																										
Sector Cerro San Cristóbal	3,0																										
PROTOCOLO MUNICIPALIDAD DE RECOLETA																											
Proyecto Arquitectura e Ingeniería Plaza del Abasto	10,0																										
OBRAS EN ÁREAS COMUNES ENTRE SISTEMA NORTE-SUR Y COSTANERA NORTE																											
Muros de Contención en Áreas Comunes entre Sistema Norte -Sur y Costanera Norte	6,0																										
Modificación Muros Ala Paso Superior Santa María	6,0																										
PROTOCOLO MUNICIPALIDAD LO BARNECHEA																											
Calle San Francisco - Nota (1)	13,0																										
Obras de Estacionamiento Bordo Río - Nota (1)	13,0																										
Paisajismo Plazaleta Interior - Nota (1)	13,0																										

Nota (1): Plazo indicado corresponde a plazo total para el Tramo 1. Las obras se ejecutarán dentro del plazo indicado, según disponibilidad de terrenos y proyectos definitivos



FRANCISCO ROJAS DETTONI
 INGENIERO FISCAL
 CONTRATO DE CONCESION
 SISTEMA ONDA E - PONIENTE


CONVENIO COMPLEMENTARIO N° 5

ANEXO N°2 - NUEVAS INVERSIONES EN OBRAS ADICIONALES QUE SE CONTRATAN EN EL NUMERAL 2.2.

ÍTEM N° 3: CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRAS QUE SE CONTRATAN EN ANEXO N° 2

DESCRIPCIÓN	MESES	ENE.05	FEB.05	MAR.05	ABR.05	MAY.05	JUN.05	JUL.05	AGO.05	SEP.05	OCT.05	NOV.05	DIC.05	ENE.06	FEB.06	MAR.06	ABR.06	MAY.06	JUN.06	
SOLUCIÓN DE AGUAS LLUVIA EN SECTOR DE AV. KENNEDY	12,0																			
Anteproyectos, Proyecto de Detalle, Acuerdos (1), Trámites Interferencias con Servicios	6,0																			
TRASVASES DE SISTEMAS UNITARIOS A COLECTORES DE AGUAS LLUVIAS EXISTENTES	6,0																			
Construcción	10,0																			
DUCTO DE 1.450 mm. DESDE HYATT HASTA EL RÍO MAPOCHO VÍA KENNEDY	10,0																			
Construcción	10,0																			
DUCTO DE 1.450 mm. DESDE A. CORDOVA HASTA A. VESPUCIO POR PRESIDENTE RIESCO	10,0																			
Construcción	10,0																			

Nota (1) : Aguas Andinas, Municipalidades, Club de Golf.


 FRANCISCO ROMERO DETTONI
 INSTRUCTIVO FISCAL
 CONTRATO CONCESION
 SISTEMA ORIENTE - PONIENTE



[Handwritten signature]

ANEXO N° 3

“EJEMPLO NUMERICO”

[Handwritten signature]
FRANCISCO ROMERO DETTONI
DIRECTOR FISCAL
CONTRATO CONCESION
SISTEMA ORIENTE - PONIENTE



ANEXO N° 3
EJEMPLO NUMERICO

Interes Mensual 0.4313%

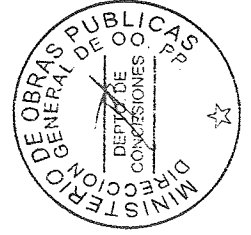
Mes	Inversión		Inv a)	Inv b)	Inv c)	Inv d)	Intereses b)	Intereses b)	Intereses c)	Intereses d)	Total	Total a) Acumulado Vto 30/11/2005	Total b) Acumulado Vto 30/06/2006	Total c) Acumulado Vto 30/06/2007	Total d) Acumulado Vto 30/06/2008
	UF	UF													
Oct-04	267.293,92	6.316,66	260.982,26				15.017,74				282.884,45	276.000,00	6.884,45		
Nov-04	45.529,16	45.529,16					3.879,40	567,79			49.408,56		56.293,01		
Dic-04	53.077,94	53.077,94					4.275,25	3.879,40			57.353,19		113.646,70		
Ene-05	49.353,88	49.353,88					3.746,27	3.746,27			53.100,15		166.746,35		
Feb-05	41.730,49	41.730,49					2.974,79	2.974,79			44.705,28		211.451,63		
Mar-05	35.837,78	35.837,78					2.389,85	2.389,85			38.227,63		249.679,26		
Abr-05	35.465,16	2.655,80	32.804,36				164,94	3.883,95			39.509,05		252.500,00	36.688,31	
May-05	38.959,99	38.959,99	38.480,79					4.425,64			43.385,63			80.073,95	
Jun-05	58.480,79		40.758,23					6.363,43			64.844,22			144.918,17	
Jul-05	40.758,23		51.923,90					4.240,91			44.999,14			189.917,31	
Ago-05	54.782,47		5.026,79					5.156,52			57.080,42			246.997,73	
Sep-05	29.641,04					49.755,68		475,48			58.588,67			252.500,00	58.344,34
Oct-05	28.499,61					29.641,04					4.967,28				92.952,66
Nov-05	21.526,71					28.499,61					4.633,09				126.085,36
Dic-05	68.298,02					21.526,71					3.392,06				151.004,13
Ene-06	15.295,19					68.298,02					10.422,49				229.724,64
Feb-06	9.089,51					15.295,19					2.258,38				247.278,21
Mar-06	1.531,77					9.089,51					1.297,30				257.665,02
Abr-06						1.531,77					211,10				259.407,89
May-06															
Jun-06															
Jul-06															
Ago-06															
Sep-06															
Oct-06															
Nov-06															
Dic-06															
Ene-07															
Feb-07															
Mar-07															
Abr-07															
May-07															
Jun-07															
Jul-07															
Ago-07															
Sep-07															
Oct-07															
Nov-07															
Dic-07															
Ene-08															
Feb-08															
Mar-08															
Abr-08															
May-08															
Jun-08															

Nota:

- Las letras a), b), c) y d) indicadas se refieren a las indicadas en el numeral 4.1 del presente convenio.

- Los montos de inversión indicados son sólo estimados referenciales y no comprometen a las partes.

FRANCISCO ROMERO DELTONI
 INGENIERO EN ECONOMIA
 COMISARIO FISCAL
 SISTEMA GENERAL DE PAGO DE
 CONTRIBUCIONES



ANEXO N° 4

“OBRAS DEL CONVENIO COMPLEMENTARIO N° 1”

FRANCISCO ROJERO DETTONI
INGENIERO FISCAL
CONTRATO CONCESION
SISTEMA CUERTE - PONIENTE



ANEXO N° 4
Ítem 1

OBRAS DEL CONVENIO COMPLEMENTARIO N°1

ITEM 1: PRESUPUESTOS DE OBRAS DEL CONVENIO COMPLEMENTARIO N° 1 YA EJECUTADAS

OBRAS DEL CONVENIO COMPLEMENTARIO EJECUTADAS TOTAL Y PARCIALMENTE

DESIGNACION	CONTRATO [UF]	OBRAS TOTAL Y PARCIALMENTE EJECUTADAS AL 31.12.2003 (*) [UF]
1 Puentes Nuevos	234.319,00	224.391,79
2 Accesos Provisorios y Definitivos	17.519,85	15.003,43
3 Conservación y Mantenimiento	10.698,00	1.406,61
4 Proyectos de Ingeniería	25.071,72	23.455,72
SUBTOTAL	287.608,57	264.257,55

NOTAS: 1.- No se considera ningún Cambio de Servicio

(*) Incluye Puente y accesos del Puente Tabancura en conformidad a lo dispuesto en el numeral 6.9 del convenio Complementario N°1.

FRANCISCO ROMERO DETTONI
INSPECTOR FISCAL
CONTRATO CONCESION
SISTEMA CORRIENTE - PUENTE

[Handwritten signature]



ITEM 2.- OBRAS DEL COVENIO COMPLEMENTARIO N° 1 DESCRIPCIÓN DE OBRAS QUE SE EJECUTARÁN.

PUENTES NUEVOS.

De los cuatro puentes sobre el Río Mapocho de acuerdo a lo indicado en el artículo 1.7.9.2.1. de las Bases de licitación. Se ejecuto y habilito al tránsito el Puente La Paz, de este puente sólo resta la ubicación de los monolitos del viejo Puente Cal y Canto que debe ser definido por el MOP y los organismos pertinentes.

El Puente Tabancura se ejecutará de acuerdo a lo establecido en el numeral 6.9. del Convenio Complementario N° 3.

Los puentes San Francisco y Petersen se construyeron parcialmente y su habilitación definitiva depende de la entrega de terrenos en el caso del Puente San Francisco y en el caso del Petersen de la entrada en operaciones del Eje Costanera Norte en el sector Poniente.

OBRAS ADICIONALES

Accesos definitivo lado Sur y lado Norte Puente San Francisco, se ejecutará en conjunto con la terminación del puente San Francisco y la ejecución de las obras del Tramo 1 La Dehesa – Tabancura.

Acceso definitivo Puente Avda La Paz, los mismos se ejecutaron en conjunto con el Puente La Paz.

Acceso Provisorio Puente Petersen no se ejecutará debido a que no se requiere y se ejecutará directamente la obra definitiva a cargo de la Sociedad Concesionaria.



FRANCISCO ROMERO DETTONI
INSPECTOR FISCAL
CONTRATO CONCESION
SISTEMA ORIENTE - PONIENTE



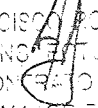
ANEXO N° 4

OBRAS DEL CONVENIO COMPLEMENTARIO N°1

ITEM 3: PRESUPUESTOS DE OBRAS DEL CONVENIO COMPLEMENTARIO N° 1 PENDIENTES DE EJECUCIÓN

DESIGNACION		OBRAS POR CERTIFICAR [UF]
1	PUENTE NUEVOS	
1.1	PUENTE SAN FRANCISCO DE ASIS 1ª ETAPA	
1.1.1	Juntas de Dilatación	1.112,37
1.1.2	Carpeta de Rodado Asfáltica	190,01
1.1.3	Postes Señalizadores	9,34
1.1.4	Señalización	38,97
1.1.5	Instalaciones de Faena	292,69
1.1.6	Proyecto de Arquitectura	4.086,14
1.2	PUENTE AVENIDA LA FAZ	
1.2.1	Traslado de Hitos del Calicanto	160,05
1.3	PUENTE PETERSEN 1ª ETAPA	
1.3.1	Carpeta de Rodado Asfáltica	195,10
1.3.2	Juntas de Dilatación	861,20
1.3.3	Postes Señalizadores	9,30
1.3.4	Señalización	116,90
1.3.5	Defensas Camineras	60,10
1.3.6	Proyecto de Arquitectura	2.795,04
	Subtotal 1	9.927,21
2	OBRAS ADICIONALES	
2.1	ACCESOS DEFINITIVOS LADO SUR	
2.1.1	Puente San Francisco de Asís 1ª Etapa	1.619,40
2.2	ACCESOS DEFINITIVOS LADO SUR	
2.2.1	Puente San Francisco de Asís 1ª Etapa	2.532,78
	Subtotal 2	4.152,18
3	CONSERVACIÓN Y MANTENCIÓN	
3.1	Puente San Francisco de Asís 1ª Etapa	52 UF/mes x 36 meses 1.872,00
3.2	Puente Avenida La Paz y Accesos	95 UF/mes x 12 meses 1.140,00
3.3	Puente Petersen 1ª Etapa	54 UF/mes x 27 meses 1.404,00
	Subtotal 3	4.416,00
4	PROYECTOS DE INGENIERÍA	
4.1	Ingeniería de Accesos Puente Tabancura	1.257,60
4.2	Gastos de Gestión de Estudios	38,40
4.3	Consultor MOP para Defensa Fluvial N°4 Puentes	320,00
	Subtotal 4	1.616,00
	TOTAL	20.111,39

NOTAS: 1.- No se considera ningún Cambio de Servicio


 FRANCISCO ROMERO DETTONI
 INGENIERO FISCAL
 CONTRATO CONCESION
 SISTEMA ORIENTE - PONIENTE



CONVENIO COMPLEMENTARIO N° 5

ANEXO N°4 - OBRAS DEL CONVENIO COMPLEMENTARIO N° 1

ÍTEM N° 4: CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRAS DEL CONVENIO COMPLEMENTARIO N° 1

DESCRIPCIÓN	MESES	AÑO 2004																							
		JUL. 02	AGO. 02	SEP. 02	OCT. 02	ENE. 04	FEB. 04	MAR. 04	ABR. 04	MAY. 04	JUN. 04	JUL. 04	AGO. 04	SEP. 04	OCT. 04	NOV. 04	DIC. 04	ENE. 05	FEB. 05	MAR. 05	ABR. 05	MAY. 05	JUN. 05		
PUNTES NUEVOS																									
Puente Petersen 1ª Etapa	3,0																								
CONSERVACIÓN Y MANTENCIÓN																									
Puente San Francisco de Asís 1ª Etapa	36,0																								
Puente Avenida La Paz y Accesos	12,0																								
Puente Petersen 1ª Etapa	27,0																								
PROYECTOS DE INGENIERÍA																									
Ingeniería de Accesos Puente Tabancura	4,0																								
Gastos de Gestión Estudios	2,0																								
Consultor MOP para Defensa Fluvial N° 4 Puentes	2,0																								
PUNTES NUEVOS																									
Puente San Francisco 1ª Etapa - Nota (1)	13,0																								
Puente Tabancura - Nota (1)	13,0																								
Puente La Paz - Nota (2)	19,0																								
OBRAS ADICIONALES																									
Acceso Lado Sur Definitivo Puente San Francisco de Asís 1ª Etapa - Nota (1)	13,0																								

Nota (1) : Plazo indicado corresponde a plazo total para el Tramo 1. Las obras se ejecutaran dentro del plazo indicado, según disponibilidad de terrenos y proyectos definitivos.
 Nota (2) : Se ejecutará cuando el MOP defina lugar donde reinstalar hitos del Puente Calicanto.

FRANCISCO ROMERO DETTONI
 INSPECTOR FISCAL
 CONTRATO CONCESION
 SISTEMA OBEETE - PONIENTE

